EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO
NACIONAL DE EDUCACIÓN

N.º 635 - NOVIEMBRE 30 de 1925
Año 44 — Tomo 94

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La Maestra del primer grado inferior

Ocurre con frecuencia en la escuela común, que al distribuir los diferentes grados entre el personal docente en la época inicial de los cursos, la maestra a quien toca en suerte dirigir el primer grado inferior se siente por un antiguo prejuicio, lastimada en su dignidad profesional, desde el punto de vista de la apreciación que cree se ha hecho de sus aptitudes profesionales Hemos dicho antiguo prejuicio y efectivamente lo es y lo seguirá siendo mientras la maestra no experimente la labor. Acaso hay un fundamento lógico en ese prejuicio, pues cuando la Pedagogía apenas balbuceaba, y de esto no hace mucho tiempo, pues es una ciencia novísima, sucedía que los primeros grados inferiores de la enseñanza, es decir, la iniciación de los párvulos, estaba a cargo de maestras improvisadas, más o menos idóneas o de las tituladas que por su carácter dulce o su paciencia a toda prueba antes que por su preparación didáctica ofrecían especiales condiciones para dirigirlos. Los tiempos en su constante renovación han invertido los conceptos y la Pedagogía moderna nos dice que es más difícil, por básica, la enseñanza elemental que la enseñanza superior tratándose de las escuelas primarias, pues no sólo es importante esta enseñanza desde el punto de vista puramente pedagógico sino que tiene una gran trascendencia bajo la faz social y psicológica. Una maestra de primer grado inferior debe reunir cualidades esencialísimas para la labor constructiva que se le encomienda. No es cuestión puramente de paciencia, pues aunque esta virtud es imprescindible debe ir aparejada a otras condiciones cuyo alcance no puede apreciarse sino como resultado; tal sucede con las que influyen en el carácter del adolescente y en la salud intelectual del mismo Indudablemente, de este primer paso en la vida escolar depende el éxito o el fracaso del niño en los años posteriores. El proceso intelectual, tan personal en cada ser, puede por una arbitraria labor de enseñanza torcer su curso, anular la personalidad del niño o crearle vicios intelectuales que han de ser rémora para su desenvolvimiento mental.

Siempre hemos pensado que debería ser universal en las escuelas públicas el período preescolar que, dentro del mismo establecimiento tenga la función de preparar el alma del niño que por primera vez va a ir al aula, en favor de las labores a que va a estar sometido. Este período preescolar o intermedio serviría para que el niño se sintiera atraído por la escuela. Amar la escuela. Que la escuela sea para él motivo de alegría.

Muy frecuentemente los padres de los niños que aún no han ido a la escuela suelen decirles en tono de amenaza expresiones

como ésta. "Ya te mandaré a la escuela para que allí te arreglen". Esta expresión amenazante pone en el alma infantil una preocupación y un movimiento de rebeldía, y cuando el niño va por primera vez a la escuela, la madre lo lleva casi a rastras porque piensa que la escuela es un lugar de suplicio. La influencia de estos movimientos repulsivos es rémora para la asimilación mental.

Toda esta digresión se nos ocurre pensando en la labor difícil y complicada de la maestra del primer grado inferior. La maestra del primer grado inferior es pues la clave de la escuela primaria y su falta de preparación en los métodos pedagógicos puede dar motivo a que el niño sea un desorientado, un incomprensivo o un memorista, plagas éstas que difícilmente pueden evitar las maestras que continúan la tarea en los años subsiguientes. La escuela, pues, crea o debe crear la función de pensar como el hogar crea la función de sentir. Naturalmente pensamos como naturalmente comemos, pero en toda función existe una disciplina y toda disciplina es la consecuencia del grado de civilización que el individuo ha alcanzado.

Si no enseñamos a leer a un niño, si no indagamos que la lectura es asimilable, si no le damos ese primer alimento intelectual sencillo y adecuadamente digerible, si no hacemos esa función segura, activa pero sin premura, construiremos mal la mente no sólo para el niño sino para el preceptor y aún para nosotros mismos que seremos los primeros castigados. Enseñar a leer es, pues, enseñar a pensar y enseñar a pensar es finalmente despejar el curso por donde una corriente continua, clara y serena ha de ir fertilizando tierras en donde la vida con sus luchas continuas hará germinar las buenas o malas semillas.

Nosotros pensando de este modo, en nuestras funciones directivas, hemos ofrecido los grados básicos de la enseñanza primaria a maestras que hemos creído preparadas y con el propósito de confirmar o negar sus aptitudes profesionales, es decir, hemos tomado como un medio de juicio definitivo esta prueba de la escuela primaria.

Enseñar a leer es la primera tarea que tiene la maestra de los grados inferiores, pero la buena maestra no necesita libro. Unas cuantas palabras de uso corriente, las de más uso corriente, le sirven de punto de partida pero debe ir animando los caracteres con su propio ingenio para estimular al niño durante el aprendizaje e incitarlo a buscar el libro que habrá de ser más tarde el maestro de la auto-didáctica. Esta afirmación no niega el valor del libro para el primer grado inferior, aunque su importancia ha de hallarse más como elemento auxiliar de la maestra.

En lo referente a las otras asignaturas, al impartir las nociones elementales, la maestra de primer grado inferior ha de saber ponerse a la altura de sus pequeños educandos para poder penetrar sin reservas en los dominios infantiles, procurarles y hacerles sentir emociones nobles y despertarles sentimientos elevados, ideas bellas y ambiciones puras; debe tener un espíritu tan francamente optimista como para ser una promesa constante, un estímulo siempre vivo y una risueña esperanza. Su mirada, su ademán, su gesto

deben atraer al niño inspirándole una profunda simpatía y confianza. Sabrá reprender sin ofender y educar y corregir sin castigar. Formará y desarrollará mediante su observación, su atención, su paciencia, su voluntad y perseverancia los hábitos de observación, atención, paciencia, voluntad y perseverancia en los niños y se ofrecerá como modelo viviente de las grandes cualidades si quiere grabar en esas almas puras impresiones duraderas y recuerdos que la honren en el tiempo con el mejor de los títulos.

Balbina S. de Fernández Etchegaray.

Plan de trabajo didáctico

Conclusión del número anterior

"Excursiones de lectura para primer grado inferior"

107. — Un renglón que no debe faltar en la enseñanza: la filosofía de lo que es el hombre en el universo. Comparemos siempre.

Las comparaciones entre el hombre (lo que es como mecanismo, lo que alcanza a realizar aplicando su inteligencia y su esfuerzo) con lo que valen otras organizaciones, especialmente la de algunos animales más conocidos y de los cuales podemos extraer ejemplos educativos, son muy útiles y no deben faltar en la enseñanza. Estas comparaciones logran tener un sentido filosófico, de tilde perfectamente moral. Educan el sentimiento y el discernimiento del niño.

El maestro debe saber escoger estas comparaciones: ante todo, deben ser de las más sencillas o comprensibles entre hechos, fenómenos o cosas que estén al alcance del niño.

¿Cuántas veces el hombre ha tenido motivo de sentir los influjos de la soberbia por un invento portentoso? ¿Pero, cuántas otras que haya pensado en las maravillosas obras de la creación, no ha mitigado de consuno tal orgullo?

¡Un aeroplano!, por ejemplo: ¡qué grandeza!, qué expresión de la superioridad inmensa del hombre. Es verdad. Sin embargo el hombre no podría construir actualmente un aeroplano tan perfecto y completo del tamaño de un insignificante mosquito. Ante estos raciocinios el concepto filosófico se encauza de nuevo.

Doy un ejemplo de estas pequeñas comparaciones que el maestro no debe perder de vista para educar el sentimiento del niño en la enseñanza.

"En lo que nos ganan las aves".

"El hombre no ha inventado nada todavía que pueda compararse con el maravilloso mecanismo volador que la naturaleza le ha dado a las aves.

"Las gaviotas, en particular, superan en mucho al mejor aeroplano o aparato planeador ideado por el hombre. Sus movimientos en el aire tienen una soltura que sorprende y además parece que no requieren ningún esfuerzo.

"Al emprender el vuelo, la gaviota levanta las alas, recogiendo volumen de aire debajo del cuerpo y al aletear para abajo, comprime el aire, el cual en su esfuerzo por escapar, impulsa el ave hacia arriba y hacia adelante y después cuando el ave ha llegado

a suficiente altura recorre distancias enormes planeando sin ningún esfuerzo.

"También al aterrizar las aves hacen lo que no ha hecho todavía ninguna máquina. Pueden posarse sobre un acantilado vertical, empleando las alas como freno y sosteniéndose gracias a la forma de las patas".

108. — "Relaciones cuantitativas y cualitativas en la enseñanza".

Dos puntos de vista — mejor dicho de ejercitación (que deben ser motivo de enseñanza asociada al conocimiento de la cosa) son las relaciones cuantitativas y cualitativas.

En la práctica, rara vez se ven asociados a las cosas de enseñanza estos dos puntos de vista. Descripciones, juicios, denominaciones, fechas, observaciones y aun comparaciones, forman el proceso de estudio o de aprendizaje, sin que se destaque por eso ninguno de los dos puntos de vista enunciados.

El primero, o sea "las relaciones cuantitativas — está, puede decirse, del todo descuidado en la enseñanza.

En cuanto a las relaciones cualitativas si bien es cierto que se tienen en cuenta, estas cualidades no van referidas jamás a la cantidad. Sería tanto como decir de los componentes de una droga sin dar las proporciones. Este caso típico explica lo que ocurre en la enseñanza cuando se enumeran cualidades sin darse proporciones y su indispensable adaptación.

El siguiente ejemplo da una idea completa de lo que vengo explicando respecto de uno solo de estos puntos; me refiero a las relaciones cuantitativas:

"Curiosidades"

"El corazón humano es una bomba de 15 cm. de alto por 10 cm. de ancho. Ella funciona 70 veces por minuto. 4.200 por hora, 100.800 veces al día y 36.792.000 por año.

"A cada palpitación hace circular unos 100 gramos de sangre. 7 litros cada minuto, 420 en una hora y como 10.000 litros en un día. Toda la sangre del cuerpo, que es más o menos 8 litros, pasa por el corazón cada tres o cuatro minutos.

"Este pequeño órgano desarrolla cada día una energía mecánica suceptible de levantar 40 toneladas a un metro de altura.

"Durante los 70 años que viva un hombre, esta maravillosa bomba sin descansar un solo minuto, ni de día ni de noche, hace mover la enorme masa de 250.000 metros cúbicos de sangre.

Si a estas relaciones cuantitativas se agregan las cualitativas (condiciones que debe reunir la sangre para ser nutritiva; higiéne de los alimentos; higiene de la respiración; algunas nociones sobre cualidades de los órganos circulatorios) la lección resulta, evidentemente, provechosa, no solo como conocimiento puro, (órgano del aparato circulatorio, forma, disposición, tamaño, — corriente circulatoria, mecanismo) sino como filosofía (grandeza del esfuerzo); como lógica (cálculos aplicados); como técnica (funcionalismo comparado, nociones de física, mecánica, etc.).

Si este ideal, expresado así, sencillamente, logra llamar la

atención de Vd. colega, ¿por qué habría Vd., de transformar, de inmediato, la faz educativa del problema de aritmética en la escuela primaria, sustituyéndolo por el tipo de problema asociado a la enseñanza con su doble relación cuantitativa y cualitativa?

109. — "Analogías ocasionales".

Las analogías son la observación misma, en su punto crítico.

El método de las analogías, es el método de las comparaciones por procesos de semejanza y contigüidad — del que he hablado y aplico en la enseñanza de la lectura (Método de la Estructura de la Palabra).

En el "Tratado de fonética analógica del idioma español", que pienso publicar en breve, doy a la analogía todo el valor educativo que tiene como disciplina mental y poder psíquico.

La analogía en general, que ha logrado extender hoy su influencia en todas las manifestaciones del saber humano, tiene reservado un papel grandioso, hasta ahora poco conocido, en fonética. Tesoros escondidos, más preciosos que los que encierran en su seno las rocas ocultas de la naturaleza, serán puestos a flor de explotación en el lenguaje, mediante el estudio profundo y acabado de sus analogías.

Recordaré en este género de esfuerzos un artículo que publiqué, en "El Monitor de la Educación Común", en Marzo de 1922, Nº 591, sobre "Analogía pedagógica".

Pero en este artículo no me refiero a las analogías ocasionales de que me ocupo ahora, las que a veces tienen (buscando motivo, estableciendo relaciones) alguna razón de ser y se prestan para relacionar los hechos, mejorar el poder de evocación del niño, ahorrar el esfuerzo de la memoria, etc.

Véase un ejemplo de estas analogías ocasionales, que pueden darse en la enseñanza con el propósito educativo ya indicado.

"Julio, el mes de la libertad".

"Seis son las naciones americanas que durante el presente mes celebran el glorioso aniversario de su emancipación política.

"A más de las seis que en este mes cumplieron sus aniversarios hay otras que aun cuando su independencia "de derecho" no coincide con el mes de julio, puede considerarse "de hecho" que han sido autónomas por inmediata relación y dependencia de aquellas que se emanciparon legalmente ante el mundo civilizado.

"Los países emancipados durante el mes de julio en diferentes años son: Estados Unidos de Norte América, el día 4 de 1776; Venezuela el día 6 de 1811; República Argentina el día 9 de 1816; República Oriental del Uruguay el 18 del año 1830; Colombia el día 20 del año 1810 y el Perú, cuya independencia fué proclamada por el general San Martín el día 27 de julio del año 1821.

"Bien podemos llamar a este mes, el mes de la libertad americana, pues, como decimos antes, también otras naciones se constituyeron más tarde, como el Paraguay y Bolivia, por ejemplo, que formaban parte, el primero del Virreinato del Río de la Plata y el segundo del Perú, pudiendo considerarse como libres junto con la declaración de la Independencia proclamada por los Estados a que pertenecían".

110. — "Lectura de novelas de costumbres"

El maestro debe preocuparse de lo que leen los niños.

No es fácil saber, en algunos casos, qué es lo que los niños leen. Encuentro conveniente que el niño tome la iniciativa de elegir las lecturas. La preocupación del educador no debe estar en el peligro de esa libertad — sino en saber dar al niño las normas morales para regir su conducta; formarle un fondo de sinceridad, por el que sabrá obrar con pureza de intención.

Dentro de los libros que escoge el niño, ocupan lugar preferente, los de cuentos y las novelas. Los primeros no suelen ser tan perniciosos como los segundos: el cuento no ha llegado, ni con mucho, al grado de perversión de la novela.

El cuento es una entidad educativa: está escrito para agradar y persigue, en general, un fin moral. La novela responde principalmente al panorama de la vida íntima: da lugar a toda suerte de sentimientos y emociones, se incrusta en situaciones singularísimas y conduce a conclusiones filosóficas cuyas cimas son inaccesibles para el niño.

Pero el niño lee novelas, quizá por contagio, o porque es el que está más cerca del adolescente, lector obligado por necesidades psíquicas a este género de lecturas.

Entonces, el maestro debe ser político ante esta simpatía prematura del niño por la novela.

Entre los distintos tipos de novelas, existe una que me parece la más educativa; es la novela de costumbres. Si el educador fomenta el gusto del niño por la novela de costumbres, habrá orientado su libertad de leer en renglón tan vasto y peligroso.

He aquí una descripción que doy al pasar, donde se muestra el valor educativo de la novela del indicado tipo:

" Días pasados leía yo un libro que me hacía ver América sin
" haber estado en ella. ¿Era un libro magnífico, hechido de color,
" lleno de pormenores significativos? De ningún modo: su valor,
" a mi entender, no pasaba de mediano. No era una narración de
" viajes, como los de Bougainville y Darwin: se trataba de una no-
" vela de costumbres. Pero por la descripción de paisajes y de ti-
" pos tenía para mí el encanto y la novedad del más pintoresco
" relato de viajes. En la portada de este librito pone "Caramurú".
" Luego el nombre del autor: Alejandro Magariños Cervantes. Y
" la fecha: Madrid, 1850. De Magariños Cervantes ya conocía yo
" los "Estudios históricos, políticos y sociales sobre el Río de la
" Plata". (París, 1854). Pero la novela "Caramurú" era para mí
" una revelación. Las inmensas llanuras, las estancias, las pulpe-
" rías, los tipos de los pamperos... todo lo veía yo, con un relie-
" ve extraordinario, en estas páginas. ¿Ponía el relieve y el vigor
" mi imaginación? Y a la imaginación, ¿se agregaba mi intensa
" simpatía por América? Es posible. Pero yo quiero trasladar aquí
" alguna página de las escritas por Magarinos. Véase el retrato
" de un gaucho: Era un joven como de veintiocho años; alto, de
" tez morena y vigorosa musculatura. Cubría su espaciosa frente
" un sombrero portugués de copa redonda y ancha ala, adornado
" con algunas plumas de pavo real, entre las que se distinguía un
" ramito de flores silvestres ya marchito y atado en la cinta del som-

" brero con otra de seda. Abundantes cabellos negros, tersos y re-
" lucientes, flotaban sobre sus robustas espaldas, en agradable
" desorden; su larga y poblada barba, que le llegaba hasta el pe-
" cho, caía sobre la botonadura de su "poncho", especie de capa
" cerrada que se mete por la cabeza; sus ojos rasgados y brillan-
" tes, coronados por espesas cejas que se unían en forma de he-
" rradura, tenían una indefinible expresión de arrogancia y de
" orgullo, templada por cierto aire regio e imponente que sub-
" yugaba o predisponía a su favor. La nariz aguileña, la boca
" grande, pero muy delgados los labios, revelando la desdeñosa al-
" tivez del que se cree superior a cuanto lo rodea. Cuando el vien-
" to levantaba el halda de su "poncho", distinguíase debajo de él
" una chaqueta de grana bordada con trencilla negra; un pañuelo
" de espumilla formaba el "chiripá", liado por la cintura a guisa
" de saya, recogidas las puntas entre los muslos para poder montar
" a caballo, y sujeto al cuerpo por un "tirador", especie de canana
" de piel de gamuza, de la cual pendía un enorme puñal de vaina
" y cabo de plata; anchos calzoncillos de finísimo lienzo, adorna-
" dos en los extremos con un gran fleco o "crivao" resguardaban
" sus piernas y, descendiendo hasta los tobillos, ocultaban a me-
" dias unas espuelas de plata colosales, y las "blanquecinas botas
" de potro formadas con piel sobada de este animal. Dichas botas,
" partidas en la punta, dejaban al descubierto los dedos de los
" pies para asegurar mejor en los estribos, de forma triangular,
" y tan pequeños, que apenas daban cabida al dedo principal".

111. — "El huerto, jardín escolar. Los clubs escolares".

No pocas veces se ha escrito sobre estos asuntos; con el mismo resultado negativo. Los maestros no reciben una educación especial como para ser ellos mismos los encargados de llevar a la práctica la formación de huertos escolares. ¿Será necesario anexar a la escuela un personal de jardineros y de hombres dedicados a las tareas de campo?

Transcribo a continuación unos párrafos de instrucciones del Ministerio de Agricultura, que considero un nuevo impulso para el fomento de iniciativa de esta índole:

"En la escuela rural no debe faltar un pequeño campito ex-
" perimental (el huerto, jardín escolar propiamente dicho), en el
" que maestros y alumnos hallen los medios de trabajar, zapar,
" carpir, desherbar, abonar, sembrar, etc., según las labores de ca-
"da estación. Y en caso que la escuela no pueda disponer de él, bien
" se hará en constituir los "Clubs escolares" con propósito de
" alquilar algún terrenito próximo o solicitarlo en préstamo, for-
" mándose entretanto un fondo para compra de plantas y peque-
" ños instrumentos. Los alumnos entregados con amor y entusias-
" mo al cuidado de sus plantitas y sus flores, tendrán siempre
" a su alcance los medios de contribuir al ornato floral
" de la escuela, de sus ventanas, de sus aulas. Y habituados
" a tan gratas actividades, al abandonar la escuelas seguirán
" cultivando su buena inclinación, sin ir luego a aumentar el nú-
" mero de los que en nuestro país se muestran tan indiferentes
" por el ornamento de la flor y de la planta y tan reacios al
" cuidado de los árboles

" El campito experimental constituirá un excelente recurso " para conseguir que los alumnos se vayan compenetrando insen- " siblemente y en forma amena de muchos pormenores intere- " santes relativos a los cultivos locales, y servirá con toda eficacia " para inculcar a los hijos, para lo cual se permite a éstos que los " trabajos agrícolas que la escuela le exige puedan ser hechos en " su propia granja, es decir, en la de su padre, cuya atención no " podrá menos de ser despertada al presenciar las labores " de su hijo, al escuchar los comentarios del maestro, y, sobre " todo, al presenciar los resultados que se obtienen mediante la " aplicación de métodos nuevos".

112. — "La danza, como función educativa. ¿Se fundarían escuelas para la enseñanza de la danza?"

La danza, de la que se ha dicho que no es "una sucesión de posturas, sino una perpetua ondulación del cuerpo, de acuerdo con las leyes de la naturaleza, es por todo "suavidad, emoción, belleza".

Cuando se habla de la danza, acuden inmediatamente a la memoria los insoportables ademanes de la bailarina común, de la pantomina, o de las actitudes convencionales de los cuadros vivos.

Pero la danza es otra cosa: constituye un deleite activo para el espíritu. Comunica al cuerpo misteriosas energías ocultas en la sensibilidad, el ritmo y la fantasía.

La genial artista Isadora Duncan, estableciendo un paralelo entre la música y la danza, se expresaba así.

"En música, decía, hay tres clases de compositores.

"En primer lugar, los que piensan, investigan y crean con " sus cerebros una música sabia, sutil, que por intermedio del " cerebro hace un llamamiento a los sentidos.

"Después están los que saben traducir las emociones por " sonidos, lo mismo que la alegría o el sufrimiento de su ánimo, " creando así una música que es un llamamiento directo al co- " razón, y que suscita lágrimas por los recuerdos de dolor, de " alegría y por su parecido con pasados amores. Y al final están " los que inconscientemente escuchan con su alma las melodías " del más allá; "la música de las esferas" que oyera Pitágoras y " tratan de traducirlas para oídos humanos, por medio de notas.

" Pues bien; en materia de danzas, existen también tres ca- " tegorías de artistas: los que consideran la danza como una gim- " nástica formada de arabescos graciosos e impersonales; los " que por un "reclamo del cerebro dirigen su cuerpo según la " emoción que desean y finalmente los que transforman el cuer- " po humano en luminoso flúido, abandonándolo a la inspiración " del alma... ¡Nada más!...

"Admite realmente esta tercera categoría de artistas de la " danza, que el cuerpo, por la fuerza del alma, pueda, en efecto, " transformarse en flúido luminoso. Se hace la carne tan trans- " parente y liviana como los rayos X nos la muestran, pero con " la diferencia de que el ánima humana es aún más potente que " tales rayos misteriosos. Cuando el alma llega a poseer al cuerpo

" con toda su divina fuerza se transforma en flúido luminoso, pu-
" diendo así manifestarse en toda su divinidad..."

" ¡En su divinidad! Esa es la explicación del Cristo o de
" San Francisco de Asís, marchando sobre las olas; ya su cuerpo
" no tenía peso; ¡tanto lo había transformado su alma!

" Imagínese un artista de la danza que después de largos
" estudios, preces de inspiración, llegase a este estado en que su
" cuerpo no fuese más que la manifestación luminosa de su alma,
" de su alma penetrada por las ondas de la divina música...

" Al moverse su cuerpo de acuerdo con la voluntad de esta
" música la danza que ejecutaría sería como un mensaje de otro
" mundo.

" He hecho todo lo posible, durante mi vida entera, para al-
" canzar este éxtasis sublime...

" Tal como yo la concibo, la escuela de danza nada tiene de
" común con los "dansoirs" que todos conocemos; yo quisiera
" en ella despertar en el niño la potencia del alma para que ésta
" dirija al cuerpo. Y yo haría derivar tal educación de la música,
" que es, de todas las artes, la que más trata de expresar lo ine-
" fable, la que más habla al alma.

"Desde la primera escuela que fundé en Munich en 1904,
" se han establecido copias en todas las ciudades del mundo. Pero
" los movimientos y ademanes que mi alma ha sabido comunicar
" al cuerpo, que es lo que traduce, no han sido vistos sino con ojos te-
" rrenales, es decir, que en ninguna escuela y en ningún teatro
" veo que se hayan reproducido tales movimientos, sino una vasta
" comprensión, mediante posturas y ademanes materiales, con
" ritmos duros y sin inspiración.

" Esta danza, puramente cerebral, ha degenerado en una gim-
" nasia vulgar, por lo que encuentro casi criminal educar así a
" los niños. incapaces de defenderse contra la dañina enseñanza.

"Sí, lo repito, es criminal enseñar a un niño a dirigir su cuer-
" po en crecimiento por la dura fuerza del cerebro. La única fuer-
" za benéfica que podrá dirigir al cuerpo del niño es la inspiración
" del alma.

"Tal vez habrá personas mayores que hayan olvidado el len-
"guaje del alma; pero es este un idioma comprendido por los pe-
" queños cuya mentalidad no ha sido falseada. Todos me entien-
" den cuando desde la primera lección les digo: "Escucha, hijo
" mío, esta música con toda tu alma, escúchala bien..." No sientes
" acaso cómo tu alma se despierta potentemente en tí, y que es
" por su fuerza que tus brazos y tu cabeza se yergue, y que mar-
" chan dulcemente hacia la luz?" Este es el primer paso hacia la
" danza tal como yo la concibo... Cuando se la habla de su arte,
" que es su vida, responde Isidora Duncan que ella no es sino una
" indicación". Escribiría hoy día lo que escribiera ayer: Nada
' más me propuse que la renovación de la danza. Ignoro si tengo
" para ello las indispensables cualidades. Quizá no tenga ni genio
" ni talento y hasta ni temperamento; pero lo que sé bien es que
" tengo voluntad. Y la voluntad y la energía tal vez pueden ser,
" en ocasiones, algo más grande que el temperamento, el talento
" y hasta que el genio!..."

Que la renovación de la danza hará la nueva mujer, es una de las ideas que acaricia Isadora Duncan.

"Tal será la misión de la danzarina del porvenir, ex-
" clama Isidora Duncan. ¿No sentís acaso que esa mujer está por
" llegar? ¿No suspiráis para que llegue? Preparémosle un
" sitio y edifiquemos un templo para ella! ¡Quizá aún no
" ha nacido! ¡Quién sabe si todavía es un infante! Tal vez
" ¡oh dicha! sea mi santa misión guiar sus primeros pasos,
" vigilar sus adelantos, día tras día, hasta que llegue uno en que,
" pasando por sobre mi pobre enseñanza, mostrarán sus movimien-
" tos ser divinos, semejantes a las ondulaciones de las olas, al so-
" plar de las auras, al vuelo de los pájaros, al deslizarse de las
" nubes, análogos a los pensamientos del hombre en sus relacio-
" nes con el Universo.

"¡Oh! Ojalá venga la danzarina del porvenir!... En el cuer-
" po de las futuras mujeres habitará un espíritu tan libre, que se-
" rán más agraciadas que las egipcias, más hermosas que las grie-
" gas y que las romanas, y más bellas y más gloriosas que todas
" las mujeres de los pasados siglos... Serán la más elevada inte-
" ligencia en el más libre de los cuerpos!..."

¿Cuál sería la forma más práctica de llevar a cabo el pensamiento de refrescar el espíritu del maestro y excitar las emociones creatrices del niño por la danza?

¿Se trataría de contratar, por temporadas, un cuerpo de danzarinas y las representaciones tendrían lugar como clases especiales en las mismas escuelas?

¿Se fundarían escuelas para la enseñanza de la danza?

Dejo el pensamiento como una de las tantas aspiraciones de la moderna pedagogía.

113. — "Institutos de Belleza en la escuela primaria. Los concursos de belleza femenina".

Tan impropios como me suelen parecer los concursos de belleza en los cuales entran a competir niños varones y aún adolescentes de este sexo, parécenme dignos de estimulación, por sus nobles propósitos admirativos y culturales, los concursos de belleza entre niñas.

¿Es o no interesante el estimular al niño en el sentimiento de la belleza natural, el propender a la admiración hacia lo bello?

En todas las épocas hubieron concursos de belleza femenina aceptados por todas las sociedades.

Los concursos de belleza no se han realizado en las escuelas, quizá porque hayan sido considerados como un medio para excitar inconducentemente la vanidad del niño, o desviarlo de la ponderación de los verdaderos valores de la personalidad.

No opino así y espero una reacción, especialmente entre las maestras, a favor del pensamiento de los concursos de belleza en la escuela.

Al lado de la estimulación del sentimiento de la belleza personal debemos, necesariamente, saber formar los verdaderos sentimientos del niño. Ninguno más necesitado de esta acción educadora que la niña que sea físicamente bella. Es en ella en quien

debemos desarrollar, principalmente, ese sentimiento de equilibrio de los propios valores de la personalidad, mediante el adecuado encauzamiento de su vanidad.

Esta acción no debe escapársele al maestro de escuela. ¿Porqué habría de ser condenable el decirle a una niña: Vd. es la más linda de todas sus compañeras — si a esto agregásemos: procure ser la más buena, la más digna, con lo cual sería la más perfecta de la clase?

Los institutos de belleza se desarrollan cada día más La escuela primaria debe ser el punto de equilibrio en este delicado aspecto de la psiquis. No esperemos que la niña aprenda a formarse sola. Las indicaciones para su adorno y hermosura, son tan útiles e indispensables para los problemas de su sexo como la aritmética en la vida.

Véase el incremento que en naciones que marchan a la vanguardia de la civilización han alcanzado los institutos de belleza.

"Doctores de belleza en Nueva York".

"Si Vd. anda por las calles de Nueva York, particularmente " por Broadway, le llamará la atención que hay más de un salón " de belleza en cada cuadra en cinco millas seguidas.

"Lo mismo ocurre con las principales avenidas y las calles " comerciales de la ciudad. En la medicina hay toda clase de espe- " cialistas. Hay especialistas para las enfermedades del pulmón, " de los ojos, del cerebro, etc. Pero la profesión de doctor en be- " lleza está dividida en muchos más ramos que ninguna otra. Hay " doctores especialistas para cada parte de su cuerpo y para fac- " ción o detalle de su cara. Hay especialistas para los ojos, especia- " listas para las cejas, especialistas para las pestañas, para los " labios, para la nariz, para las manos, para el cabello. Sería en " realidad interminable nombrar todos los diversos especialistas " cuya misión es embellecer a la mujer".

" Digamos de paso que esta profesión es más lucrativa que " cualquiera otra. Una mujer podrá tener un resfriado y no lla- " mar al doctor; podrá tener una influenza y no llamar al doctor; " podrá tener una indigestión y no llamar al doctor. Pero si tiene " un defecto en su cara y ve un aviso en que un médico de belleza " le asegura que le puede corregir ese defecto, ella acude sin de- " mora a ver al médico y paga lujosamente su tratamiento".

"Lo más interesante que hay en este caso es que estos nue- "vos especialistas no son precisamente charlatanes, sino que apli- " can procedimientos mecánicos y científicos para corregir los de- " fectos y crear belleza artificial".

Mejor es, pues, que estos institutos de belleza empiecen a funcionar en la escuela a que la niña tenga que resignarse a encontrarlos por primera vez y sin rumbo personal, en la calle.

114. — "FA, MI".

¿Qué es la "Fa, Mi"?

"Véase en estas dos sílabas una sigla... sonora, que significa; Federación de Audiciones Musicales Infantiles.

"Ella cuenta ya tres años de vida.

"Quién ideó el nuevo organismo artístico es Isabel Oddone.

que hábilmente secundada, ha podido dar forma concreta a su proyecto.

"La "Fa Mi" nació de un sueño, y, como tal no ha tenido nunca aspiraciones industriales y lucrativas. Se propone infundir en los niños el amor de las bellas artes y de un modo especial por la música, de manera que ésta resulte un elemento de absoluta necesidad para la vida intelectual.

"Es, pues, preciso que los niños sean encaminados al culto de lo bello desde sus primeros años. A los niños todo les parece fácil y todo acaba por resultarles, naturalmente, agradable costumbre.

"Privada de apoyos materiales, la "Fa Mi" se ha consolidado rápidamente gracias al fervor de Isabel Oddone, la eximia artista que es decoro de la música italiana moderna, por la rara complejidad de las facultades de su ingenio y la cultura extensísima que la adorna.

"Segura del éxito, la eximia música olvidó todos los obstáculos y contrariedades que siempre se interponen al paso de todas las empresas y, sobre todo, de las que no son sostenidas por un capital social.

"La "Fa Mi" ha organizado hasta el día siete escuelas que funcionan perfectamente bajo la dirección de animosos especialistas.

"Se enseña en ella teoría y solfeo según el método del maestro Perlasca, que es un método excelente y consiste en una especie de reducción objetiva del árido y arduo estudio de los elementos de la música, porque gracias a él las criaturas ya no se ven obligadas a esforzar sus tiernas inteligencias para retener en la memoria las variadas figuras de los valores musicales y pueden familiarizarse con todos los signos gráficos de la notación, casi como si se tratase de un riquísimo juego de paciencia.

"Perlasca instruye y dirige las secciones corales; además, hay escuelas de violín, violoncelo, de dicción y de baile.

"Durante el año en curso, se incorporarán las escuelas de piano, de historia de la música y de pintura.

"Entre las loables actividades de esta sociedad deben ser recordados especialmente los concursos corales al aire libre entre los alumnos de las escuelas populares, que recuerdan, en minúsculas proporciones, las de los célebres "Maestros Cantores" de Alemania.

"El órgano vital de la institución es su "Boletín", periodiquito que difunde piezas de música, biografías y noticias históricas y artísticas capaces de interesar, divertir e instruir a sus jóvenes lectores.

"La Sociedad, que ya cuenta con diversas escuelas confederadas y tiene sendas secciones en Roma y en Treviso, promete nuevas e importantes manifestaciones públicas para el corriente año.

Durante los tres primeros años de su existencia se han dado con muy feliz éxito representaciones escénicas de graciosos espectáculos dramáticos musicales expresamente ideados para la "Fa Mi".

¿Desea Vd. que una institución del género de la "Fa Mi" funcione en Buenos Aires?

Empiece por divulgar el pensamiento, converse con personas del arte: profesores de música, cantores; comprométalos a cooperar en esta simpática iniciativa.

115. — "La cátedra del niño".

He aquí la cátedra que no debe faltar en la escuela primaria. No pretendo dar la definición de la cátedra del niño porque ello huelga. Su institución, como elemento progresivo de cultura y humanidad, es nueva entre nosotros.

Muchos esfuerzos dedica la sociedad para la cultura del maestro de escuela, de los padres de familia, de las asociaciones en general en el sentido de formar sus sentimientos de amor, el respeto y criterio práctico para con el niño, que es, y será siempre, la primera y más fundamental de las empresas.

El culto a los niños es viejo, pero sigue siendo — como la virtud de la tolerancia — el más moderno de todos. Cristo dijo: "Dejad que los niños se alleguen a mí". Y Tolstoy, parodiando este pensamiento, decía: "El reino de los cielos no nos pertenecerá si de vez en cuando no somos niños".

Los más modernos pensadores están contestes en afirmar que la infancia juega un rol preponderante no sólo en la edad en que se la vive, sino en el resto de la vida.

Con frecuencia se admira el vigor moral de un padre cargado de hijos y la senilidad prematura de las personas que marchan sin progenie. El padre de familia que no se lleva la infancia de sus hijos, estará a pura pérdida.

He dedicado mi vida al niño. En el libro "Providencia" exclamo: "El niño está en mí y lo creo el símil de la eternidad".

La cátedra del niño no sería propiamente una cátedra de pedagogía, de moralidad o de buenos consejos, exclusivamente. Es una cátedra de sugestiones de ternura, de amor, de respeto al niño; de la libertad que él debe gozar en esa edad que es el cielo de la vida.

Es indispensable que esta cátedra funcione en cada escuela, con el concurso de toda persona bien intencionada y en quien se encarne el noble pensamiento de dar al niño lo que es del niño.

Entre nosotros, el profesor José D. Calderaro ha inaugurado esta cátedra mediante publicaciones y conferencias en diversas escuelas.

Insisto; el carácter de este pensamiento es el de formar el corazón de la humanidad en bien del niño para que él pueda desarrollarse de acuerdo con su naturaleza y con un sano optimismo de la vida.

He aquí las palabras del filósofo y poeta Rabindranath Tagore, con las que yo inauguro, en abstracto, esta cátedra desde estos escritos, honrando con ello al Maestro:

"Una vez, mientras estaba seriamente empeñado en la tarea de escribir, oí repentinamente un llamamiento de la juventud.... "Camarada, poeta", decían: "¿dónde te has escondido? Ven con nosotros. Nos tortura el maestro de escuela. Sálvanos. Danos libertad, trae a la escuela el soplo mágico de la primavera, porque muchos corazones, como retoños, tienen sed de la luz solar y del hálito tibio de la brisa del Sud".

"Quedé penosamente confundido. No sabía cómo aliviar los males de esas almas en pena... Yo era el menos indicado para hacer papel de libertador, porque en mi niñez solía "hacer novillos",

descuidaba mis lecciones, era el tipo de mal estudiante, que según los pronósticos de los sabios siempre acaba mal. Por todas estas razones, un hermoso día tuve que disfrazarme de maestro y abrir una escuela que no era, en efecto, sino un camouflage de establecimiento de educación''.

. . . .

''Hemos llegado al punto en que corremos peligro de perder nuestro infinito, el infinito de nuestros paseos, el infinito de nuestra vida. Antes de mucho tiempo el firmamento que se extiende de Oriente a Occidente quedará completamente tiznado con el humo de las factorías y el verde de la naturaleza viviente será lamido hasta lo gris de las tendencias utilitarias. Pero estas son cuentas aparte''.

''En este hermoso paraje llamado Santiniketan traté de reunir unos pocos niños. Llegaron de ciudades populosas, anhelantes de aplicar sus labios al seno de Cibeles para absorber jugos vitales. Los traje a la Madre Naturaleza. Retocé con ellos y descubrieron sin demora que yo era de su misma edad y no muy diferente de ellos. En este lugar encantado vine al mundo de los jóvenes y en él encontré mi natural residencia.

''Como sentía la juventud dentro de mí cuando me hallaba en su compañía, también quería que ellos adquiriesen conciencia de su propia juventud y de que no eran gente adulta. Se puede el lector reir de esta ocurrencia mía; pero debe saber que hablo por experiencia propia. Hubo un tiempo en que asistí a la escuela y, aun cuando ello duró poco, puedo decir que conozco esa vida. En las escuelas propiamente dichas los chicos deben conducirse como si no lo fueran, no han de hacer ruido, no deben reir estrepitosamente. Pero los niños nacen salvajes y deben pasar por un estado de salvajes. Yo les dejaba correr, trepar, nadar y cuando llovía nunca les impedí que salieran al aire para volver con sus ropas caladas.

''Traté de hacerles sentir a los pobres niños que habían nacido para ser chiquillos, a lo menos durante catorce o quince años de su vida''.

''Como en las mejores pinturas orientales hay amplio espacio, así en la vida humana, y especialmente en la de los niños, debería haber grandes superficies libres. ¿Qué es el espacio? El espacio es libertad, pero no vicio. A través de esa libertad de espacio el niño encuentra y percibe su propia voz. Muchas gentes, en especial los maestros de escuela, se olvidan de esto. Quieren llenar cada momento de la vida de un niño con tareas, con disciplinas y reglas. Así, su vida viene a ser una cosa sólida, continua, un bloque recio de lecciones sin espacio para el pobre espíritu mutilado, ansioso de hallar una escapatoria para su energía.

''Yo mismo recibí del trabajo que me había propuesto la lección saludable de que el que da libertad la obtiene a su turno. El capataz es tan esclavo como su víctima. Yo deseaba hacer felices a estos niños en una atmósfera de libertad. Jamás quise espiarlos, nunca desconfié de ellos. No indagué los secretos motivos de su conducta ni alimenté sospechas acerca de ella. Aun durante los exámenes tenía confianza en ellos, y, cuando les daba libertad,

encontraba la mía propia en la confianza, en la fe que me inspiraba la naturaleza humana y la naturaleza del niño".

"En este ambiente de bienaventurada juventud yo mismo empecé a crecer a la edad de cuarenta años. Todavía noto que estoy creciendo y que la vida misma está llena de sorpresas, de nuevas manifestaciones. La razón de todo esto es que ofrezco y recibo de esta manera la libertad, que tiene el poder de estimular el espíritu creador y las fuentes de la vida".

"Pero mi ánimo no es comunicar mis ideas acerca de la educación, sino decir que amo a los niños, no como lo dicen los ancianos en alta voz, y colocándose a una gran distancia, en el lugar donde empieza el reino de los adultos. Como poeta, tengo mi pasaporte para entrar en el misterio de la vida infantil, y el amor que profeso a la niñez no es de protector; está lleno de respeto. Es lo que los niños encuentran a menudo por sí mismos, a pesar de las exageraciones de mi barba gris. Casi siempre me ha cabido la felicidad de ganar su amor. Tengo derecho a exigir de los niños el afecto que se me debe. Acaso sea ya demasiado presuntuoso, pero puedo asegurar que si tuviera más tiempo, todos los niños acabarían por quererme".

"Antes de partir, séame permitido decir una vez más que mi corazón habita entre los niños, y que me siento muy agradecido para con ellos, por haber contribuído a renovar las esperanzas del linaje humano a través de las generaciones".

116. — "Reforma de la pedagogía".

Un ideal, largamente acariciado por mí y finalmente puesto en práctica como consecuencia de la mayor experiencia, ha sido el de poner en acción educativa a la pedagogía.

¿Qué significa esto? Me explicaré dando algunos ejemplos.

La pedagogía no había sido considerada jamás como asunto de enseñanza para el niño. Era materia exclusiva del maestro. ¿Por qué?

De ahí que el procedimiento pedagógico y las razones especiales por las que obraba aquella pedagogía, no fuesen aparentes al niño. Empero, no hay razón que justifique este "ocultismo" de toda la estrategia escolar al educando.

He probado, por ejemplo, que el niño maneja hábilmente tanto el "Método de la estructura de la palabra" como el de la "silabización oracional", ambos investigados y puestos en práctica en las escuelas por mí.

Después de los ejercicios de entrenamiento, el niño está habilitado para usar por sí el método estructural como un verdadero aparato de fonética. Aun hay más: ¿qué inconvenientes existen para no mostrar al niño el propósito de los ejercicios, asociándolo como un elemento activo al aprendizaje?

Prácticamente, conviene que el niño conozca las razones mismas de la enseñanza. Así, por ejemplo, que sepa de cuántos y de qué clase de sílabas está compuesta la palabra típica, en qué consisten los abanicos metódicos, los ejercicios de rotación silábica, etc.

En escritura, será indispensable el conocimiento de las nociones tecnigráficas, que gobiernan el criterio de ejecución.

Da resultados prácticos que el niño se compenetre de las razones a que responde una clasificación. Por ejemplo — si el punto de

vista del maestro es clasificar en lectura corriente y adopta, para ese objeto, la clasificación de Binet (Lectura "corriente", Subcorriente", "palabreada", "sub-palabreada", "silábica", "sub-silábica", "literal"), el conocimiento de las razones a las que responde esa clasificación, permitirá al niño que intervenga eficazmente en los juicios comparativos.

Si el maestro graduara a sus alumnos en tres secciones, atendiendo a un objetivo determinado, ¿por qué el niño debe ignorar las condiciones pedagógicas de cada uno de estos grupos?

Este es el ideal y en el indicado sentido debemos reformar la pedagogía, con el lema moderno: "Todo debe ser aparente al niño"; o en otros términos, "Enseñemos para enseñar".

Efectivamente, siempre he creído fácil el convertir al niño en un agente activo de la educación.

He aquí un tipo de circular de esa índole pedagógica, pasado por el suscripto a los Directores del Distrito 4º:

"Señor Director:

"Próximo a las vacaciones de invierno—por lo tanto, al cierre del primer semestre—el suscripto cree "conveniente" que se explique a los alumnos de 4º, 5º y 6º grado en qué consiste el plan de instrucción primaria, el rol de las distintas asignaturas — su disciplina — y algunas nociones generales sobre métodos internos de auto-educación.

"Se darán clases especiales sobre dichos puntos".

José A. Natale.
Inspector de Instrucción Primaria de la Capital

Trabajos Escolares

Importancia del correcto empleo de los signos ortográficos

El testamento

Cuarto grado

A nadie puede ocultarse la gran importancia que para la exacta manifestación hablada y escrita de nuestras ideas tienen las reglas ortográficas, el correcto empleo de los signos ortográficos.

Su desconocimiento ha dado lugar en todo tiempo a caprichosas interpretaciones, debidas a la dificultad que presenta nuestro idioma en su aspecto ortográfico.

El siguiente cuento puede servir como ejemplo, dada la amenidad a que su narración se presta.

A la Argentina llegan millares de hombres animosos dispuestos a emplear sus brazos en honestos trabajos en alguna de las formas que nuestro rico país brinda a sus actividades porque recompensa espléndidamente todo honrado esfuerzo. Muchos de éstos hombres, si bien dotados de recia voluntad para el trabajo, son gentes poco cultas, de escasa preparación literaria.

Uno de estos hombres, luchando rudamente durante muchos años, llegó a reunir una gran fortuna. Ya viejo, comprendiendo que era llegada la hora de rendir tributo a la muerte, hizo su testamento, que como hombre poco avezado a las cosas de literatura, redactó de la siguiente manera:

I· "Dejo mis bienes a sobrino Juan no a mi hermano Luis nunca jamás pagaré la cuenta al sastre nada para los jesuítas todo esto es mi deseo".

El buen hombre consiguió ganar mucho dinero; pero no supo redactar su testamento y por tanto, legarlo a quien quiso, por ignorar el uso de los signos de puntuación.

Esta lección puede darse de dos maneras: el maestro narra el cuento y va puntuando de acuerdo con la interpretación que cada uno de los herederos quiere dar al testamento, en cuyo caso puede darse en una sola lección, o bien: proponer a la clase, como problemas ortográficos, que resolverán en el pizarrón, sobre cada una de dichas interpretaciones. Esta es la manera más eficaz por todos conceptos para el aprovechamiento de los alumnos, en cuyo caso serían necesarias varias clases.

Si la maestra adoptase el procedimiento de plantear la clase como un problema ortográfico, deberá proceder escribiendo en el pizarrón, sin puntuar, el testamento y preguntar: ¿Cómo debería

estar puntuado el texto del testamento para que la herencia fuese a manos de Luis, por ejemplo?

Y sigamos con el cuento. Llegada la hora de abrir el testamento, el sobrino Juan, que en primer término figura en él, lo interpretó puntuando de la siguiente manera:

II. "Dejo mis bienes a mi sobrino Juan; no a mi hermano Luis; nunca jamás pagaré la cuenta al sastre; nada para los jesuítas. Todo esto es mi deseo".

Puntuado de esta manera, el sobrino, que sabía más ortografía que el tío, se declaraba heredero universal, dando de lado a todos los demás que en el testamento figuran. Pero llegó Luis, hermano del difunto y tío de Juan, y no queriendo ser menos, también aguzó su ingenio, y, en beneficio suyo, dió otra interpretación al famoso testamento:

III. "¿Dejo mis bienes a sobrino Juan? no. A mi hermano Luis. Nunca jamás pagaré la cuenta al sastre; nada para los jesuítas. Todo esto es mi deseo".

Pero llegó el sastre, que aunque sastre también sabía a qué atenerse en este punto, o bien porque cuando tocan a cobrar, hasta los más lerdos resultan letrados, interpretó el testamento a su modo, puntuando en la siguiente forma:

IV. "¿Dejo mis bienes a sobrino Juan? no. ¿A mi hermano Luis? nunca jamás. Pagaré la cuenta al sastre. Nada para los jesuítas. Todo esto es mi deseo".

Pero todavía figuraba otra entidad y así, también tenía derecho de avocarse el estudio del testamento. Eran éstos los jesuítas, congregación religiosa entre cuyos miembros hay hombres que dan "tres y raya" al más versado en lides ortográficas, y también le dieron su particular interpretación con el laudable fin de dejar "por banda" a los demás y levantarse solos con el monto de la herencia.

V. "¿Dejo mis bienes a sobrino Juan? no. ¿A mi hermano Luis? nunca jamás. ¿Pagaré la cuenta al sastre? nada. Para los jesuítas todo. Esto es mi deseo".

Según esta interpretación, no había duda sobre el destino que habría que dar a los bienes del testador; pero cada uno de los herederos, o presuntos herederos, o que al menos figuraban en el testamento, alegaba el mismo derecho; el asunto se puso un poco serio habiendo necesidad de recurrir a los abogados, con el objeto de que fallasen sobre los derechos que cada cual creía tener en los bienes legados por el testador. Estos, a su vez, en su afán de interpretar el deseo del testador, puntuaron el testamento a su modo, quedando entonces redactado del modo siguiente:

VI. "¿Dejo mis bienes a sobrino Juan? no. ¿A mi hermano Luis? nunca. Jamás pagaré la cuenta al sastre. Nada para los jesuítas. Esto es mi deseo".

Con cuya interpretación quedó la fortuna del testador sin herederos. Y el cuento termina... que no habiendo herederos, los abogados se hacen cargo de la herencia como cobro de honorarios, pudiendo deducirse una interesante moraleja, además de la lección de ortografía.

Alocución para el último día de clase

Algunas palabras de despedida a los alumnos que han de continuar en la Escuela en otro grado

Hoy es el último día de clases. Hemos estado juntos un curso y ahora vamos a dejar de vernos durante varios meses y deseo que nos separemos como buenos amigos. Juntos hemos trabajado en un noble ideal: aprendiendo ustedes, enseñando yo. Y aunque el próximo año no estarán en esta misma aula, porque como justo premio a su aplicación pasan a otro grado, nos queda sin embargo el placer de vernos todos los días y seremos como hemos sido este año: buenos amigos.

Si creen que alguna vez he sido injusto o demasiado severo con ustedes, discúlpenme, porque ello ha sido siempre originado por mi cariño a ustedes y mi buen deseo por su mayor progreso moral e intelectual.

Yo deseo que durante los meses de vacaciones no interrumpan su trato y jueguen y estudien y conversen de la escuela, de sus maestros, de sus compañeros ausentes y recuerden todo lo bueno que en esta casa han aprendido, poniendo en acción los consejos que se les han dado. Escríbanse con los más distantes y con los que hayan de salir al campo y comuníquense sus impresiones, conservando, de este modo, latente la amistad y simpatía que hemos tratado de despertar en ustedes, que no deben interrumpir unas cuadras o unos kilómetros de distancia, demostrando de este modo que son afectuosos y buenos compañeros.

Y sobre todo, no olviden que solo por el hecho de asistir a la escuela demuestran que aspiran a ser en su día miembros útiles a la sociedad, pero esto les impone el deber de considerar que el honor de esta Escuela debe interesar a cada uno de ustedes como su propio honor, debiendo honrarla con una conducta noble y generosa. y yo espero de ustedes que han de proceder así.

Hasta el próximo curso.

Hilario Sanz.

Notas

En la escuela "República de El Salvador"

Ampliando la crónica que con motivo de la colocación de una placa conmemorativa en la Escuela "República de El Salvador" publicáramos en su oportunidad, transcribimos hoy los discursos de los señores Juan F. Aranguren, Presidente del C. E. 12 º, y Gustavo A. Ruiz, Cónsul General de la República hermana, que pronunciaron en dicho acto.

Discurso del doctor Juan F. Aranguren

No siempre hemos de asistir a los espectáculos del atletismo, la destreza o el deporte; a los espectáculos del músculo.

Séanos permitido, alguna vez, dirigir nuestra mirada hacia lo alto; elevar nuestro espíritu hasta darle un horizonte que abarque todo el continente; y deleitarnos con los supremos ideales de paz, de amor, de justicia y confraternidad entre todas las naciones de América.

Asistimos complacidos a esta fiesta sencilla, pero que significa pureza y elevación de sentimientos; cortesía y reciprocidad internacional; generosa expansión de nuestro pensamiento con aspiraciones y anhelos de cordialidad pan-americana.

La fraternidad, sincera y desinteresada, entre los hombres y entre las naciones, ha sido proclamada enfáticamente desde que existe memoria; pero en relación, pocas veces ha sido llevada realmente a la práctica.

La revolución francesa la inscribió en su famoso lema "Libertad, igualdad, fraternidad"; y la religión cristiana tiene su más simpático y humanitario principio en el "ama a tu prójimo como a ti mismo".

A este respecto la República de El Salvador no puede tener mejor ni más luminoso precedente, que su propio nombre.

Desgraciadamente el interés y el egoísmo han predominado, casi siempre, en la superficie de la Tierra, por lo cual cuesta tanto hacer que prevalezca la equidad, la justicia y el derecho.

Si es difícil hacerle soltar su presa a la bestia feroz, igualmente difícil es obligar a ciertas naciones a que devuelvan lo que retienen indebidamente, validas del derecho de la fuerza.

Desde que el hombre con el progreso de su inteligencia, pudo

sobreponerse y dominar en su lucha directa con la naturaleza, se volvió contra su especie y vive en guerra fratricida con sus propios semejantes.

Leed la historia, desde las edades más antiguas hasta la contemporánea, que acaba de dar la más espantosa comprobación de lo que digo, y fácilmente se puede imaginar lo que habrá sucedido en la prehistoria desde sus profundidades insondables.

El perfeccionamiento moral e intelectual del hombre a través de las edades ha sido lentísimo, y sigue siendo una tarea ímproba y difícil, porque no así no más se modifican los instintos, la herencia atávica y sus tendencias egoístas ancestrales, multimilenarias.

Ese perfeccionamiento es uno de los principales puntos de mira que deben tener siempre en vista las naciones civilizadas que deseen conseguir el máximum posible de felicidad para sus habitantes.

Y uno de los más importantes puntos de partida de ese perfeccionamiento moral e intelectual de la especie humana y de cada nación, está aquí, en la escuela primaria.

De aquí, de la escuela primaria, saldrá todo, porque por ella tendrá que pasar tanto la masa del pueblo, como la clase dirigente, y como la democracia domina en el mundo, el grado de civilización y el porvenir de toda nación están en razón directa del número, calidad y eficiencia de sus escuelas primarias.

Uno de los propósitos que tuvieron muy en cuenta los prohombres de nuestra organización nacional, fué el de mantener la paz y concordia con todas las naciones del mundo y muy especialmente, el de la confraternidad con los países americanos.

Este noble precedente que tanto nos honra, lejos de caer posteriormente en el vacío o en terreno estéril, ha sido renovado siempre; y así, nuestro país ha formulado declaraciones rotundas contra el imperialismo y contra el derecho de conquista y ha repetido frecuentemente los ejemplos de su extraordinaria buena voluntad para allanar y resolver todas las cuestiones internacionales, de todo orden que le fueron suscitadas; no ya recurriendo al arbitraje solamente sino por tratos directos, como acaba de hacerlo con la última de sus cuestiones limítrofes.

He querido referirme a la firma reciente del tratado definitivo de límites con la República de Bolivia.

La tendencia individualista que caracteriza a nuestra descendencia de origen hispano, por una parte, y por otra la configuración geográfica de nuestra América Meridional con sus Andes inmensos e inaccesibles y sus impenetrables selvas tropicales, al dificultar las comunicaciones, impidieron que desde los días de nuestra emancipación pudiésemos formar los Estados Unidos de Sud América, es decir, la unión y la cooperación íntima, que da la solidez la fuerza y la estabilidad como nación y de que son un ejemplo los Estados Unidos de Norte América.

Pero si esto desgraciadamente no sucedió, en cambio no nos faltaron estadistas de mucho talento y gran corazón que han hecho todo lo posible para atraer y relacionar fraternalmente nuestras

diversas nacionalidades; esta verdadera familia de naciones nuevas, hermanas casi por su origen y por sus formas de gobierno con una orientación común hacia la democracia.

Y para ello se recurrió ya sea a las visitas de altos magistrados y destacados intelectuales, a los congresos de diversa índole, a los tratados comerciales y de reciprocidad, a las relaciones entre sus instituciones universitarias, y en fin, a la propulsión de las distintas formas y vías de comunicaciones.

Y por otra parte, ¿qué forma más simpática y gentil de vincularnos, que recurriendo a lo mejor de nosotros mismos, es decir a nuestras queridas escuelas primarias, o sea a nuestros propios hijos?

¡Idea magistral! Cada niño crecerá amando el nombre de su escuela; se interesará por conocer a fondo la nación que representa; aprenderá a estimarla y a quererla, y su joven alma quedará así impregnada del generoso y humanitario sentimiento de confraternidad, que el maestro habrá sabido aprovechar las oportunidades de inspirarle.

He ahí una sabia manera de infiltrar poco a poco aquel noble sentimiento en el espíritu de los pueblos.

Señor Cónsul General de la República de El Salvador:

Hace un año contraíamos aquí en esta escuela un compromiso solemne de amistad y cariño fraternal, entrelazando estrechamente los sagrados paños de nuestras amadas banderas; y así por su intermedio, nuestras queridas patrias, hermanas por su origen, por su idioma y por sus anhelos, se confundieron en inefable abrazo.

Pero a ese pacto de recíproco afecto que se firmó, traducido por el caballeresco y sincero apretón de manos y en las retinas y en las almas por la impresión deliciosa y sublime de los colores de nuestras enseñas; a ese pacto, digo, le faltaba algo, algo así como el sello que sobre cinta de seda y en rojo lacre, se graba indeleble en el pergamino, junto a las firmas, al pie de los tratados solemnes.

Comprendiólo así el Consejo Escolar 12.°, constituído entonces por dignísimos caballeros, presididos por el Sr. Arturo C. Ponce, una de las más prestigiosas y destacadas personalidades del Oeste de la Capital, mandó fundir esa placa, en bronce eterno, con el nombre y la fecha con que en buena y feliz hora se bautizó a esta escuela, para ser colocada en lo alto de su frontispicio, como elocuente e indiscutible testimonio de la amistad y cordialidad argentino-salvadoreña.

Con esta fiesta sencilla, pero tan simpática por haberos dignado honrarla con vuestra asistencia y por el encanto que ha querido concederle con su presencia la mujer argentina, cumplimos con el sagrado deber de continuar la tradición cultural y humanitaria de nuestras patrias, aportando nuestro tenaz empeño en favor de la confraternidad universal, en esta hora, en que pasada la terrible conflagración, la humanidad sigue aún, aquí o allá, debatiéndose entre el egoísmo y la crueldad de los unos y la desesperación y la impotencia de los otros, sin que se sepa cuándo la tragedia tendrá fin.

Señorita Directora: En nombre del Consejo Escolar 12.° que me honro en presidir, cábeme la gratísima satisfacción de haceros entrega de esa placa, realzada con el hermoso nombre de esta escuela, en esta fecha memorable para nuestra hermana la República de El Salvador.

Vuestra escuela tiene una tradición honrosísima desde su fundación, que la coloca entre las mejores del Distrito, y por eso, no dudo un momento, que el serio compromiso moral con proyección internacional que comporta su nuevo nombre, será como siempre mantenido y cuidado escrupulosamente y con honor.

Dados vuestros relevantes e indiscutibles dotes de educadora y vuestro patriotismo, os será fácil ser intérprete ante vuestro personal docente y ante vuestras alumnas de lo que significa el nombre de una nación extranjera al frente de una escuela argentina, como alto pensamiento de gobierno y como sincerísimo exponente de la política internacional de nuestro país.

Esa placa simboliza la amistad, el respeto, el aprecio desinteresado y recíproco que debe existir entre todas las naciones del mundo; y por consiguiente, que es crimen de lesa humanidad provocar la guerra para desgarrarse y desmembrarse en sangrienta lid.

Discurso del señor Gustavo A. Ruiz, Cónsul General de El Salvador

Cuando en 1922, en el Congreso del Niño de Río de Janeiro, hallaba mi sentimentalidad americanista manera de dar forma a un proyecto de confraternidad escolar que en sucesivas asambleas continentales adquirió robustez, la delegación argentina que presidía dignamente don José Rezzano, al apoyar en forma solidaria mi proposición, puso de manifiesto que en aquellas mismas horas el Consejo Nacional de Educación, en cuya presidencia se hallaba el profesor Jorge A. Boero, había hecho pública una disposición *que acordaba que ciertas escuelas argentinas llevasen nombres de los países americanos.*

Fué así como entre el regocijo de exaltada complacencia que sugería mi proyecto de intercambio *postal escolar*, un largo aplauso recibió la declaración argentina en el cálido ambiente de aquel cenáculo continental. Sin embargo, pasadas las primeras horas, los pesimistas con su oroflama negro se echaron a ambular, estimulados por el insomnio de las extravagancias, intentando interceptar la luz de la estrella de las anunciaciones que se entraba por la ventana abierta de la idealidad.

Pero nada detuvo el curso de aquellos propósitos benefactores, y tanto mi proyecto como la disposición argentina hallaron eco en los países americanos. La mayoría de los pueblos ibero-americanos ha respondido a la noble actitud argentina, denominando escuelas con el nombre glorioso de la gran República del Río de la Plata.

El Salvador, que siempre se ha solidarizado con los grandes ideales y ha cultivado la fraternidad americana como base de su política internacional, acogió con un movimiento recíproco de sim-

patía la iniciativa del Consejo Nacional de Educación argentino, y llamó oficialmente "Escuela República Argentina", a la que hasta entonces había llevado el nombre de "Victoria". He aquí el texto de la disposición: "Considerando que por acuerdo del Consejo Nacional de Educación de la República Argentina, se ha cambiado la denominación de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 12.°, ubicada en el barrio de Flores de la ciudad de Buenos Aires, por la de "Escuela República de El Salvador"; que tan enaltecedora como honrosa resolución revela los propósitos de acercamiento moral y los sentimientos de fraternal solidaridad que abriga la gran República del Plata para con sus hermanas de la América española; que tales propósitos y sentimientos han repercutido en el alma salvadoreña, inspirándole el más acendrado agradecimiento e intensificando sus simpatías y admiración por la hermana república del Sur; Por tanto: inspirándose en idénticos ideales, y en debida reciprocidad, acuerda: 1.° La escuela de niñas "Victoria" del barrio de Candelaria de esta capital, se denominará "Escuela República Argentina". 2.° En el salón principal de dicho plantel se colocará un retrato del ilustre estadista Domingo Faustino Sarmiento, reformador de la escuela argentina".

En otra ocasión nos hemos ocupado de la importancia que tiene como finalidad futura en el plano de los destinos americanos, el propósito del Consejo Nacional de Educación que ha dado los nombres de las veinte naciones del Nuevo Mundo a veinte de sus escuelas, y lo que significará como labor de acercamiento en el sentido amplio de la vinculación espiritual el intercambio postal escolar.

La simpatía ha ejercido en la psicología de los pueblos, en relación con la paz y concordia, una influencia decisiva y permanente cuyo origen legítimo ha de hallarse en ese valor social que se llama la amistad. Los pueblos como los hombres son arrastrados frecuentemente por el prejuicio, pero el prejuicio se desvanece como la ceniza de la brasa cuando el fuego se aviva. La amistad que es el mejor de los bienes humanos es también el más difícil de obtener y mantener. La amistad, cuanto más puro es su origen, más perdurable y excelente es; por eso cuando enraiza en el tierno corazón del niño, y crece y se sustenta con la evolución emotiva, resiste al utilitarismo y a la ausencia, como el azucarado dátil a las sequías agostadoras del desierto. Si educamos a la juventud americana ofreciéndole los medios de conocer a sus hermanos de los otros pueblos del gran continente, no solo por lo que dicen los libros sino por lo que pueden contarse ellos mismos en esas visitas a distancia como alguien llamó a las cartas; si les brindamos los medios de apreciación por la convivencia espiritual de los mismos ideales en un comercio egregio en que el producto más valioso es el pensamiento que no tolera aduanas ni aforos y cuyo pago solo puede hacerse a la manera antigua por el trueque de idéntica mercancía; si enseñamos a los que vienen detrás de nosotros y tienen la divina virtud de la credulidad, porque son simples y buenos, a pensar que son amados por los niños de otros pueblos, con amor que hace solidario el dolor y la alegría, en el triunfo y en el fracaso; si les enseñamos a los pequeños hombres en la escuela, que el naciona-

lismo no es soberbia, ni egoísmo, ni pretensión, ni despreocupación de ajenos padeceres, ni preponderancias; si llevamos a su santa credulidad la noticia de que las mismas virtudes que nuestros próceres tuvieron también fueron patrimonio de los hombres preclaros de otros países. Finalmente, si les enseñamos que la amistad es un puente que abarca todas las distancias, vence todos los escollos, reduce todos los obstáculos y acorta los caminos, habremos preparado los hombres del futuro, habremos hecho al ciudadano de la humanidad, de una humanidad más consciente y segura de sus destinos.

¿Y por qué no pensar que se ha dado ya con el camino que nos conducirá a ese ideal?

Loado sea el pueblo que, como la República Argentina, se preocupa por enseñar a sus niños el amor y el respeto hacia los países hermanos. Loada sea mi patria, entre otras patrias, porque sabe responder a esa tentativa amable de acercamiento y vinculación, en este hogar del espíritu que se llama escuela, y ha enviado su bandera para que en el silencio de su dignidad y en la dignidad de su custodia sea el centinela de una amistad que siempre halle manera de hacerse grata.

Año tras año, en la fecha que es para mi corazón patriota motivo de regocijo esta escuela verifica un simpático homenaje a El Salvador. Las frases amables y cordiales de hoy las recoge mi gratitud y serán el mejor mensaje que los niños de mi patria reciban, como el mejor homenaje a esta gran Nación Argentina, es decir que aspira sinceramente a la fraternidad.

Bibliografía

Por la Cultura Nacional

(De F. Julio Picarel)

El Inspector Técnico de la Capital, señor F. Julio Picarel, ha editado un interesante volumen sobre temas que, por estar relacionados con la enseñanza, afectan directamente a la cultura del país.

"Compilación de trabajos dispersos", llama el autor a las distintas conferencias que aparecen en el libro, escritas todas ellas con unción entusiasta y bajo la auspiciosa evocación de la Patria. Pedagogía viva es la que fluye de estas páginas, que serán leídas con cariño por aquellos que se preocupan de la dignificación de los espíritus.

Análisis de la Lengua Castellana

(De Rufino Blanco Sánchez)

Hemos recibido la octava edición del "Tratado de Análisis de la Lengua Castellana o Española", escrito por el doctor don Rufino Blanco Sánchez, profesor de la Escuela Superior del Magisterio y de la Escuela de Criminología de Madrid.

Sección oficial.

Resoluciones de carácter general

NOTA DE LA CONFEDERACION DE MAESTROS

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Doctor Don Luis R. Gondra.—
La Confederación Nacional de Maestros en su carácter de entidad representativa del magisterio, cumple con el deber de manifestar al Sr. Presidente del H. Consejo la complacencia con que esta entidad y la inmensa mayoría del magisterio han visto las primeras resoluciones adoptadas por esa Presidencia, las cuales evidencian un alto espíritu de justicia.

En cumplimiento de un mandato expreso del Comité Central de la Confederación Nacional de Maestros que presido, transcribo a continuación lo resuelto por este cuerpo, con sus fundamentos:

"En conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Sr. Presidente del Consejo N. de Educación Dr. Luis R. Gondra, tales como la anulación de los castigos impuestos a 16 funcionarios escolares el 20 de Abril ppdo., y la del traslado del Inspector Seccional de Corrientes Sr. Salvador M. Díaz; la revocatoria de destitución de la directora de la escuela nacional N.o 50 de Buenos Aires; la disolución de la Dirección de Personal, que fué creada al márgen del Presupuesto; la que niega autorización para gastos superfluos; la que ordena ascensos en el personal administrativo conforme a riguroso orden de escalafón, etc.

Y considerando:

1.o La evidente justicia de unas;
2.o La correctora y honesta intención de las otras; y
3. El indudable acierto de todas, como asimismo la rectificación que tales resoluciones señalan en la vida de la administración escolar, hondamente perturbada por el anterior Consejo.

La Confederación Nacional de Maestros en su sesión de la fecha resuelve:

1.o Expresar al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Luis R. Gondra. la viva simpatía que esos primeros actos de su gobierno han despertado en el seno de la Confederación Nacional de Maestros.

2.o Manifestarle, también, la confianza que, en la excelencia de su obra directora de la enseñanza primaria, han producido esos primeros acuerdos resueltos; y

3.o Formular sinceros votos por que perduren, en la acción futura del Consejo Nacional de Educación, las normas de probidad y justicia iniciadas.

Con tal motivo, saludo al Sr. Presidente con mi mayor respeto.

Daniel Wagner
Secretario General.

I. Salazar Pringles.
Presidente.

NOTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO N. DE EDUCACION

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.

Señor Presidente de la Confederación Nacional de Maestros.

Don I. Salazar Pringles.

En nombre del H. Consejo que presido, y en el mío propio, cumpleme manifestar a Vd., con respecto a las resoluciones recordadas en su nota, que esta Presidencia se ha limitado estrictamente a llenar sus deberes sin otra consideración que la observancia de las disposiciones legales y el cumplimiento de la justicia reglamentaria.

En tal concepto, el suscripto cree oportuno hacer saber a Vd. que más que el aplauso le interesa y lisonjea el acatamiento de los actos del superior para la disciplina de la escuela pública, en sus cosas y personas; y a este particular propósito el H. Consejo espera, pues, que los funcionarios de su dependencia y, especialmente, los que acaban de restituirse al trabajo de las aulas, demuestren su confianza en la rectitud de las autoridades prosiguiendo en sus puestos con espíritu de orden sobriedad y contracción que la vida escolar reclama, y más para luchar contra la plaga humillante del analfabetismo, que para combatir por vagos ideales de orden gremial, que sólo muy excepcionalmente se justifican, tratándose de empleados públicos.

No hay, por consiguiente, sino una palabra de orden: reanudar la labor docente y reforzarla con nuevos alientos para que sea fecunda, y este anhelo común exige, ante todo, que el trabajo escolar se realice con serenidad, con sencillez, en silencio, substraído por entero a las sugestiones de la vocinglería y el exhibicionismo.

Como el buen obrero, o el industrial y el comerciante, el verdadero maestro debe dedicarse, pues, con celo y competencia a la tarea que le está confiada, para que, en las condiciones predichas de estudio y elaboración, únicas valederas, restablecidas las normas de justicia y disciplina, inexorablemente la libre concurrencia elimine a los ineptos. En esta vía de mejoramiento la autoridad superior de la enseñanza no ahorrará estímulos que favorezcan las fuerzas concurrentes, ni arbitrio que castigue con rigor implacable la propaganda de los que trabajan por detener su progreso.

Saludo a Vd. atentamente.

L. R. Gondra.
P. A. Córdoba.

EXPOSICIONES DE MANUALIDADES

Exp. 18845.I|1925.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer el funcionamiento de las exposiciones de trabajos prácticos de las escuelas de adultos, en la forma que se indica a continuación, a fin de que los directores y maestros de distintos establecimientos puedan visitarlas sin desatender las de su dirección:

Escuelas de los Consejos Escolares 1.º al 10.º, inclusive, los días 20, 21 y 22 de Noviembre; Escuelas de los Consejos Escolares 11.º al 20.º, inclusive, los días 23, 24 y 25 del mismo mes.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y archívese.

CONTABILIDAD Y PAGOS DE LA INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Exp. 18746-D|1925.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que la contabilidad y pagos que efectúe la Inspección General de Provincias por concepto de viáticos, provisiones a las escuelas y gastos de oficinas de las Inspecciones Seccionales, deberán ordenarse en la siguiente forma:

1.o Se establecerá un libro de cuentas individuales (Inspector General, Inspectores Seccionales, Inspectores Viajeros, Visitadores Adscriptos) y se registrará en cada cuenta el movimiento de cargos y descargos. Este libro deberá abrirse de inmediato, anotando todo el movimiento del año actual desde su iniciación.

2.o El libro de Caja, que registrará con indicación precisa de concepto el movimiento completo de los fondos que reciba o entregue la Inspección, deberá determinar en todos los casos de egresos el número del cheque librado para el pago. Este libro será rubricado por el Sr. Contador General y se abrirá de inmediato con el saldo en efectivo en poder de la Inspección General.

3.o Todo pago, sin excepción, deberá hacerse por cheque.

4.o De todos los giros que expida al interior, la Inspección recabará del Banco un duplicado o una boleta de comprobación, debiendo este documento ser conservado ordenadamente en la Inspección.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, pase a Inspección General de Provincias a sus efectos, anótese en Dirección Administrativa y archívese.

SOBRE FIESTAS ESCOLARES DE FIN DE CURSO

Exp. 19390-P|1925.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que las fiestas escolares de fin de curso no serán obligatorias ni podrán realizarse fuera de la escuela.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas y archívese.

UBICACION DE MAESTRAS AUXILIARES

Exp. 15542-6|1925.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda la resolución de 3 de Mayo de 1918 (Volante 31) a la maestra de 3.ª categoría de la escuela N.o 17 del Consejo Escolar 6.o, Srta. Sara Altamonte, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer una nueva

ubicación, por cuanto la escuela N.º 12 del mismo Distrito que indica, cuenta con 11 secciones de grado y posee ya una maestra en esas condiciones.

Recordar a la Inspección Técnica General de la Capital, que en adelante no debe proponer la ubicación de auxiliares en escuelas que no estén en condiciones de tenerlas, con el fin de evitar trámite a los expedientes.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas y pase a la Inspección Técnica General de la Capital a sus efectos.

FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE LOCACION

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Disponer que en los contratos de locación de casas que se celebren con destino a las diversas dependencias de la Repartición en la Capital, Provincias y Territorios, se establezca como fecha de vencimiento el día 15 de Diciembre.
destino al funcionamiento de escuelas cuyas vacaciones coinciden con la
2.º Disponer igualmente que para aquellos que se formalicen con época de invierno, se establezca el día 15 de Junio como fecha de vencimiento.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística y archívese.

COMISION DE ASCENSOS

Exp. 19371. P|1925.

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 23 del actual:

"Crear una Comisión de Ascensos para el personal administrativo, formada por el Director Administrativo, Asesor Letrado y Jefe de Estadística, bajo la presidencia del primero, quedando autorizada para proponer todas las medidas que conceptúe conveniente adoptar a fin de asegurar que las promociones se hagan dentro de la más estricta justicia, teniendo en cuenta la antigüedad y el concepto de los empleados".

LAS ESCUELAS DEL NEUQUEN

NOTA AL EXCMO. Sr. MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Dr. Don Antonio Sagarna.

Tengo el agrado de remitir a V. E. la nómina de las escuelas dependientes de este Consejo, que funcionan en el Territorio del Neuquén, y la de su personal, con expresión del concepto que merece, que V. E. requirió por nota del 23 del corriente con motivo de ciertas declaraciones formuladas a "La Prensa", por el Sr. Gobernador del Neuquén, sobre mal funcionamiento de las Oficinas públicas en los territorios nacionales.

Ya el Consejo, advertido de dicha publicación, envió a los diarios un comunicado, por el que desvirtuaba las afirmaciones un poco precipitadas del Sr. Gobernador, en lo referente a las escuelas de su dependencia; pero, ante la nota del Sr. Ministro, estima que, además de remitir

los datos solicitados, debe también expresar los juicios que las referidas declaraciones le merecen.

El Sr. Gobernador del Neuquén se queja de la falta de compostura de los maestros que prestan sus servicios en aquel territorio y de su intervención en política, agregando que prodigan enseñanzas de ideas avanzadas; laméntase también, del mal estado de los locales ocupados por las escuelas, y de la ubicación, inconveniente a su juicio, de la sede de la inspección seccional.

Sobre los puntos primero y segundo, debo manifestar a V. E. que este Consejo no tiene conocimiento de que el Sr. Gobernador haya formulado las denuncias del caso, por vía administrativa, como debió hacerlo, hasta por la circunstancia de ser, según la ley, agente natural del gobierno nacional (decreto del P. E. de fecha 28 de Abril de 1911).

Por lo demás los maestros del Neuquén, como todos los funcionarios que dependen del Consejo, han guardado y guardan la compostura que sus cargos reclaman, con las inevitables excepciones que, previa denuncia y comprobación de los hechos, se castigan con el rigor reglamentario.

Los maestros del Neuquén no intervienen en política, ni podrían hacerlo, puesto que, en dicho territorio, sólo hay dos comunas municipales y, en ellas, muy pocos maestros, de cuya conducta, por otra parte, no se ha tenido queja ninguna.

Pero el cargo más grave que formula el Sr. Gobernador del Territorio del Neuquén, es el que los maestros prodigan enseñanzas de carácter subversivo. Este Consejo estima que la referencia del Sr. Gobernador no tiene fundamento.

En todas las escuelas que dependen del Consejo, y, particularmente, en las de provincias y territorios situados sobre la frontera, se intensifica de una manera constante y sistemática la instrucción nacionalista, y se cultiva el sentimiento patriótico en los niños, por todos los medios de que la escuela dispone. Si, sobre tales puntos, hay en el Neuquén irregularidades o negligencias, el Sr. Gobernador debe traerlas a conocimiento del Consejo, en la seguridad de que éste pondrá todo su empeño en corregirlas.

En cuanto al traslado de la inspección seccional de Zapala a Neuquén, el Consejo en sesión de 23 del corriente ha resuelto mantenerla en la primera de dichas localidades, por ser inconveniente a todas luces el traslado que indica el Sr. Gobernador, como se demuestra en el expediente respectivo. Y por lo que atañe a edificios escolares, aunque insuficientes e inadecuados en su mayor parte, son los únicos que han podido conseguirse, para extender a ese territorio, como a todos los demás, los beneficios de la instrucción primaria.

El Consejo entiende que, tan grande como sea la necesidad de buenos edificios para todas las escuelas nacionales de la República, — asunto que constituye hoy su mayor preocupación, — antetodo y principalmente importa extender la instrucción primaria e intensificar la labor del aula y el trabajo de los maestros, para extirpar el analfabetismo y fortalecer el sentimiento nacional, hasta en las regiones más apartadas, aunque los locales, logrados a veces muy difícilmente, no reunan todas las condiciones necesarias o ideales.

Con tal motivo me es grato reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

L. R. Gondra.
P. A. Córdoba.

CERTIFICADOS DE BUENA CONDUCTA

Exp. 5032. C|1925.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Aprobar el proceder de la Inspección Seccional del Chaco, en cuanto ha autorizado a las direcciones de las escuelas N.º 1 y 2, de Resistencia, a expedir a los alumnos que han pertenecido a las mismas los certificados de buena conducta que con motivo de una nueva disposición del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se exige para el ingreso a las escuelas normales.

2.º Disponer que en lo sucesivo los directores de las escuelas podrán extender certificados de buena conducta al solo efecto de su presentación en las escuelas normales, quedando así modificado en este sentido el artículo 9.º, página 418 del Digesto.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, pase a Inspección General de Territorios para la comunicación del caso y archívese.

ASISTENCIA A CLASE DE ALUMNOS ISRAELITAS

Exp. 10177-12.º|925.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Hacer saber al Consejo Escolar 12.º, que no es posible adoptar ninguna resolución por no estar autorizado por la ley, tendiente a obligar a los alumnos hijos de israelitas a concurrir a clase los sábados, que no lo hacen por razones religiosas.

2.º Dar vista al Consejo Escolar 12.º del informe de Asesoría Letrada a los fines que corresponda.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, pase al C. E. 12.º, cumplido, vuelva y archívese.

LOCACION DE CASA CON DESTINO A UNA ESCUELA

Exp. 16305-17.º|925.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Reservar la consideración de la propuesta de arrendamiento de la casa sita en General José de Artigas N.º 2984|86, que ofrece don Vicente Campos, destinada al funcionamiento de una nueva escuela en el Consejo Escolar 17.º, hasta la sanción del nuevo Presupuesto, por si la partida de alquileres que en la actualidad se encuentra afectada en su totalidad fuese aumentada y hubiera posibilidad de aceptarla siempre que la mantenga.

2.º Disponer, a fin de evitar el trámite de estos expedientes, que los CC. EE. no eleven propuestas de casas para escuelas nuevas, hasta tanto no se obtengan los recursos necesarios para que las mismas puedan instalarse, a cuyo respecto deberán informarse previamente en Dirección Administrativa.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, Dirección Administrativa y resérvese.

BONIFICACIONES POR SERVICIOS DOCENTES

Exp. 9843-18.o|925.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 18.o al acordar seis puntos de bonificación por servicios docentes (en la Capital 6 años y 4 en los Territorios Nacionales), al M. N. N. señor Filandro Rulli, y que no le correspondían de conformidad con las disposiciones en vigor, en virtud de los favorables antecedentes del maestro y sus 10 años de servicios prestados en las escuelas de esta dependencia y sin que esta medida importe sentar precedente, y por tratarse de un hecho consumado.

2.o Establecer, a fin de evitar en lo sucesivo la repetición de errores de esta naturaleza, que cuando se presenten casos de inscripción de aspirantes a puestos de maestros que no estén claramente determinados en la reglamentación respectiva, los CC. EE. deben consultar al H. Consejo antes de efectuarla.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística y archívese.

PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DE LAS ESCUELAS PARTICULARES

Exp. 6945-I|925. Circular N.o 196.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

Señor Presidente del C. Escolar............

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Visto el presente expediente por el que la Inspección General de Escuelas Particulares da cuenta de las escuelas de su dependencia que han funcionado en el corriente año sin ajustarse a la reglamentación de 2 de Mayo de 1919, relativa a comprobación de idoneidad del personal directivo y docente, no obstante la prevención que se hizo con carácter general el 28 de Mayo de 1924, en la fecha, se resuelve:

Establecer definitivamente que a partir del 15 de Febrero de 1926 no se permitirá, sin ninguna excepción, el funcionamiento de escuelas particulares cuyo personal directivo y docente no esté autorizado para la enseñanza en la forma determinada por la resolución de 2 de Mayo de 1919".

Saluda a Vd. muy atentamente.

L. R. Gondra.
P. A. Córdoba.

SECCION PROVINCIAS

SOBRE EXPULSION DE UN NIÑO

Exp. 11673-B|925.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Archivar el expediente relativo a la expulsión de un niño de la escuela N. 7 de Bahía Blanca (Buenos Aires), y tener presente que, en

lo sucesivo, no deben pasar a dictamen de la Asesoría Letrada ni a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y mucho menos venir a resolución del Consejo esta clase de asuntos que son del resorte exclusivo de la Inspección General.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, comuníquese por Inspección General de Provincias, anótese en la misma y como se ordena.

EXAMENES LIBRES DE ALUMNOS DE ESCUELAS PARTICULARES

Exp. 18941. — I. — 1925.

Considerando que:

La Ley, con celo republicano por la libertad individual, señala distintas formas en que el niño, dentro de la edad escolar obligatoria, puede realizar los estudios elementales, y en este punto la tolerancia es recta y amplia; pero indica, también, un solo camino para legitimar con valor oficial esos estudios, frente al derecho de consecución en el orden secundario de la enseñanza o en la simple posibilidad de comprobarlos por exigencias administrativas del estado (Ley de Educación Común, Art. 4.o y concordantes reglamentarios).

De aquí resulta que la escuela común, órgano de la instrucción ciudadana, da al individuo, por propia suficiencia, un ciclo completo de conocimientos que le ponen en aptitud de ser útil, sin otros complementos, en un grado mínimo, o le prepara instrumentalmente para entrar en el ciclo de los grandes estudios secundarios, de los cuales deben ser los primarios base sólida. Para que no se relaje ninguno de estos aspectos la Ley quiere, con previsión admirable, que la instrucción de la escuela común sea gradual (Ley de Educación común Art. 2.o y concordantes reglamentarios) y que la única autoridad fiscalizadora y refrendadora de esa aptitud sistemática sea la propia escuela oficial. En virtud de tales propósitos sería muy censurable renunciación del deber cerrar los ojos a la delicadeza y trascendencia de esos fines y a la responsabilidad que apareja la fiscalización de su cumplimiento. En este punto el H. Consejo no ha de consentir el juego de ningún elemento que, directa o indirectamente, por mal entendida tolerancia, falsee el espíritu de los estudios primarios, rebaje su nivel en la elaboración de la cultura pública y comprometa el prestigio de la escuela obligatoria en la regularidad del mecanismo social. Los resultados de una experiencia prolongada comprueban que estos estudios, certificados por el sistema actual de los exámenes libres, cuando entroncan con los del Colegio Nacional que procura, a su vez, vigorizar la preparación de los facultativos, revelan en el niño una instrucción insuficiente y, lo que es más grave aún, falta de disciplina mental para proseguir con provecho, y de aquí resulta una masa muy considerable de escolares que a todo trance van a la enseñanza media y gravitan con todo el peso de su ineptitud en el desenvolvimiento de la vida social, a la cual se incorporan antes para estancarla gravemente que para acrecentar su progreso. La situación de estos alumnos, que así oficializan sus estudios por el sistema actual de los exámenes libres, es, sin duda, de inmoderado privilegio respecto de la que tienen impuesta los alumnos regulares por el rigor textual de los reglamentos. Para establecer, pues, un equilibrio que la razón y la justicia piden, no dispone el H. Consejo de otro arbitrio que la reforma del sistema aludido, sobre bases de equidad y seriedad de los estudios que certifica.

Por estas consideraciónes y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o Los alumnos que hagan sus estudios primarios fuera de las escuelas públicas, podrán rendir exámenes libres, parciales o generales en dos épocas: Noviembre y Febrero. Esta última será exclusivamente para exámenes complementarios.

No se inscribirá ni tomará examen a ningún aspirante que sea alumno regular de las escuelas públicas durante la época de Noviembre.

2.º Ningún alumno podrá rendir examen de un grado sin justificación del anterior por medio de certificados extendidos por el Consejo Nacional de Educación, CC. EE. o por las escuelas normales.

3.º La inscripción de solicitantes a exámenes libres se realizará en las escuelas que oportunamente indique la Inspección Técnica de la Capital.

4.º Los solicitantes deberán inscribirse en la escuela del distrito escolar a que corresponda su domicilio.

5. Todo aspirante a rendir exámen libre deberá llenar en el momento de la inscripción los siguientes requisitos:

a) Presentar una solicitud de exámen en el formulario especial que se distribuirá en las escuelas en que se efectúe la inscripción, acompañándola con un papel sellado nacional de un peso o una estampilla fiscal de ese valor.
b) Certificado oficial de vacuna.
c) Matrícula escolar del año a que corresponda el exámen, cuando el alumno esté comprendido entre los 6 y 14 años.
d) Certificado del último grado aprobado por el solicitante.
e) Partida de nacimiento.
f) Los alumnos que rindan exámen de 6.º grado o generales deberán presentar en el momento del exámen y ante la mesa examinadora la cédula de identidad, sin cuyo requisito no podrán rendir la prueba.

6.º Al inscribirse se otorgará a los aspirantes una autorización en la cual constará el grado que deba rendir, local y día del examen, nombre y edad del interesado. Este permiso será firmado por el interesado y el padre o encargado del mismo.

EXAMENES

7.º Los exámenes se realizarán en las escuelas indicadas y en la fecha que indique la Inspección Técnica continuándose hasta su terminación en los días sucesivos, con el horario que establezca el Inspector Técnico bajo cuya presidencia se realicen.

8.º Los aspirantes deberán presentarse con el permiso correspondiente. Los alumnos que rindan 6.º grado o exámen general presentarán también su cédula de identidad.

9.º Para los alumnos de 1. a 3.º grados los exámenes consistirán:

a) En una prueba escrita que versará sobre una composición y la resolución de problemas de aritmética y geometría. ESTA PRUEBA SERÁ ELIMINATORIA.
b) Los alumnos que hayan aprobado el examen escrito rendirán una prueba oral que versará sobre todas las materias del plan de estudios de cada grado.

10.º Cuando un alumno rinda más de un grado deberá aprobar previamente el inmediato inferior para poder rendir el superior.

11.º Las mesas examinadoras clasificarán separadamente cada asignatura y elevarán las planillas correspondientes a la Inspección Técnica conjuntamente con las pruebas escritas.

12.º Los alumnos de 4.º grado en adelante serán sometidos al siguiente examen:

a) Una prueba escrita y otra oral sobre cada una de las materias del plan de estudios. LA PRUEBA ESCRITA SERÁ ELIMINATORIA.
b) Los alumnos que hayan sido declarados insuficientes en alguna de las materias de un grado, ya sea en el exámen escrito, ya en el oral. podrán repetir la prueba en la siguiente época de exámenes.

13.º Las mesas examinadoras harán constar las notas correspondientes en las actas respectivas, debiendo levantarse un acta para cada materia.

14.º Sólo podrán rendir exámenes generales los alumnos que comprueben haber cumplido como mínimum catorce años de edad.

15.º Los señores Directores a cuyo cargo esté la inscripción de aspirante arbitrarán todos los medios conducentes al fiel cumplimiento de las disposiciones anteriores, facilitando las gestiones de los solicitantes y otorgando el permiso correspondiente bajo su firma y sello de la escuela.

16.º La documentación acompañada a la solicitud por los aspirantes será devuelta a los mismos, previas las anotaciones del caso.

17.º Los encargados de la inscripción formularán las listas correspondientes por grados y materias separadamente.

18.º Una vez terminados los exámenes las solicitudes con el sellado correspondiente y las actas respectivas serán remitidas a la Inspección Técnica de la Capital.

19. Los certificados de promoción y de terminación de estudios serán extendidos por las mesas respectivas y remitidos a la Inspección Técnica para su firma y control.

20.º Los alumnos aprobados podrán retirar sus certificados en la Inspección Técnica ocho días después de terminados los exámenes.

21.º Los Señores Inspectores Técnicos Seccionales dirigirán la inscripción, designarán las mesas examinadoras y presidirán los exámenes ajustándose a la presente reglamentación y a las instrucciones que dé la Inspección General.

22.º Para el mejor cumplimiento de esta reglamentación los Inspectores podrán disponer de todos los maestros del Distrito, como así también de los auxiliares.

Comuníquese, etc.

L. R. Gondra.
P. A. Córdoba.

PROHIBICION DE SUSCRIPCIONES EN LAS ESCUELAS

Exp. 19759-J.|1925.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1925.

El H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Recordar a los directores de las escuelas de la Capital que de conformidad a lo establecido por resolución de fecha 1.º de abril de 1918 (Pág. 220 del Digesto), está rigurosamente prohibida toda clase de suscripciones en las escuelas, y hacerles presentes a los mismos, que los que contravengan esta disposición serán considerados únicos responsables a los efectos de la devolución del dinero que se haya obtenido y pasibles de exoneración en caso de reincidencia.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales y archívese.

LA COLONIA DE VACACIONES

Sesión del día 4 de Noviembre de 1925

A propósito de que el Sr. Presidente da cuenta al H. Consejo de la posibilidad de que en el año financiero pueda el Consejo equilibrar su presupuesto utilizando las partidas con sobrantes, el Vocal Dr. Lanari solicita que el Consejo medite si hay verdadera conveniencia en suprimir como se ha hecho para el año entrante la partida para colonia de vacaciones a cuyo mantenimiento se siente inclinado por razones de orden médico y de asistencia social.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Vocal Dra. Dellepiane, quien manifiesta lo siguiente:

Creo que "no se puede, no se debe suprimir la partida para Colonia de Vacaciones". Si éstas han funcionado mal y sido un desastre financiero, lo que cabe hacer es organizarlas bien, con un plan de Colonias o

mejor dicho Escuelas Granjas permanentes, en diversos puntos de la República y eligiendo las mejores condiciones climatéricas.

Deben ser de población escolar renovable, con Direcciones honestas y competentes, tratando que el trabajo de granja que hagan los niños produzca siquiera los frutos necesarios para el abastecimiento de la población que alberguen. Y se tendrán con ellas tres ventajas: Atender la salud del alumno; dar la instrucción primaria, y enseñar un trabajo útil para la Escuela y para los alumnos.

A mi juicio "es el Consejo Nacional de Educación el llamado directamente a velar, no sólo por la instrucción" de la masa infantil, sino también por su salud, al par que por su más amplio y mejor desenvolvimiento intelectual y moral.

Es por eso que, contrariamente a opiniones vertidas en el seno de este Consejo, creo que no sólo deben subsistir las Escuelas de Niños Débiles ya fundadas, sino que deben ellas multiplicarse de modo que cada Distrito Escolar cuente siquiera con dos bien amplias para albergar la mayor cantidad posible de niños débiles.

No es posible pensar en economías cuando se trata de ahorrar vidas y energías útiles para el país.

A ninguna otra Institución puede competirle este cuidado, esta tutela de alumnos y de maestros. No es necesario "nuevas entidades", que esa monomanía creadora es lo que hace ascender enormemente los presupuestos, con la cantidad de administradores y empleados inútiles que se nombran.

Hago constar mi voto en contra de la opinión sustentada por mis compañeros de Comisión.

El Vocal Sr. Tiscornia dijo:

Las opiniones de la Sra. Vocal Dra. Rawson de Dellepiane me obligan a manifestar que el H. Consejo tiene razones muy poderosas para no volver sobre sus pasos en el sentido de mantener las llamadas Colonias. Si se le ocurriera al Congreso de la Nación pedir al H. Consejo el fundamento de los dineros para ese sostenimiento ¿qué plan orgánico, qué programa racional de organización podría ofrecer que justificase la partida? No existe, al respecto, ningún pensamiento oficial que concrete un sistema de previsión didáctica y médica y, en esas condiciones, no podemos decorosamente solicitar dinero para la sola improvisación. Nadie se opone a los sentimientos de humanidad ni niega el fin filantrópico y social de las colonias; nadie se opondrá a brindar la gota de leche al débil ni la salud al enfermo. Pero, por encima de estos ideales médicos, el H. C. tiene que sustentar y resolver en la práctica los fundamentales y directos de la instrucción. Eso es lo que quiere la ley del 84 y yo deseo acatar su mandato y reconocer su sabiduría mientras otra no la supere. Cuando habla en su artículo 1.º del desarrollo simultáneo moral, intelectual y físico del niño prevé la conservación de una armonía de facultades en los seres normales y no legisla para los enfermos. No deja ningún resquicio por donde pueda entenderse que el Consejo deba devolver al niño la salud perdida. Esta es obra importante de otros órganos oficiales y particulares. Para eso están las casas de beneficencia, de asistencia social, de profilaxis pública, la Municipalidad y los muchos instrumentos que mejor contemplan el aspecto médico que el didáctico. Pero esta casa lo es sustancialmente de la instrucción primaria, es el órgano superior de su mantenimiento y difusión, y por su naturaleza y razón legal de existencia tiene el deber supremo, antes que nada, de enseñar al niño a leer y escribir. Lo fundamental, lo urgente, lo perentorio es que derramemos sin tasa la escuela pública, porque nuestra misión legal y moral es la de redimir analfabetos, y mientras la masa considerable de éstos nos abrume, en la Capital Federal y en los territorios nacionales particularmente, yo me opondré a que el H. Consejo distraiga las energías y comprometa los dineros en otras cosas que no miren a ese bien del país.

A su vez el Sr. Vocal Dr. Calandrelli, expresó:

Hay aquí, a mi juicio, en debate, no una, sino dos cuestiones, o se trata de dos aspectos diferentes de una misma cuestión; y tan diversos, que es posible hallarse de acuerdo, sin contradicción, con lo afirmado en uno y en otro.

Es la primera, la relativa a la necesidad o conveniencia de que existan estas colonias de vacaciones, por los beneficios que prestan a sus destina-

tarios, componentes de la población escolar primaria; y a su respecto nadie podrá disentir con lo que ha manifestado la señora Vocal, con quien estoy enteramente de acuerdo.

Es la segunda, — aquella que más interesa a nuestro punto de vista, — la de saber si la tarea de crear o conservar la existencia de las mencionadas colonias de niños débiles incumbe al Consejo Nacional de Educación, y a su respecto considero que no es posible disentir, substancialmente, con lo que acaba de expresarse en sentido negativo.

Aparte de las razones legales que se han invocado para delimitar la acción y la obra del Consejo, apoyo mi voto en la de que esa obra médico-social, de que es parte integrante el punto en debate, se halla atribuída a otros resortes, corresponde á otros Ministerios, a otras instituciones, — sin excluir las mismas de beneficencia, — que deben desarrollar su acción en ese orden de fines y propósitos, para lo cual disponen de las organizaciones convenientes y de las sumas necesarias.

Por otra parte, nuestro presupuesto es y ha sido siempre escaso para atender debidamente los primordiales intereses de la educación y de la instrucción; estamos ahora mismo clamando porque se aumenten nuestros recursos para servirlos. No debemos, pues, distraer lo que nos es escaso en una obra que, aunque conexa, no se nos ha atribuído por la ley. Y esta razón económica es, a mi juicio, decisiva.

Finalmente, aparte de las consideraciones fundamentales que acaba de hacer el Sr. Vocal Tiscornia, — con las que estoy completamente de acuerdo, — entiendo que la misión del Consejo no consiste en volver a la salud los niños enfermos, sino en conservar la de los sanos, tanto en el orden físico, como en los órdenes moral e intelectual, para que la obra educativa e instructiva rinda todos sus frutos.

Por estas razones, me inclino en el sentido de que se mantenga la supresión aconsejada.

El señor Presidente, dijo:

Tratándose de una cuestión financiera, esto es, del presupuesto del Consejo, debe contemplarse desde el punto de vista económico y financiero.

El Consejo Nacional de Educación es una empresa pública, incluída, por su naturaleza, en el orden de los gastos generales de administración colectiva, cuyo fin es dar satisfacción a una exigencia primordial de cultura; combatir el analfabetismo, cuidando el desarrollo moral, intelectual y físico de los niños en edad escolar (art. 1.º de la Ley 1420).

Como toda empresa, el Consejo no puede crecer ilimitadamente, complicando sus funciones, sin aumentar sus costos, con grave detrimento de la empresa misma y de los intereses colectivos confiados a su custodia.

Más que de un principio económico-financiero, trátase de una ley biológica sin excepción: ningún organismo puede crecer desmesuradamente, sin perjudicar sus funciones esenciales, poniendo en peligro su existencia.

Si se admitiese que corresponde al Consejo la organización y sostenimiento de instituciones como la colonia, porque no puede serle indiferente, como se pretende, la salud precaria de los niños débiles o enfermos, llegaríase, generalizando el principio, a los extremos más absurdos. Con idéntico criterio, podría sostenerse que le corresponde asimismo el sostenimiento de un hospital de niños en edad escolar, de una escuela de medicina infantil, de un instituto de puericultura, de una escuela de obstetricia y de otros establecimientos completamente ajenos a su objetivo fundamental.

No se discute, por consiguiente, la conveniencia de la colonia, considerada en sí misma. Se afirma únicamente que no es del resorte del Consejo, pues corresponde a otras instituciones de asistencia social, públicas y privadas.

En síntesis, mientras nuestro país ofrezca el espectáculo afligente de centenares de miles de analfabetos, el Consejo debe consagrar todas sus energías y dedicar íntegramente los recursos que la Nación le confíe, al fin primordial que la ley le asigna, esto es, al de cuidar el desarrollo moral, intelectual y físico de los niños en edad escolar, dejando que otras instituciones, con mejor organización y con aptitudes especializadas, atiendan a la salud quebrantada de los niños débiles y enfermos.

Así lo exige, por otra parte, un principio elementalísimo de división

del trabajo y especialización de funciones técnicas, abonado por una larguísima experiencia.

El Consejo, por su índole particular y por su ley orgánica, no tiene, no debe tener, capacidad, organización ni recursos para costear establecimientos como el que se discute, ajenos por completo a su misión fundamental.

El Dr. Lanari manifiesta que vistas las razones aducidas por los señores Presidente y Vocales Tiscornia y Calandrelli y a pesar de sus simpatías como médico para las colonias de vacaciones que entiende útiles, no puede, sin embargo, sustraerse a las obligaciones imperiosas y a la responsabilidad que le cabe como miembro de este Consejo, mientras existan analfabetos en la República y acepta la supresión de esa partida siempre que su importe total sea utilizado para la creación de nuevas escuelas elementales en la República y se aumente el número de escuelas de niños débiles con lo que podrían conciliarse las razones de orden médico y social que determinaron sus escrúpulos.

En consecuencia queda firme la resolución anterior tomada por el H. Consejo.

SECCION PROVINCIAS

DESIGNACION DE MAESTROS

Exp. 11164-I.|1925.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o Dar carácter definitivo a las designaciones provisorias efectuadas por el ex Vicepresidente en ejercicio en uso de las facultades conferidas por el Art. 2.o de la resolución del 7 de Febrero de 1923 y que se detallan en el informe de Dirección de Personal (hoy Estadística) de fs. 209 y 210, con anterioridad de la fecha en que los interesados se hayan hecho cargo de su puesto.

2.o Hacer saber a las Inspecciones Seccionales que en las designaciones efectuadas con cargo de registrar título en la D. de Personal (hoy Estadística) deberá llenarse dicho requisito dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento de quedar cesante.

Comuníquese por circular, anótese en Inspección General de Provincias, en las demás Oficinas por copias de actas y archívese.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

CONTRATOS DE LOCACION DE OBRAS PARA ESCUELAS

Exp. 16134-I|1925.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o Aprobar los seis contratos de locación agregados al expediente, relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 51, 114 y 200 de Catamarca, Oficinas de la Inspección Seccional de Mendoza, 151 de La Rioja, y 239 de Tucumán, así como también el de cesión gratuita por casa para la escuela N.o 198 de Córdoba, dándosele las gracias al propietario de esta última por su generoso proceder.

2.o Declarar rescindidos los convenios existentes por los locales que ocupan las escuelas Nos. 114 y 200 de Catamarca, de conformidad con la facultad que le otorga al Consejo el Art. 6.o de los mismos.

3.o Facultar a la Presidencia para resolver por sí sola la renovación de contratos de locación de casas para escuelas de Provincias y Territorios y la aceptación de locales cedidos gratuitamente para las mismas, de acuerdo con las siguientes normas generales:

a) La renovación de contratos de locación por casas ocupadas por escuelas de Provincias y Territorios, cuando no se aumentan los alquileres aceptados con anterioridad por el H. Consejo y las obras de conservación de los edificios quedan siempre a cargo de los propietarios; y teniéndose presente que el alquiler de referencia no resulte desproporcionado en relación al número de niños inscriptos en la escuela al tiempo de renovarse el contrato.

b) Los contratos sobre cesión gratuita de locales para funcionamiento de las mismas escuelas, cuando esos contratos se ajustan a las condiciones del formulario ya aprobado por el H. Consejo, que establecen como único cargo el de atender la conservación de los edificios mientras sean utilizados por las escuelas; estipulando, por otra parte, que el H. Consejo se reserva la facultad de rescindir esos contratos por su sola voluntad y en cualquier momento que juzgara conveniente.

Comuníquese por Inspección General de Provincias, por copias de actas a las oficinas, previa anotación en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, pase a D. Administrativa para que desglose a sus efectos los contratos aprobados, y archívese.

PLANILLA DE CLASIFICACIONES

Exp. 7312-8.o|1925.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Reconsiderar la resolución de 29 de Julio ppdo. (fs. 7 del exp.) y autorizar a las escuelas que lo deseen, para adoptar en los grados 4.o, 5.o y 6.o, la planilla de clasificaciones, por materia, propuesta por la Directora de la Escuela N.o 12 del C. E. 8.o Srta. Dominga Muñoz, como un agregado a la libreta mensual de clasificaciones actualmente en uso para determinar la preparación de los alumnos, por considerarla útil y conveniente.

Comuníquese por copias a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y archívese.

REPRODUCCIONES HELIOGRAFICAS

Exp. 17590-D.|1925.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Autorizar a Dirección Gral. de Arquitectura, con carácter general, para cobrar, con intervención de la Dirección Administrativa, a los proponentes en licitación de obras que soliciten duplicados de planos de construciones de edificios escolares el importe del costo de su reproducción heliográfica.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en D. Gral. de Arquitectura, Estadística, y archívese.

COMISION DE SUMARIOS

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925.

El H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o Institúyese una Comisión de Sumarios formada por el Sr. Asesor Letrado y los Sres. Sub-Inspectores Generales de Escuelas de la Capital, Provincias, Territorios y Particulares, bajo la presidencia del primero.

2.o Esta Comisión estudiará los sumarios que se levanten al personal técnico, docente y administrativo, dependiente del H. Consejo, y aconsejará las medidas que, a su juicio, coresponda adoptar en cada caso.

3.o Los sub-Inspectores generales no intervendrán en los sumarios instruídos al personal de sus respectivas jurisdicciones.

4.o La comisión queda facultada para solicitar directamente de las oficinas las informaciones que considere necesarias para su mejor desempeño y podrá hacer concurrir a su seno a las personas que deban aportar elementos de juicio con sus declaraciones.

5.o La misma comisión presentará un proyecto de reglamentación al cual deberá sujetarse el trámite completo de los sumarios.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, y pase a Asesoría Letrada a sus efectos, Cumplido, archívese.

RECLAMO DE HABERES DE PRECEPTORES

Exp. 15471-I.|1925.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.o Asignar sueldos de maestros de 4.a categoría a los preceptores de escuelas militares últimamente nombrados que exceden del número fijado por presupuesto, debiendo pasar a revistar como preceptores en las primeras vacantes que se produzcan y por rigurosa antigüedad.

2.o Manifestar a la Inspección General de Escuelas de Adultos y Militares que en lo sucesivo al proponer Maestros Normales Nacionales para cargos de preceptor o director de escuelas militares, debe acompañar invariablemente una información de D. Administrativa en la que conste la existencia de la vacante.

3.o Manifestar igualmente a la referida Inspección que debe tratar de regularizar la situación de los directores que prestan servicios como preceptores, pues cada maestro debe desempeñar la función que le corresponde por el cargo que ocupa.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, y previo agregado el Exp. 15973-I|1925 que se acompaña, archívese.

CONCESION DE PASAJES

Exp. 19227-D|1925.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Que los pasajes a cuenta de haberes serán personales e intransferibles, se acordarán sin cama y únicamente en uso de vacaciones o de licencia, no debiendo exceder su valor al importe de un mes de sueldo que coresponda al solicitante.

2.º El importe de los pasajes que se acuerden conforme a lo establecido en el artículo anterior se descontará en el primer mes y subsiguientes si fuere necesario, dentro de la cuarta parte líquida del sueldo que perciba el empleado.

3.º Para la expedición de estas órdenes de pasajes regirán las disposiciones actualmente en vigor, en cuanto no se opongan a la presente.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística y archívese.

SECCION PROVINCIAS

MODIFICANDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA REMISION DE COMUNICACIONES

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer que las comunicaciones relativas a nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874 a que se refiere la resolución de 7 de Febrero de 1923, sean dirigidas en lo sucesivo al Inspector General de Provincias y no a la Secretaría General como está establecido.

Comuníquese por copia de acta a las oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, Inspección General de Provincias, y archívese.

TERNAS PARA CARGOS DIRECTIVOS

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Disponer que la Oficina de Estadística, al informar las ternas para cargos directivos, detalle los servicios de los maestros propuestos, haciendo constar la naturaleza de los mismos, la asistencia y puntualidad, licencias y demás datos que puedan ilustrar el criterio del H. Consejo.

2.º Hacer saber a los Señores Inspectores Seccionales por intermedio de la Inspeción General, que al informar sobre el concepto de los

maestros en las ternas para cargos directivos, debe hacerlo con todo detalle y muy especialmente sobre los siguientes puntos: Cultura pedagógica y general; aptitudes críticas; sociabilidad; condiciones de gobierno y morales; resultados de la enseñanza, haciéndoles presente que el Consejo tendrá muy en cuenta sus informaciones por el valor objetivo que comportan.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística y archívese.

DIAS EN QUE EL H. CONSEJO CELEBRARA SUS SESIONES DURANTE LAS VACACIONES

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.

El H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que durante el período de vacaciones de las escuelas, el H. Consejo celebrará sesión los días miércoles.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, anótese en Secretaría y archívese.

FIRMA DE COMUNICACIONES DE RESOLUCIONES

CIRCULAR N.o 210.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y efectos la resolución adoptada en la fecha que dice:

Con el propósito de simplificar el despacho de los asuntos de la Repartición,

Se resuelve

1.o En lo sucesivo serán firmados únicamente por el Secretario General.

a.) Todas las comunicaciones de resoluciones adoptadas por el H. Consejo o por la Presidencia, salvo aquellas que sean dirigidas a los ministerios, jefes de reparticiones públicas, gobernadores de provincias y territorios, y, en general, las que por su importancia requieren la firma del Señor Presidente.

b) Los decretos de trámite pasando expedientes en vista o a informe de los Consejos Escolares de la Capital.

Saludo a Vd. atentamente.

L. R. GONDRA.
P. A. Córdoba.

NONIMA DE LOCALES PARA LA INSCRIPCION DE ASPIRANTES A RENDIR EXAMENES LIBRES

Circular N.o 211.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para comunicarle que en la fecha se ha resuelto aprobar la nómina de los locales que eleva la Inspección Técnica de la Capital, en los que se realizará la inscripción de aspirantes a rendir examen libre, fechas de iniciación y clausura de la misma, y día en que comenzarán dichos exámenes.

1.o La inscripción se iniciará el día 13 del corriente en los locales designados a ese efecto por circular de fecha 9 del actual, con el horario siguiente: de 8.30 a 10.30 horas.

2.o La inscripción quedará clausurada indefectiblemente el 21 del corriente, a las 10.30 horas.

3.o Los exámenes comenzarán el 25 del actual, en los locales que los señores Inspectores indiquen y con el horario que los mismos establezcan.

4.o Los temas de las pruebas escritas y orales serán tomados del plan de estudios y programas en vigor.

5.o Cada mesa examinadora estará formada por tres miembros del personal directivo o docente.

6.o Las clasificaciones se anotarán en la planilla respectiva con las palabras suficiente o insuficiente, abreviadas.

7.o Los señores Inspectores reunirán a los directores y maestros encargados de formar las mesas examinadoras como asimismo al personal que efectuará la inscripción con el objeto de darle las instrucciones generales y especiales para el mejor cumplimiento de la resolución sobre exámenes libres adoptada por el H. Consejo en fecha 2 del actual.

NOMINA DE LOS LOCALES ESCOLARES EN LOS QUE SE RECIBIRAN LAS SOLICITUDES DE LOS ASPIRANTES A EXAMENES LIBRES

Consejo	Escolar	1.o	Escuela	N.o	7	Calle Libertad 581
,,	,,	2.o	,,	,,	7	,, Sarmiento 2573
,,	,,	3.o	,,	,,	1	,, Piedras 860
,,	,,	4.o	,,	,,	3	,, Rocha 1226
,,	,,	5.o	,,	,,	3	,, Montes de Oca 439
,,	,,	6.o	,,	,,	1	,, Entre Ríos 1341
,,	,,	7.o	,,	,,	5	,, A. de Figueroa 850
,,	,,	8.o	,,	,,	16	,, A. Berro 4200
,,	,,	9.o	,,	,,	2	,, Santa Fe 2257
,,	,,	10.o	,,	,,	3	,, Alvarez 2849
,,	,,	11.o	,,	,,	7	,, Rivadavia 5245
,,	,,	12.o	,,	,,	1	,, Yerbal 2368
,,	,,	13.o	,,	,,	2	,, Trelles 940
,,	,,	14.o	,,	,,	1	,, Santa Fe 5039
,,	,,	15.o	,,	,,	3	,, Moldes 1858
,,	,,	16.o	,,	,,	14	,, Juramento 5745
,,	,,	17.o	,,	,,	15	,, Mercedes 4100
,,	,,	18.o	,,	,,	2	,, Morón 3745
,,	,,	19.o	,,	,,	1	,, Rioja 1732
,,	,,	20.o	,,	,,	17	,, Cuzco 116.

Saludo a Vd. muy atte. *P. A. Córdoba.*

CIRCULARES

NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Circular N.o 189.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.

Me dirijo a Vd. transcribiéndole para su conocimiento la resolución adoptada en la fecha, que dice:

"1.o Promover a la categoría que se indica, con carácter de interino y por estricto orden de antigüedad, al siguiente personal administrativo:

Alejandro C. Fazzi, al puesto de Oficial 1.o de Inspección General de Provincias, con $ 400 m|n., en reemplazo del Sr. Juan M. Lavignollo que pasó provisoriamente a otro puesto.

José Antonio Ferro, al puesto de 2.o Jefe de Mesa de Entradas, con $ 370 m|n., en reemplazo del anterior.

Cristóbal Escardo, al puesto de Tenedor de Libros de 2a. de Contralor, con $ 360, en reemplazo del anterior.

Alejo Morazzani, al puesto de Auxiliar 1.º de Tesorería, con $ 325, en reemplazo del anterior.

Matilde Rodríguez, al puesto de Encargada de Embalaje de Suministros, con $ 260, en reemplazo del anterior.

Angel Manara, al puesto de Ayudante de Biblioteca, con $ 245, en reemplazo del anterior.

2.º Nombrar Escribiente de Mesa de Entradas, con carácter interino y sueldo de $ 210, a la Srta. Estela Basavilbaso, en substitución del señor Manara, debiendo prestar servicios en Inspección General de Territorios.

3.º El personal ascendido continuará prestando servicios en las oficinas en que lo hace actualmente.

Comuníquese, etc.".

Circular N.º 202.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice:

1.º Ascender:

a) A Oficial Primero interino de Secretaría, con $ 600 m|n., debiendo prestar servicios como Jefe del Archivo, al actual Oficial Encargado de Comisión, con sueldo de $ 500 y antigüedad de 17 de Septiembre de 1910, José Benjamín Medina.

b) A Oficial Encargado de Comisión con carácter de interino y en reemplazo del anterior, al actual Oficial Primero de Inspección Técnica, que goza el sueldo de $ 400 y tiene antigüedad del 1.º de Junio de 1905, don Ernesto Barrantes, debiendo continuar prestando servicios en la Oficina de Estadística.

c) A Oficial Primero de Inspección Técnica, en reemplazo del anterior, con carácter de interino y sueldo de $ 400 al Oficial de Inspección de Provincias, con sueldo actual de $ 370 y antigüedad en la Repartición de 18 de Noviembre de 1904, don Sabato Di Vito, debiendo continuar prestando servicios en la Contaduría.

d) A Oficial de Inspección de Provincias, interino, en reemplazo del anterior, con sueldo de $ 370, a la actual Auxiliar Principal de la Oficina Judicial, doña Rosa V. de Benecchi, con sueldo de $ 360 y antigüedad en el Consejo del 12 de Agosto de 1904; debiendo continuar prestando sus servicios en la Biblioteca.

e) A Auxiliar Principal de la Oficina Judicial, en reemplazo de la anterior, consueldo de $ 360 y con carácter interino, a la actual Auxiliar Principal de Mesa de Entradas, con sueldo de $ 325 y antigüedad en el Consejo de 7 de Agosto de 1906, doña Margarita Caballero, debiendo continuar prestando servicios en la Mesa de Entradas.

f) A Auxiliar Principal de Mesa de Entradas, en reemplazo de la anterior, con sueldo de $ 325 y con carácter de interino, al actual fotógrafo del Museo Escolar, con sueldo de $ 260 y antigüedad del 16 de Julio de 1908, don Gustavo Parkins, debiendo continuar prestando servicios en el Museo Escolar.

g) En reemplazo del anterior, con sueldo de $ 260 y con carácter de interino, a la actual ayudante primero de Suministros, con sueldo de $ 245 y antigüedad del 19 de Abril de 1909, doña María A. A. de Castillo, debiendo continuar prestando servicios en D. Suministros.

h) A Ayudante Primero de Suministros en reemplazo de la anterior, con sueldo de $ 245 y con carácter de interino al actual Escribiente de Suministros, con sueldo de $ 210 y antigüedad del 30 de Abril de 1908, don Enrique Menéndez, debiendo continuar prestando servicios en la Mesa de Entradas.

2.º Nombrar Escribiente de la Dirección Administrativa (División Suministros), en reemplazo del anterior, con carácter de interino y con sueldo de $ 210, a doña Cora Hudson.

Saludo a Vd. atentamente.

L. R. GONDRA.
P. A. Córdoba.

CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS

Circular N.° 183.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925.

Tengo el agrado de comunicar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, las medidas adoptadas por el H. Consejo en el Exp. 10538. —I.—1924, en sesión de fecha 11 de Septiembre ppdo., a que se refiere la resolución transcripta en las copias de actas, son las que se indican a continuación:

1.o Nombrar con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión de sus cargos al siguiente personal:

CATAMARCA

Escuela N.o 59. — "Los Robledo". — Maestra ayudante. a la M. N. N. Srta. Amalia Lynch, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.o 117. — "Casa de Piedra". — Maestra ayudante, a la Srta. Mercedes Gómez, con cargo de registrar su título en Estadística, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.o 118. — "San José Norte". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Adela Acosta, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

CORDOBA

Escuela N.o 9. — "Ballesteros Sud". — Maestra auxiliar, a la Srta. Esther Bertolissio, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Dalinda Villasuso, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

CORRIENTES

Escuela N.o 10. — "Perugorria". — Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Angel Samuel Baroffio, en reemplazo de la Srta. Amalia Carballo, que renunció.

Escuela N.o 21. — "Estación Derqui". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Marcelina Ramírez, en reemplazo de la Sra. Eugenia F. de Tello, que renunció.

Escuela N.o 79. — "Alvear". — Director, al M. N. N. Sr. Carlos Elizarán, en reemplazo de la Srta. Josefa Montaña, que pasó a la N.o 330 de la misma Provincia.

Escuela N.o 98. — "B. de Astrada". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Sara Malvido, en reemplazo del Sr. Anselmo Jacquet, que renunció.

Escuela N.o 151. — "Ibahay". — Director, al M. N. N. Sr. Sabino Manuel Duarte en reemplazo de la Sra. Elena del C. A. de Viviani, que renunció.

Escuela N.o 155. — "Bacaray". — Director, al M. N. N. Sr. Francisco Javier Mariani, en reemplazo de la Sra. Ana M. E. de Mieres, que fué declarada cesante.

ENTRE RIOS

Escuela N.o 40. — "Kilómetro 28". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Sofía Morosoli, en reemplazo de la Srta. Florinda E. Losio, que fué ascendida.

Escuela N.o 93. — "Basavilbaso". — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Delia Lindola Gargano, en reemplazo de la Srta. Esther I. Calderón, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

MENDOZA

Escuela N.º 31. — "San Fco. del Monte". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Bernarda Dora Imelda Varas Gazari, en reemplazo del Sr. José Gómez, cuyo nombramiento se deja sin efecto, por no haberse hecho cargo del puesto, aprobándose los servicios que en carácter de interino y de acuerdo con el Art. 9.º de la resolución de fecha 7 de Febrero de 1923, ha continuado prestando el Sr. Miguel Arcángel Vacca.

Escuela N.º 35. — "Godoy Cruz". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Ofelia J. Lagar, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.º 35. — "Godoy Cruz". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Luisa Nellar, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.º 34. — "Godoy Cruz". — Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. María Adolfina Molina, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

SAN JUAN

Escuela N.º 3. — "Paja Blanca". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Edith Basualdo, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.º 7. — "Santa Lucía". — Maestra ayudante, a la Srta. Elvira Domínguez con cargo de registrar su título en Estadística, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.º 101. — "Las Piedritas". — Maestra ayudante, a la Srta. María Angélica Grossi, con cargo de registrar su título en Estadística, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.º 101. — "Las Piedritas". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Filomena Bustos Lloveras, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.º 124. — "Otra Banda". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Velia López, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

SANTA FE

Escuela N.º 2. — "Guillermina". — Maestro ayudante, al Sr. Ricardo Palloti con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Mercedes Ramallo, que renunció.

Escuela N.º 127. — "Arrufó". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Ofelia Quiroga, en reemplazo de la Sra. María F. de Elizondo, que fué destituída.

Escuela N.º 149. — "Sunchales". — Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. José Diez y Diez, en reemplazo de la Sra. María A. de Canessa, que renunció.

SANTIAGO DEL ESTERO

Escuela N.º 29. — "Banderas". — Maestra ayudante, a la Srta. Clementina Dorado, con cargo de registrar su título en Estadística, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.º 52. — "Añatuya". — Maestra ayudante, a la M. N. P. Srta. Severina Juárez, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.º 79. — "Casares". — Maestro auxiliar, al Sr. Julio Cejas, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Rosario M. Peralta, que fué trasladada.

Escuela N.º 80. — Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. Antonia Gallardo, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.o 112. — Maestra ayudante, a la S. P. N. N. Srta. Juliana Santillán, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.o 165. — Directora, a la M. N. N. Srta. María Florinda Barrionuevo, en reemplazo del Sr. Carlos R. Corbalán, cuyo traslado se dejó sin efecto.

Escuela N.o 170. — "Los Porongos". — Director, al M. N. N. Sr. Segundo T. Sosa, en reemplazo del Sr. Manuel N. López, que fué trasladado.

Escuela N.o 174. — "Rubia Paso". — Directora, a la Srta. María F. Ferreyra, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo del Sr. Ricardo J. Paez, que fué trasladado.

Escuela N.o 210. — "Piruas". — Directora, a la Srta. María T. Bravo, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Ida del Malvar, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.o 235. — "Villa Tologna". — Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. Aurora Suárez, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.o 298. — "Alhuampa". — Director, al S. P. N. N. Sr. Rómulo Ponce Ruiz, actual director de la Escuela N.o 18, en reemplazo del Sr. Sergio Montenegro, que falleció.

Escuela N.o 330. — "Tramo 26". — Maestra ayudante, a la Maestra Infantil Provincial, Sra. Elena Bravo de Coronel, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.o 347. — "R. de Esperanza". — Maestro ayudante, al Sr. José Ortiz, con cargo de registrar su título en Estadística, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.o 363. — "Pozo Hondo". — Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. Selva Argentina Cerutti, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.o 377. — "El Remanso". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Lidia Gómez, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.o 377. — "El Remanso". — Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. Petrona Especbe, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.o 388. — "Sabagasta". — Maestra ayudante, a la M. N. P. Srta. Eulalia C. Bravo, por así requerirlo la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

Escuela N.o 409. — "Cruz Loma". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Leonides A. Espeche, por requerirlo así la inscripción y asistencia media de dicha escuela.

TUCUMAN

Escuela N.o 50. — "Los Zazos". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Hermelinda Nieto, en reemplazo de la Srta. Teresa Corbalán, que fué declarada cesante.

Escuela N.o 187. — "Las Cejas". — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Segunda Mercedes Nieto, en reemplazo de la Srta. Enriqueta I. Vera, que renunció; aprobándose los servicios que de acuerdo con el Art. 9.o de la resolución del 7 de Febrero de 1923, haya prestado en carácter de maestra ayudante interina de la mencionada escuela la Srta. Teresa A. Tronconi, desde la fecha en que se hizo cargo del puesto, hasta aquella en que lo entregue a la Srta. Nieto.

Escuela N.o 267. — "Los Arroyos". — Maestra ayudante, a la Srta. Nieves Villagra, sin título, confirmada, actual ayudante de la N.o 85, donde sus servicios son innecesarios, por requerirlo la inscripción y asistencia media de la Escuela N.o 267.

2.o Hacer saber a las Inspecciones Seccionales, que en las designaciones efectuadas con cargo de registrar título en Estadística, deberá

llenarse dicho requisito dentro del plazo de tres (3) meses, bajo apercibimiento de quedar cesante (Resolución de fecha 9 de Mayo de 1924).

Saludo a Ud. atentamente.

L. R. Gondra.
P. A. Córdoba.

Circular N.o 185.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. comunicándole para su conocimiento y fines consiguientes, que las designaciones provisorias efectuadas por la Presidencia y aprobadas por el H. Consejo en el Exp. 4689. —B.— 1924. en sesión de 31 de Julio ppdo. y a que se refiere la resolución que obra transcripta en las copias de actas, son las que se indican a continuación:

BUENOS AIRES

Exp. N.o	Esc.	Cargo	Se designó a:	En reemplazo de:
4689.— B.	66	Auxiliar	Elida Grijera	Carmen Farina que fué declarada cesante.
4785.—B.	171	Director	Patricio Miguel Kelly	Isabel Catena, que renunció.
4722.— B.	83	Auxiliar	María Luisa Méndez Casariego	Adela Ots Ortiz que fué trasladada.
4356.— B.	15	Directora	Adela Ots Ortiz, actual auxiliar Esc. N.o 83.	Adelina D. Arredondo, que fué declarada cesante.

ENTRE RIOS

Exp. N.o	Esc.	Cargo	Se designó a:	En reemplazo de:
4768.— E.	42	Director	Carlos Eleazar Vieyra	Margarita P. Maciera que falleció.
4770.— E.	90	Directora	Obdulia Inés Ratto de Turri. actual auxiliar Esc. N. 121.	Gilberto G. Vilchez que falleció.

SANTA FE

Exp. N.o	Esc.	Cargo	Se designó a:	En reemplazo de:
4775.— S.	41	Director	Emilio P. Godoy, actual director Esc. N. 174.	Enrique Lacaze, que pasó a la 205.
4773.— S.	187	Directora	Laudelina Sosa de Etcheleuz, actual ayudante Esc. N.o 109.	Alcira B. de Albertis que renunció.
4771.— S.	186	Director	Rafael Cortés, actual director Esc. N.o 49.	Juan Tuella, que fué trasladado.
4766.— S.	114	Director	Valentín J. P. Baleirón.	Francisco M. Pérez que renunció.

SANTIAGO DEL ESTERO

Exp. N.o	Esc.	Cargo	Se designó a:	En reemplazo de:
3138.— S.	208	Directora	Luz Virginia Salvatierra.	Aurelia I. de Pereyra, que fué declarada cesante.

TUCUMAN

4769.— T. 101 Ayudante Isabel B. de Ovejero. Catalina Sosa, que fué declarada cesante.

Saludo a Vd. atentamente.

L. R. GONDRA.
P. A. Córdoba.

197. Circular N.º 197.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925.

Señor:

Tengo el agrado de comunicar a Vd., para su conocimiento y fines consiguientes, que las medidas adoptadas por el H. Consejo en el Exp. 12337. — I. — 1925, en sesión de fecha 4 de Septiembre ppdo., a que se refiere la resolución que obra transcripta en las copias de actas, son las que se indican a continuación:

1.º Nombrar con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión de sus cargos al siguiente personal:

BUENOS AIRES

Escuela N.º 63. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Irma Fowler, en reemplazo de la Sra. Mercedes R. de Ferrando, que fué trasladada.

Escuela N.º 64. — Maestro auxiliar, al M. N. N. Sr. Eudulio J. Giménez, en reemplazo de la Srta. Margarita Shortrede, que falleció.

Escuela N.º 91. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Herminia E. M. Bourke, en reemplazo de la Srta. Angela M. Gilardini, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.º 137. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Mercedes J. Aranguren, en reemplazo de la Srta. Catalina M. García, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.º 161. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Alejandrina Lujen, en reemplazo del Sr. Pedro J. Vicondoa, que fué ascendido.

CATAMARCA

Escuela N.º 97. — Directora de 2.ª, a la M. N. N. Srta. Guillermina Segura, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Sra. Peregrina G. de Linari, que fué trasladada.

Escuela N.º 122. — Directora de 3.ª, a la Sra. Delia Vergara de Aparicio, sin título, actual ayudante de la N.º 61, en reemplazo de la Sra. Luisa Floriani de Pérez, que fué trasladada.

CORDOBA

Escuela N.º 157. — Directora de 2.ª, a la M. N. N. Srta. María Angélica Ocampo, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Sra. María L. de Abregú, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

CORRIENTES

Escuela N.º 30. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Luisa Haydee Olver, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 63. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Carmen Lucrecia Giorgetti, en reemplazo de la Srta. Italia Angela Giorgetti cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.º 267. — Directora de 2.ª, a la M. N. N. Sra. María Hortensia Airaldi de Abellán, actual auxiliar de la N.º 10, en reemplazo de la Sra. Rosa Tartaglini de Agustini, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

ENTRE RIOS

Escuela N.º 121. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Elena Ernestina Lacourt, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Laura P. García, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

LA RIOJA

Escuela N.º 44. — Directora de 2.ª, a la M. N. N. Sra. Filomena Navarro de Gondolo, con cargo de registrar su título en Estadística en reemplazo de la Sra. Balbina de la V. de Guaráz, que falleció.

MENDOZA

Escuela N.º 168. — Director de 2.ª, al M. N. N. Sr. Liborio Godoy, por creación de la escuela.

SALTA

Escuela N.º 46. — Directora de 2.ª, a la M. N. N. Srta. Carmen Rosa Cedolini, en reemplazo de la Srta. Amalia Domenechilli, que fué trasladada.

Escuela N. 58. — Directora de 2.ª, a la M. N. N. Srta. Carmen Rosa Pauna, en reemplazo del Sr. Moisés Visich, que fué trasladado.

Escuela N.º 80. — Directora de 2.ª, a la M. N. N. Srta. María Angélica Gutiérrez, actual auxiliar de la N.º 49, en reemplazo de la Srta. Angélica Aranda, que fué trasladada.

SAN JUAN

Escuela N.º 109. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Sra. Renne Quiroga Cortínez de Quiroga, actual directora de la N.º 119, en reemplazo de la Srta. Florencia Andino Etchegaray, que renunció.

SANTA FE

Escuela N.º 33. — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Sara E. Bonet, actual suplente de la misma, en reemplazo de la Srta. Delia Núñez Corro, que fué trasladada.

Escuela N.º 71. — Director de 2.ª, al M. N. N. Sr. Eduardo Zimez, en reemplazo de la Sra. Victoria G. M. de Máspero, que fué trasladada.

SANTIAGO DEL ESTERO

Escuela N.º 92. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Sofía R. Cisneros, actual auxiliar de la N.º 80, en reemplazo de la Srta. Josefa Araujo, cuya designación queda sin efecto.

TUCUMAN

Escuela N.º 284. — Director de 2.ª, al M. N. N. Sr. Samuel Nena, actual auxiliar de la N.º 118 de Catamarca, en reemplazo de la Sra. Carmen C. T. de Sir, que falleció.

2.º Hacer saber a las Inspecciones Seccionales que en las designaciones efectuadas con cargo de registrar sus títulos en Estadística, deberá llenarse dicho requisito dentro del plazo de tres (3) meses, bajo apercibimiento de quedar cesante. (Resolución del 9 de Mayo de 1924).

Saluda a Vd. atentamente.

L. R. Gondra.
P. A. Córdoba.

Circular 194.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. detallándole a continuación, para su conocimiento y fines consiguientes, las medidas adoptadas por el H. Consejo en el Exp. 19726. — B. — 1924, en sesión de la fecha, cuya resolución obra transcripta en las copias de actas y que dice así:

1.o Nombrar con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo, al personal que indica Dirección de Personal (hoy Estadística), en el artículo 1.o de su informe, designado provisoriamente por la Presidencia durante el año 1924, para las escuelas de la ley 4874, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 2.o de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

2.o Hacer saber a las Inspecciones Seccionales que las personas designadas con cargo de registrar su título deberán llenar dicho requisito en el plazo de tres meses, bajo apercibimiento de quedar cesante (resolución de 9 de Mayo ppdo).

Dichas designaciones son las siguientes:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Escuela N.o 8. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María Luisa Grisi, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.o 11. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Teresa Lucía Centa, actual auxiliar de la N.o 114, de Catamarca, en reemplazo del señor Abel Francisco Francia, cuya designación se dejó sin efecto.

Escuela N.o 11. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Cándida Centa, actual auxiliar de la N.o 114, de Catamarca, en reemplazo del Sr. Aníbal S. Villola, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.o 11. — Maestro auxiliar, al M. N. N. Sr. Abel Francisco Francia, en reemplazo de la Sra. Susana T. de Fernández, cuya designación queda sin efecto, por no haberse hecho cargo del puesto.

Escuela N.o 14. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Carmen Sofía Matoso, en reemplazo de la Srta. Evangelina J. Castagnino, que renunció.

Escuela N.o 17. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Carmen Bonet, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.o 35. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Felisa Vázquez Saravia, por aumento de inscripción de alumnos, en reemplazo de la auxiliar de la N.o 96, Srta. Antonia N. Denett, que fué nombrada para escuelas de la Capital.

Escuela N.o 36. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Ana Casnatti, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.o 36. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Marcelina Mira, por aumento de inscripción de alumnos. (Dirección Libre).

Escuela N.o 41. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Margarita Aurora Varela, en reemplazo de la Sra. M. Felipa I. de Roldán, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.o 44. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Juana Margarita Larralde, en reemplazo de la Sra. María Lullo de Tessieri, que fué nombrada maestra de la Esc. 14 del C. E. 2.o

Escuela N.o 43. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Lydia Quiroga Ponte, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.o 45. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Rosa Castelli, en reemplazo de la Srta. Rosa M. Croci, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.o 45. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Sra. María M. Echazu de Senestrari, en reemplazo de la Srta. M. Cristina Fourzan, que fué trasladada.

Escuela N.o 45. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Sara Celia Fernández, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.o 64. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Sra. Jesusa Alberta

Aguilera de Quiroga, actual auxiliar de la N.º 58, en reemplazo del Sr. Alfredo L. Quinteros, que renunció.

Escuela N.º 68. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Celia Carmen Rissotto, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 72. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Petrona Medina, actual auxiliar de la escuela N.º 30, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 77. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María Luisa Vozzi, en reemplazo de la Sra. Enriqueta Cavallito de Otegui, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.º 78. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Benita Esther Morteo, en reemplazo de la Srta. Elvira del Mónico, que fué trasladada.

Escuela N.º 89. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María Luisa Delfino, en reemplazo del Sr. Daniel Negroni, que renunció.

Escuela N.º 89. — Maestro auxiliar, la M. N. N. Sr. Abel Francisco Francia, en reemplazo de la Srta. Angela Urretavizcaya, que fué trasladada; dejándose sin efecto la designación recaída a favor del Sr. Francia, para la escuela N.º 11 de la misma.

Escuela N.º 100. — Maestra ayudante, a la Srta. Aída Zoa Tate, actual ayudante de la N.º 113, sin título, confirmada, en reemplazo de la señora Catalina Z. de García, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.º 100. — Directora de 3.a, a la Srta. Angela Mazza, sin título, actual ayudante de la N.º 125; en reemplazo del Sr. Segismundo García, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que ha dejado de prestar servicios.

Escuela N.º 101. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Ana Mazza, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 142. — Directora de 2a., a la M. N. N. Srta. Josefa Emeteria Tessadro, por reapertura de la escuela.

Escuela N.º 155. — Directora de 2a., a la M. N. N. Sra. María Neria S. de Niedfeld, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo del Sr. Ernesto Palavecino, que falleció.

Escuela N.º 160. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María Marta Sánchez, en reemplazo de la Srta. Luisa Teresa Conlledo, que fué ascendida.

Circular N.º 205.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

Señor:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, que las medidas adoptadas por el H. Consejo en sesión de fecha 30 de Octubre en curso, en el Exp. 19398.—S.—1924, relativo a designaciones provisorias de personal efectuadas por la Presidencia durante el año 1924, son las que se indican a continuación:

Nombrar con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión de sus cargos, al siguiente personal:

SANTIAGO DEL ESTERO

Escuela N.º 15. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Guillermina Mancel, actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 262, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 18. — Directora de 3.ª categoría, a la Sra. Raquel Baez de Rodríguez, sin título, confirmada, actual directora de la Escuela N.º 68 de la misma Provincia, en reemplazo del Sr. Rómulo Ponce Ruiz, que fué trasladado.

Escuela N.º 30. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Sra. María Susana Vera de Lema, en reemplazo de la Sra. Celina C. A. de Herrera, que fué trasladada.

Escuela N.º 82. — Directora de 3.ª categoría, a la Sra. Adela S. Cardozo, sin título, confirmada, actual directora de la Escuela N.º 290 de la misma Provincia, en reemplazo del Sr. Manuel López, que fué trasladado.

Escuela N.º 78. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María Celia Rocha, con cargo de registrar su título en Estadística, actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 9 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. Eufemia T. de Smith, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.º 92. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Josefa Araujo, en reemplazo de la Sra. Alisa Gardella de Vignolo, que fué trasladada.

Escuela N.º 116. — Maestro ayudante, al S. P. N. N. Sr. Octavio L. Vila, en reemplazo de la Srta. Clementina Dorado, que renunció.

Escuela N.º 117. — Directora de 2.ª categoría, a la M. N. N. Sra. Antonia C. de Stemberg, actual directora de la Escuela N.º 335 de la misma Provincia, en reemplazo del Sr. Maclovio Maguna, que renunció.

Escuela N.º 171. — Directora de 2.ª categoría, a la M. N. N. Srta. María Eloisa Nieva, en reemplazo del Sr. Cristóforo Juárez, que fué trasladado.

Escuela N.º 197. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Aurora Pérez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 210. — Director de 3.ª categoría, al S. P. N. N. Sr. Manuel I. Luna, actual maestro ayudante de la Escuela N.º 156 de la misma Provincia, en reemplazo de la Srta. María T. Bravo, cuya designación se deja sin efecto, por no haber aceptado el cargo.

Escuela N.º 236. — Maestra ayudante, a la S. P. N. N. Srta. María J. Cordor, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 239. — Maestra ayudante, a la S. P. N. N. Srta. Rosario Gerez, en reemplazo de la Srta. Catalina Montenegro, que falleció.

Escuela N.º 264. — Director de 3.ª categoría (Creación Escuela), al P. N. N. Sr. Simion Escobar, confirmado en el cargo, actual maestro ayudante de la Escuela N.º 91 de la misma Provincia.

Escuela N.º 262. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María Luisa Lepin, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 272. — Director de 3.ª categoría, al Sr. Ramón Sánchez, sin título, confirmado, actual director de la Escuela N.º 146, en reemplazo de la Sra. Manuela O. Palavecino, que fué declarada cesante.

Escuela N.º 294. — Maestra ayudante, a la Sra. Isabel Ortiz de Bravo, sin título, actual maestra ayudante de la Escuela N.º 101 de la misma Provincia, donde sus servicios son innecesarios (por aumento de inscripción de alumnos).

Escuela N.º 326. — Maestro ayudante, al S. P. N. N. Sr. Bailon Gerez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 343. — Maestra ayudante, a la S. P. N. N. Srta. María Visitación Paz, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 346. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Lastenia Córdoba Ferreyra, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 346. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Elena Hoyos, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 348. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María Isabel Ahumada, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 362. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María Isabel Rojas, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 370. — Director de 3.ª categoría, al Preceptor Normal Sr. Félix E. Maguna, en reemplazo de la Srta. Rita Rodríguez, que falleció.

Escuela N.º 374. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María de Jesús Limón Díaz, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 377. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. R. Yolanda Martilotti, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 377. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Blanca Argentina Piccardi, en reemplazo de la Sra. Lidia Gómez, cuya designación se deja sin efecto por no haber aceptado el cargo.

Escuela N.º 390. — Directora de 2.ª categoría, a la M. N. N. Srta. María Leticia Gasparini, en reemplazo de la Sra. Antonia M. de Gimenez, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.º 401. — Directora de 2.ª categoría, a la M. N. N. Sra. Ma-

ría Herminia Ruiz de López, actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 7 de la misma Provincia, en reemplazo del Sr. Gerardo Morales, que fué declarado cesante.

Escuela N.º 406. — Maestra ayudante, a la S. P. N. N. Srta. Cándida Lazarte, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 410. — Director de 3.ª categoría (Creación Escuela), al S. P. N. N. Sr. Florián Maza Galván, actual director de la Escuela N.º 353 de la misma Provincia.

Escuela N.º 413. — Directora de 3.ª categoría (Creación Escuela), a la M. N. P. Srta. Amanda Fuenzalida, actual directora de la Escuela N.º 196 de la misma Provincia.

Escuela N.º 414. — Director de 2.ª categoría (Creación Escuela), al M. N. N. Sr. Clodomiro Vallejo, actual director de la Escuela N.º 153 de la misma Provincia.

Escuela N.º 415. — Director de 2.ª categoría (Creación Escuela), al M. N. N. Sr. Alejandro Lares, actual director de la Escuela N.º 313 de la misma Provincia.

Escuela N.º 416. — Director de 2.ª categoría (Creación Escuela), al M. N. N. Sr. Roberto Charriol.

Escuela N.º 417. — Directora de 3.ª categoría (Creación Escuela), a la M. N. Sra. Laura Sayaco de Batalla.

Escuela N.º 418. — Director de 3.ª categoría (Creación Escuela), al S. P. N. N. Sr. José Pío Villagran, confirmado en el cargo, actual director de la Escuela N.º 183 de la misma Provincia.

Escuela N.º 419. — Director de 2.ª categoría (Creación Escuela), al M. N. N. Sr. Víctor M. Bravo, actual maestro de 3.ª categoría de la Escuela N.º 20 de Chubut.

Saludo a Ud. atentamente.

L. R. Gondra.
P. A. Córdoba.

Circular 204.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

Señor:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, que las medidas adoptadas por el H. Consejo en sesión de fecha 30 de Octubre en curso, en el Exp. 19305.—S.—1925, relativo a designaciones provisorias de personal efectuadas por la Presidencia durante el año 1924, son las que se indican a continuación.

Nombrar, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión de sus cargos, al siguiente personal:

SANTA FE

Escuela N.º 16. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Sra. María Elena S. Battilana de Pinchetti, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Sra. Odilia Núñez Corró de Costa, que renunció.

Escuela N.º 17. — Maestra ayudante, a la M. N. P. Srta. Edelmira B. Aguilar, con cargo de registrar su título en Estadística, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.º 35. — Maestra ayudante, a la M. N. P. Srta. Delia Núñez, en reemplazo de la Srta. Dora Tuella Cuesta, que renunció.

Escuela N.º 49. — Director de 2.ª categoría, al M. N. N. Sr. José María Vives, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo del Sr. Rafael Cortés, que fué trasladado.

Escuela N.º 57. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Julia Parente, en reemplazo de la Srta. Carmen R. Vaiani, cuya designación queda sin efecto por no haber aceptado el traslado.

Escuela N.º 58. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María Inés Iñana, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Humberta Capitanelli, cuya designación se deja sin efecto por no haber tomado posesión del cargo.

Escuela N.º 61. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Martina Fer-

nández, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Sra. Modesta S. de Da Silva, que fué ascendida.

Escuela N.o 104. — Maestro auxiliar, al M. N. N. Sr. Loreto C. Quinteros, en reemplazo de la Srta. Amalia Pescetto, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.o 109. — Maestra ayudante, a la S. P. N. N. Srta. María E. Mottironi, en reemplazo de la Sra. Laudelina Sosa de Etchelouz, que fué ascendida y trasladada.

Escuela N.o 127. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Margarita Aguirre, en reemplazo de la Srta. Aurora R. Lacour, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.o 133. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María Esther Biaggini, en reemplazo de la Srta. Herminia Bertoldi, que renunció.

Escuela N.o 141. — Director de 2.a categoría, al M. N. N. Sr. Francisco J. Manzi, en reemplazo del Sr. Gabriel Cruz Lezama, que pasó a escuelas de la Pampa.

Escuela N.o 143. — Director de 2.a categoría, al M. N. N. Sr. Custodio Villarreal, actual maestro auxiliar de la Escuela N.o 72 (Escuela de reciente creación).

Escuela N.o 171. — Director, al M. N. N. Sr. Baudilio B. Coppari, en reemplazo de la Sra. Victoria P. de Yankelevich, que pasó a la Escuela N.o 192.

Escuela N.° 173. — Directora de 2.a categoría, a la M. N. N. Srta. Cándida Bel Sayes, en reemplazo del Sr. Antonio Rodríguez anda, que fué destituído.

Escuela N.o 188. — Directora de 2.a categoría, a la M. N. N. Sra. Urbana Romero E. de Pujadas, actual directora de la N.o 185, en reemplazo de la Srta. María E. Varela, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.o 189. — Directora de 3.a categoría, a la M. N. P. Srta. Mercedes Piedrabuena, en reemplazo de la Sra. María T. Chapo de Cáceres, que pasó a escuelas de Corrientes.

Escuela N.o 199. — Maestro ayudante, al M. N. P. Sr. Carlos A. Bernhard, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Delia A. Rosales, que pasó a la N.o 211.

Escuela N.o 207. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Clara Chaminaud, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Elena E. Zabala, que pasó a la N.o 17.

Escuela N.o 207. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Teresa Bustos, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.o 216. — (Nueva Creación). Directora de 2.a categoría, a la M. N. N. Srta. Ida Garimberti.

Escuela N.o 217. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Elvira Baliela, con cargo de registrar su título en Estadística, por aumento de inscripción.

Escuela N.o 218. — (Nueva creación). Directora de 2.a categoría, a la M. N. N. Srta. María E. Ocariz.

Escuela N.o 219. — (Nueva creación). Director de 2.a categoría, al M. N. N. Sr. Elías Miranda, actual director de la Escuela N.o 8 de Catamarca.

Escuela N.o 220. — (Nueva creación). Director de 3.a categoría, al Sr. Manuel M. Moreno B., actual ayudante de la N.o 113, con cargo de registrar su título en Estadística.

Escuela N.o 221. — (Nueva creación). Directora de 2.a categoría, a la M. N. N. Sra. Peregrina G. de Lanari, actual directora de la N.o 97 de Catamarca.

Escuela N.o 222. — (Nueva creación). Director de 2.a categoría, al M. N. N. Sr. Rafael Ferraro.

Escuela N.o 223. — (Nueva creación). Directora de 2.a categoría, a la M. N. N. Srta. Angela Ciancio.

Escuela N.o 224. — (Nueva creación). Directora de 2.a categoría, a la M. N. N. Sra. Andrea V. de Salas, actual directora de la N.o 122 de Salta.

Escuela N.º 225. — (Nueva creación). Director de 2.ª categoría, al M. N. N. Sr. Marcelo Ledesma, actual director de la N.º 107.

Escuela N.º 226. — (Nueva creación). Director de 2.ª categoría, al M. N. N. Sr. Augusto E. Gordillo.

Escuela N.º 227. — (Nueva creación). Director de 3.ª categoría, al M. N. R. P. Sr. Severo L. Farías, actual director de la N.º 198.

Escuela N.º 228. — (Nueva creación). Director de 2.ª categoría, al M. N. N. Sr. José J. Flores.

Escuela N.º 229. — (Nueva creación). Directora de 2.ª categoría, a la Profesora N. N. Srta. Juana Leontina Sosa.

Escuela N.º 230. — (Nueva creación). Directora de 2.ª categoría, a la M. N. N. Srta. Delia Marciana Muñoz, actual directora de la N.º 172 de la misma Provincia.

Saludo a Ud. atentamente.

L. R. GONDRA.
P. A. Córdoba.

Circular N.º 207.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925.

Señor:

Tengo el agrado de comunicar a Vd. para su conocimiento y fines consiguientes que las medidas adoptadas por el H. Consejo en sesión de la fecha en el Expediente 16937-I|1925 relativo a designaciones efectuadas con carácter provisorio por el ex Vicepresidente en ejercicio, en uso de las facultades que le confiere el Art. 2.º de la resolución de 7 de Febrero de 1923, son las siguientes:

Nombrar, con antigüedad de las fechas en que hayan tomado posesión de sus cargos, al siguiente personal:

BUENOS AIRES

Escuela N.º 18. — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Felisa Garmen, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Irma Llanos, que renunció.

Escuela N.º 42. — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Natividad Ernestina Iturbide, en reemplazo de la Srta. Livia Arouskind, que pasó a la Capital Federal.

Escuela N.º 46. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Sara A. Moreno, actual directora de la N.º 16 de Salta, en reemplazo del Sr. Guillermo Balado, que fué ascendido.

Escuela N.º 64. — Maestro ayudante, al M. N. R. P. Sr. Jacobo Neumann, actual director de la N.º 87 de Entre Ríos. en reemplazo de la Srta. Elisa Capezio, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.º 64. — Maestra ayudante, a la M. N.N. Srta. Clotilde Durante, en reemplazo de la Srta. Nélida A. Spinelli, que pasó a la Capital Federal.

Escuela N.º 80. — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Catalina Grandinetti con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo del Sr. Alberto F. Maggio, que renunció.

Escuela N.º 116. — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Haydee Ferreira, en reemplazo de la Sra. Estrella Boqué de Cantarelli, que pasó a otra escuela.

Escuela N.º 137. — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Elena M. Pasalagua, en reemplazo de la Srta. María Federica di Lullo, que pasó a la Capital Federal.

Escuela N.º 165. — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Dora Castells, en reemplazo del Sr. José Stavolo, que renunció.

CATAMARCA

Escuela N. 3. — Directora, a la M. N. N. Sra. Eumelia Navarro de Francici, actual directora de la N.º 146, en reemplazo de la Srta.

Elena Calderón, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.o 208. — (Nueva Creación). — Directora, a la M. N. N. Srta. Ernestina Reynoso.

CORDOBA

Escuela N.o 237. — Directora, a la M. N. N. Srta. Blanca Dora Llanos, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. María Justa Moyano, cuya designación se deja sin efecto por no haber tomado posesión del cargo.

CORRIENTES

Escuela N.o 31. — Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María M. Gómez Martínez, actual auxiliar de la N.o 57, en reemplazo de la Sra. Jorgelina C. de Echevarría, que pasó a la N.o 130.

LA RIOJA

Escuela N.o 144. — Directora, a la M. N. N. Srta. Marta Luisa Hidalgo, en reemplazo de la Srta. Sara Avila, que renunció.

SANTA FE

Escuela N.o 125. — Maestra ayudante, a la Srta. Rebeca Pustilnik, con título de Bachiller, por requerirlo la asistencia media de alumnos.

Escuela N.o 145. — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Del Corazón Herrera, en reemplazo de la Srta. América B. Velázquez, cuya designación quedó sin efecto.

Escuela N.o 131. — (Nueva Creación). — Directora, a la M. N. N. Srta. Brígida Crinigan, con cargo de registrar su título en Estadística.

Escuela N.o 233. — (Nueva Creación). — Directora, a la M. N. N. Srta. Inés Crinigan, con cargo de registrar su título en Estadística.

Escuela N.o 235. — (Nueva Creación). — Director, al M. N. N. Sr. Pedro Celestino Lezcano.

SANTIAGO DEL ESTERO

Escuela N.o 32. — Rectificar la designación provisoria de maestra auxiliar de esta escuela, efectuada con fecha 15 de Mayo ppdo. a favor de la Srta. Lola Guibrat, en el sentido de que debe ser a nombre de la Srta. Lola Llubran, con título de Maestra Normal Nacional.

Escuela N.o 174. — Directora, a la M. N. N. Srta. Dora Elena Mansilla, en reemplazo de la Srta. María F. Ferreyra, cuya traslado se dejó sin efecto.

Escuela N.o 242. — Directora, a la Preceptora N. N. Srta. Carmen Trejo, en reemplazo de la Srta. Lilia Yolanda Montenegro, que renunció

TUCUMAN

Escuela N. 201. — Directora, a la M. N. N. Srta. Dolores del Milagro Cornejo en reemplazo de la Srta. María M. Dulces, que fué trasladada a la N.o 225 de Santa Fe; aprobándose los servicios que de acuerdo al Art. 9.o haya prestado la M. N. N. Srta. Hortensia González, desde la fecha en que tomó posesión del puesto, hasta aquella en que lo entregue a la designada por esta resolución.

Saludo a Vd. atentamente.

L. R. Gondra.

P. A. Córdoba.

Circular N.o 212.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.

Señor:

Tengo el agrado de comunicar a Vd. para su conocimiento y fines consiguientes, que las designaciones provisorias efectuadas por la Presidencia durante el año 1924 y aprobadas por el H. Consejo en el Exp. 8537. — S. — 1920, en sesión del 30 de Octubre ppda., y a que se re-

fiere la resolución que obra transcripta en las copias de actas, son las siguientes:

Nombrar con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo al siguiente personal:

BUENOS AIRES

Director de la escuela N.o 19, al actual director de la escuela N.o 167, Sr. Antonio Quijada, sin título, en reemplazo de la Sra. Rosa U. de Amado, que pasa a la N.o 167.

Directora de la escuela N.o 167, a la actual directora de la escuela N. 19 Sra. Rosa Ungar de Amado, Profesora Normal y Certificado de Ejercicios Físicos, en reemplazo del Sr. Antonio Quijada, que pasa a la N.o 19.

Maestra auxiliar de la escuela N.o 14, "Villa Celina", a la M. N. N. Srta. Lucía V. Carricarte, en reemplazo de la Srta. María Blanca Tamagno, que renunció.

Maestra auxiliar de la escuela N.o 55 "Merlo", a la M. N. N. Srta. Amelia L. Davico, en reemplazo de la Srta. María Jorgelina Cueto, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios.

CORRIENTES

Directora de la escuela N.o 5 "Colonia Berón de Astrada", a la M. N. N. Srta. María Josefa Ferreyra, en reemplazo del Sr. Benigno R. Crossa, que falleció.

Directora de la escuela N.o 10 "Perrugorría", a la M. N. N. Sra. Angela R. Carballo de Barceló, actual auxiliar de la misma escuela, en reemplazo del Sr. Rafael I. Carballo, que renunció.

Directora de la escuela N.° 163 "Col. Carlos Pellegrini", a la M. N. N. Sra. Rosario C. de Berazaluce, actual directora de la N.o 90, en reemplazo de la Sra. María Bocalandro, que renunció.

Director de la escuela N.o 239 "Malezal", al M. N. N. Sr. Ramón Ríos Vera, en reemplazo del Sr. Elpidio Zoloaga, que pasó a la N.o 240.

Director de la escuela N.o 258 "Campo Maidana", al M. N. N. Sr. Francisco P. Crossa, en reemplazo de la Srta. Aurora del Prado, que renunció.

JUJUY

Directora de la escuela N.o 11, a la M. N. N. Sra. Alicia Ibarra de Gutiérrez, con cargo de comprobar su cambio de estado, en reemplazo del Sr. Rómulo Ricotti, que fué trasladado.

MENDOZA

Directora de la escuela N.o 39 "Cuadro Nacional", a la M. N. N. Srta. Lastenia Suárez, actual maestra auxiliar de la escuela N.o 101, en reemplazo del Sr. A. Isaac Quiroga, que fué destituído.

SALTA

Directora de la escuela N.o 123 "Rodeo Colorado", a la Srta. Sara Peña, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo del Sr. Juan Tula, que fué trasladado.

SAN LUIS

Directora de la escuela N.o 39 "Los Talas", a la Sra. Amalia Quiroga de Morales, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo del Sr. Ignacio Garro que falleció.

Directora de la escuela N.o 143 "El Tala", a la actual maestra auxiliar de la N.o 5 de la misma Provincia, M. N. N. Srta. Paula Elvira Amieva, en reemplazo del Sr. Vicente Chaves Quiroga, que fué destituído.

Director de la escuela N.o 210 "Los Chañares", al M. N. N. señor Francisco Caraciolo Fernández Suárez, actual maestro de 3a. categoría

de la escuela N.º 12 del Neuquén, en reemplazo del Sr. José María Castro que falleció.

Directora de la escuela N.º 249 "Santa Rita", a la M. N. N. Srta. Juana Miguez, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo del Sr. Pedro Aníbal Espinosa, que fué trasladado.

Director de la escuela N.º 169 "Represa del Carmen", al Sr. José Salvado Lucero, actual director de la N.º 203, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Sra. Luisa Elcira Cuello de López, que fué trasladada.

SANTA FE

Director de la escuela N.º 20 "Esmeralda", al M. N. N. Sr. F. Santiago Rodríguez, actual auxiliar de la misma escuela, en reemplazo del señor Robindo Mercau que fué trasladado a la Inspección Seccional de Córdoba.

Directora de la escuela N.º 61 "Nelson", a la M. N. N. Sra. Modesta S. de Da. Silva con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo del Sr. Antenor Oviedo que fué destituído.

Director de la escuela N.º 77 "Espín", al M. N. N. Sr. Manuel Leiva, actual ayudante de la escuela N.º 72, en reemplazo de la Srta. Eloísa Albornoz que fué trasladada a la N.º 50.

Director de la escuela N.º 116 "Berna", al actual maestro auxiliar de la N.º 100, Sr. Atilio Notari Guridi, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Lucía Ferreyra, que pasó a la N.º 42.

Director de la escuela N.º 154 "Estc. Rams", al M. N. N. Sr. Isaías S. Neme, en reemplazo del Sr. Nilo Hernández, cuya designación se dejó sin efecto.

Director de la escuela N.º 204 "Campo Torres", al Sr. Higinio Sotello, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de Sr. Juan Carlos Badan que renunció.

SANTIAGO DEL ESTERO

Directora de la escuela N.º 204 "Puesto de Mena", a la M. N. P. Srta. Ana Díaz, en reemplazo de la Srta. Juana M. Sierra, que fué declarada cesante.

Directora de la escuela 226 "Puesto de Juanes", a la M. N. P. Srta. Rosario M. Peralta, actual maestra auxiliar de la N.º 79, en reemplazo de la Srta. María Esther Agüero que fué declarada cesante.

Directora de la escuela N.º 307 "Palo Negro", a la Srta. Julia E. Zalazar, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Sra. Carlina C. de Rodríguez que falleció.

TUCUMAN

Directora de la escuela N.º 20 de "Trejos", a la M. N. Srta. María Teresa Gordillo, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo del Sr. Román Romero Quiroga que fué trasladado.

Maestra auxiliar de la escuela N.º 39 "Yerbabuena", a la actual directora de la N.º 16, Srta. María Angélica Dulac, en reemplazo de la Srta. Mercedes M. Zelarrayán que falleció.

Directora de la escuela N.º 48 "Taficillo", a la actual directora de la N.º 250, Srta. Carmen Morales, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Emma F. Méndez que renunció.

Directora de la escuela N.º 50 "Los Zazos", a la M. N. N. Srta. María Josefa Aparicio, en reemplazo de la Sra. Zoila Luna de Juárez que fué trasladada.

Directora de la escuela N.º 59 "Nueva Rosa" a la S. P. N. Srta. Dominga Muñoz, en reemplazo de la Sra. Emilia C. L. de Santillán, que fué declarada cesante, aprobándose los servicios que de conformidad con el artículo 9.º de la resolución del 7 de Febrero de 1923, haya prestado la Srta. Dora Miranda Arce, desde la fecha en que se hizo cargo del puesto, hasta aquella en que hizo entrega del mismo.

Directora de la escuela N.º 122 "Amaicha del Llano", a la Srta. María Sara Gramajo Figueroa, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Sra. Alcira G. de Rodríguez López que falleció.

Directora de la escuela N.º 132 "Los Romanos", a la M. N. N. Srta. Anfiloquia Ponce de León, en reemplazo del Sr. Casimiro Salas que fué declarado cesante.

Directora de la escuela N.o 142 "Arbol Solo", a la Srta. Dolores Bustos, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Srta. Julia Valentié que fué destituída, aprobándose los servicios que de conformidad con el artículo 9.o de la resolución del 7 de Febrero de 1923 haya prestado la citada Srta. Bustos.

Directora de la escuela N.o 143 "Los Robles", a la M. N. N. señora Angélica Robles de García, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo de la Sra. Isabel B. de Ovejero que fué declarada cesante.

Directora de la escuela N.o 155 "El Zapallar", a la M. N. N. Srta. María Anatolia Correa, en reemplazo del Sr. Joaquín Montaner que fué trasladado.

Director de la escuela N.o 166 "El Brete", al M. N. N. Sr. Samuel G. Rouillier, actual director de la escuela N.o 151, en reemplazo de la Sra. María L. S. de López que falleció.

Directora de la escuela N.o 196 "Campo Bello", a la M. N. N. Srta. Juana Rosa Cisneros, en reemplazo del Sr. Leandro G. Martínez que fué declarado cesante.

Directora de la escuela N.o 211 "Requelme", a la M. N. N. Sra. Filomena Balmoria de Núñez, en reemplazo del Sr. Ernesto Espíndola que fué exonerado.

Directora de la escuela N.o 216 "Rodeo Grande", a la Srta. Nicolasa G. Romano, con cargo de registrar su título en Estadística, en reemplazo del Sr. José Evaristo Aragón que fué declarado cesante.

Director de la escuela N.o 237, al M. N. N. Sr. Alberto J. Barros, en reemplazo de la Sra. Antonia M. de Barrera que renunció.

Director de la escuela N,o 246 "Yalapa", al M. N. N. Sr. Juan Zahora, actual director de la N.o 72, en reemplazo del Sr. Julio T. Herrera que fué declarado cesante.

Saluda a Vd. atentamente.

P. A. Córdoba.

EXAMENES DE ALUMNOS DE ESCUELAS PARTICULARES

Circular N.o 195.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para comunicarle que, en la fecha, se ha resuelto hacer saber a los Consejos Escolares respectivos, a los efectos pertinentes, que los exámenes para los alumnos de las escuelas particulares tendrán lugar en las escuelas y en los días y horas que a continuación se indica:

Consejo Escolar 1.o: en la escuela N.o 1, calle Arenales 1060, el día 27 de Noviembre próximo a las 7.30 horas.

Consejo Escolar 2.o: en la escuela N.o 1, calle Rivadavia 2616, el día 23 de Noviembre a las 8 horas.

Consejo Escolar 5.o: en la escuela N.o 1, calle Montes de Oca 455, el día 25 de Noviembre a las 8 horas.

Consejo Escolar 7.o: en la escuela N.o 1, calle Triunvirato 632, el día 23 de Noviembre a las 7.30 horas.

Consejo Escolar 7.o: en la escuela N.o 5, calle Acuña de Figueroa 850, el día 25 de Noviembre a las 7.30 horas.

Consejo Escolar 8.o: en la escuela N.o 6, calle San Juan 3710, el día 26 de Noviembre a las 7.30 horas.

Consejo Escolar 11.o: en la escuela N.o 7, calle Rivadavia 5245, el día 27 de Noviembre a las 13 horas.

Consejo Escolar 12.o: en la escuela N.o 19, calle Fray Cayetano 95, el día 27 de Noviembre a las 7.30 horas.

Consejo Escolar 13.o: en la escuela N.o 8, calle Figueroa 1063, el día 23 de Noviembre a las 8 horas.

Saludo a Vd. muy atentamente.

L. R. GONDRA.
P. A. Córdoba.

JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

Circular N.o 199.
Exp. 19538.—E.—1925.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que en la fecha se ha resuelto justificar las inasistencias en que ha incurrido el personal directivo y docente de las escuelas de su dependencia, en la forma especificada en la adjunta planilla de Estadística.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

L. R. Gondra.
P. A. Córdoba.

EXPEDIENTES DEMORADOS

Circular N.o 187.
Exp. 17167.—M.—1925.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada en la fecha que dice:

"Reitérese al C. Escolar 13o, Inspección Técnica General de la Capital, Oficina Judicial e Inspección General de Provincias y Territorios, para que a su vez le den traslado a las Seccionales respectivas de Buenos Aires, Entre Ríos, La Rioja y Mendoza, y Misiones, Neuquén y los Andes, la resolución de 8 de Septiembre de 1922, relativa a expedientes demorados, a fin de que se sirva elevar la comunicación correspondiente al mes de septiembre último".

Saludo a Ud. atentamente.

L. R. Gondra.
P. A. Córdoba.

APROBACION DE DESIGNACIONES DE MAESTROS SUPLENTES

Circular N.o 200.
Exp. 19547.—E.—1925.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que en la fecha se ha resuelto aprobar las designaciones de maestros suplentes, efectuadas por el Consejo Escolar que Ud. preside, durante el mes de Septiembre último, para las escuelas de su jurisdicción y que se detallan en las planillas correspondientes, de las que acompaño un ejemplar.

Saludo a Ud. atentamente.

L. R. Gondra.
P. A. Córdoba.

LICITACION

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO ESCOLAR

Exp. 10817 — D. — 1919.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1925.

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en el terreno sito Bahía Blanca N.o 1551 (C. E. 18.o). Datos en la Dirección General de Arquitectura.

El Secretario General.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación: final de la N.º 73 hasta la N.º 84 inclusive, desde el 21 de agosto hasta el 16 de octubre de 1925.

Exp. 12194. — M. — 1925. — Disponer que la permuta acordada con fecha julio 24 ppdo. a la maestra de la escuela normal de preceptoras de Humahuaca (Jujuy), Srta. Eva Carbajos Córdoba y el Director de la escuela N.º 4 de Jujuy, Sr. Alfredo Leiva, se haga efectiva al comenzar el curso de 1926, por razones de carácter pedagógico, como lo solicitan los interesados y siempre que el Ministerio de J. e I. Pública resuelva de conformidad, a cuyo efecto deberá ponerse esta resolución en su conocimiento.

Exp. 13695. — M. — 1925. — 1.º Dejar constancia de la complacencia con que se ha enterado el H. Consejo de la medida adoptada por el Gobierno de Venezuela como un homenaje a nuestro país, consistente en dar el nombre de "República Argentina" a una de las escuelas públicas de Caracas.

2.º Disponer que se publique en "El Monitor de la E. Común" la nota de la Legación Argentina en Caracas corriente a fs. 1 del exp., y que se transcriba la misma con destino a la escuela "República de Venezuela" N.º 10 del C. E. 7.º, la que deberá iniciar correspondencia con la "República Argentina" de la Capital venezolana.

Exp. 9355. — E. — 1924. — Disponer a fin de resolver en definitiva el pedido formulado por los ex mucamos de la escuela de niños débiles "Nicanor Olivera", D. Eusebio Paseiro y D. Jesús Carballeda, relativo a que se les abone la diferencia de sueldos por salario mínimo por el año 1918, que informe el Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, si los mucamos no reciben alojamiento o comida, y D. Administrativa manifieste si a todo el personal de esa categoría se le liquidó el salario mínimo.

Exp. 8359. — 2.º — 1924. y 8733 — 20.º — 1924. — No hacer lugar al reclamo de diferencia de sueldos por salario mínimo que formulan por el año 1918 los Sres. Felipe Bellono y Luis Calvano, como peón y portero de las escuelas N.º 8 del C. E. 8.º y N.º 4 del 18.º, actuales de las N.º 19 del C. E. 2.º y N.º 8 del C. E. 20.º, respectivamente, por cuanto en su oportunidad fueron excluídos de las nóminas de los beneficiados por la Ley y en la actualidad no se comprueba debidamente que dicha exclusión fué por error.

Exp. 725. — E. — 1922. — 1.º Aprobar las obras adicionales realizadas en los trabajos de instalación de las sanitarias del edificio que ocupa la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, por el contratista de las principales, Sr. Luis Malonoski, que importan la suma de $ 261.50 m|n., que se imputará a la partida de 10 o|o votada para imprevistos de las mismas, dándose por recibidas definitivamente.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa a favor del referido contratista, Sr. Luis Malonoski, la suma de $ 1.062.71 m|n., de acuerdo con la siguiente liquidación:

Importe del certificado de recepción definitiva de las obras contratadas, consistente en el 10 o|o del importe total retenido en garantía, y con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente en el año 1924	$	801.21
Por trabajos adicionales a las obras contratadas, consistentes en la conexión de la cañería de f.º g.º para el servicio de agua en la escuela y aprobadas en la fecha, con imputación al 10 o|o de imprevistos votados por el H. Consejo por resolución de 5 de setiembre de 1924 a fs. 139 del presente expediente, Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente en 1924	„	261.50
Total	$	1.062.71

SECCION TERRITORIOS

Exp. ..... — Nombrar Procurador del H. Consejo en el Territorio de Misiones, en reemplazo del Sr. Alfredo Weis que falleció, al Sr. Antonio Daviñas.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9213. — I. — Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, dando como consecuencia carácter definitivo a los nombramientos de personal directivo y docente de las escuelas de la Ley 4874 que menciona e intimando al personal que también indica para que registre su título dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento de ser declarado cesante.

SECCION CAPITAL

Exp. 18135. — 5.º — 1924. — Hacer constar por haberse omitido en el acta respectiva, que el H. Consejo en sesión del 14 del corriente adoptó la siguiente resolución:

"Acceder al pedido formulado por el C. E. 5.º para no incluir más en terna de vicedirección a los maestros Sres. Agenor Mayorga e Inocencio Díaz, en razón de que de acuerdo con la resolución del Volante 24 han integrado repetidas veces ternas sin que en ninguna oportunidad el Consejo los haya nombrado, en vista de las constancias que obran en el expediente".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y diez minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 74.ª

Día 24 de agosto de 1925

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veinticuatro del mes de agosto del año mil novecientos veinticinco. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini. Profesor don Jorge A. Boero y Dr. don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Agradecer a la Junta Nacional de la Unión Popular Católica Argentina la invitación especial a la solemne inauguración de las casas en Martínez (F. C. C. A.) sitas en las calles Rawson, Pirovano y Paraná, que se realizó el domingo 23 del corriente.

Exp. 5272. — 15.º — 1925. — Ubicar a la Srta. Josefina Gil, en calidad de maestra auxiliar, como medida de excepción, y provisoriamente, en la escuela N.º 11 del C. E. 9.º, que funciona con cinco secciones de grado en cada turno.

Exp. 13279. — 12.º — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 12.º al ubicar en la escuela N.º 21 del mismo, que funciona con seis secciones de grado en cada turno, a la Vicedirectora excedente de la N.º 2, Sra. Irene F. de Stefanini.

Exp. 13629. — 18.º — 1925. — Autorizar a la Dirección de la escuela N.º 2 del C. E. 18.º, para celebrar el cincuentenario de dicho establecimiento con el concurso de los alumnos, ex alumnos, maestros y padres de familia.

Exp. 12459. — 18.º — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela N.º 25 del C. E. 18.º, Sra. Adela Parisi de Bruno, ubicándola en carácter de auxiliar en el mismo establecimiento.

Exp. ..... — Aceptar la renuncia que de los cargos de Director de la Escuela Superior N.o 5 del C. E. 1.o y Director de la Escuela de Adultos en disponibilidad presenta el señor Armando S. Picarel.

Exp. ..... — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General, al disponer que el Inspector Técnico Sr. Saturnino Costas se haga cargo de las escuelas del C. E. 9.o, debiendo reemplazarlo el Inspector recientemente nombrado Sr. Jorge Guasch Leguizamón, quien se hará cargo de las escuelas del C. Escolar 12.o.

SECCION PROVINCIAS

Exp. ..... — Con el propósito de acelerar el trámite de los nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874 se resuelve:

Modificar las partes pertinentes de la resolución de 7 de febrero de 1923 sobre designación de personal docente de las escuelas nacionales de Provincias, en la siguiente forma:

1.o Establecer que en toda terna para el nombramiento de personal docente en las escuelas nacionales de Provincias, y a que se refieren los incisos a) y b) del Art. 6.o de la citada reglamentación, antes de ser elevadas a la Presidencia para su resolución, se requiera por Dirección de Personal el informe pertinente de D. Administrativa la que deberá expedirse en el día.

2.o Disponer que los expedientes quincenales sobre designaciones provisionales de personal de que se trata y que eleva la D. de Personal de conformidad con lo establecido por el Art. 3.o de la resolución del 7 de febrero de 1923, pasen directamente, sin más trámite, a dictamen de la Comisión Didáctica para su resolución definitiva.

Exp. 9084. — S. — 1923. — Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires informe a la mayor brevedad sobre los siguientes puntos:

a) Personal docente que presta servicios en la escuela N.o 63.

b) Condiciones en que funciona actualmente la escuela de referencia.

c) En qué fecha se inaugurará el nuevo edificio construído recientemente.

Exp. 13723. — C. — 1925. — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Corrientes presenta el Sr. Manuel Fernández Silva, con anterioridad al 11 de abril ppdo. y nombrar en su reemplazo al candidato propuesto por dicha Seccional, Sr. José Luciano Echaniz, quien posee título de Maestro Normal.

Exp. 13495. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de una nueva escuela a instalarse en "Costas del Rabón" (Santa Fe) y aprobar el contrato de fs. 7 y 8 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 14640. — B. — 1925. — Autorizar a la Dirección de la escuela N.o 97 de Buenos Aires a celebrar la fiesta de fin de curso en el Teatro Municipal de Bahía Blanca, ciudad donde funciona el referido establecimiento.

Exp. 13513. — C. — 1925. — Dejar sin efecto la resolución de 31 de julio ppdo., (fs. 4 del exp.) por la cual se acordaba pase a la escuela N.o 114 de Catamarca, a la Directora de la escuela N.o 3 de la misma, Srta. Elena Calderón, en vista de la renuncia que ha presentado.

Exp. 14403. — S. — 1925. — Designar con el nombre de "Juan Crisóstomo Lafinur" a la escuela N.o 22 de San Luis, que funciona en la localidad denominada Lafinur.

Exp. 13992. — C. — 1925. — Hacer efectiva de inmediato la permuta acordada a la Directora de la escuela N.o 2 de Catamarca y ayudante de la N.o 60 de la misma Provincia, Sra. Emilia Alfaro de Paulucci y Rosa Alfaro Navarro, respectivamente.

Exp. 8984. — S. — 1925. — 1.o Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela N.o 130 de S. del Estero, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 30 m|n., mensual, y término de tres años y dos meses a contar desde el 1.o de octubre de 1922.

2.o Incluir los alquileres de 1922 en la respectiva planilla que se confecciona para solicitar crédito suplementario; imputar los de 1923 hasta el 30 de noviembre a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio haciendo uso del Art. 40 del mismo; incluir los de diciembre de

ese año y noviembre y diciembre de 1924 en la planilla de crédito suplementario; imputándose los de 1924 hasta el 31 de octubre al saldo de la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio.

Exp. 9142. — C. — 1925. — 1.o Aprobar los cuatro contratos de locación de casas con destino al funcionamiento de las escuelas Nos. 255, 264, 269 y 289 de Corrientes, que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 24 del exp.

2.o Imputar los alquileres correspondientes al año ppdo., hasta el 31 de octubre, al saldo que arroja la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio; e incluir los de noviembre y diciembre en la planilla que se formula para solicitar un crédito suplementario.

Exp. 8854. — S. — 1925. — 1.o Aceptar la renuncia que de su cargo eleva la maestra auxiliar de la escuela N.o 54 de Santa Fe, Srta. Juana Ortega, con anterioridad al 1.o de marzo ppdo.

2.o Disponer que la D. Administrativa informe si ha percibido haberes con posterioridad a esa fecha.

Exp. 14084. — C. — 1925. — 1.o Aceptar la renuncia que de su cargo eleva la maestra auxiliar de la escuela N.o 172 de Catamarca, Sra. Afloricia Leiva de Guzmán, por no ser posible acordarle los beneficios del Volante 31.

2.o Nombrar maestra auxiliar de la escuela N.o 172 de Catamarca, en reemplazo de la Sra. de Guzmán, que renunció, a la Srta. Rosa Elena Guzmán, M. N. N.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19493. — M. — 1924. — 1.o Autorizar la adquisición de un piano marca "Jerzey", con destino a la escuela N.o 15 de Misiones, por la suma de $ 1.170 m|n., para lo cual el H. Consejo contribuye con la suma de $ 870 m|n., (habiendo hecho donación el personal directivo y docente del citado establecimiento de la suma de $ 300 m|n.).

2.o Imputar el gasto de $ 870 m|n., al Item 3, Partida 35 del Presupuesto vigente. (Muebles, ilustraciones y útiles escolares).

Exp. 14269. — C. — 1924. — Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió del 10 al 30 de junio de 1924 el Director de la escuela N.o 37 del Chaco, Sr. Aníbal A. Méndez.

Exp. 14360. — C. — 1925. — 1.o Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Territorios al ordenar la clausura de la escuela N.o 37 de Zelaya (Chaco), por haberse despoblado el lugar.

2.o Aprobar el traslado a la escuela N.o 111 de Fortín Warnes (Chaco) del Director de la escuela N.o 37 que se clausura, Sr. Aníbal Méndez, en reemplazo del Sr. Guillermo Gómez Jones que pasó a otro puesto.

Exp. 12962. — C. — 1925. — 1.o Clausurar la escuela N.o 48 de Chaco.

2.o Convertir en fija la escuela ambulante "A" del mismo Territorio, asignándole el N.o 48.

3.o Trasladar a los maestros de la escuela N.o 48 que se clausura Sra. Delia B. de Vallejos y Sr. Francisco S. Vallejos Durán, a la escuela de reciente creación en Colonia Necochea (Chaco).

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Disponer que los alumnos concurrentes a la 2da. sección de la escuela de adultos N.o 2 del C. E. 8.o, sean distribuídos entre las 1ra. y 3ra. secciones de dicha escuela, y que el preceptor Sr. Manuel E. Valentini continúe prestando servicios en la de adultos N.o 4 del mismo C. Escolar, en donde tomará a su cargo la sección atendida por el maestro suplente Sr. Santiago Pinasco, quien deberá cesar en sus funciones.

Exp. 6588. — 11.o — 1925. — Dejar sin efecto el pase de la escuela N.o 15 del C. E. 7.o, a la N.o 7 del C. E. 11.o, acordado por resolución de marzo 23 ppdo. a la maestra Sra. Carmen S. P. de Joseph.

Exp. 15121. — 15.o — 1925. — 1.o Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría para la escuela N.o 16 del C. E. 15.o, efectuado con fecha 21 del actual, a favor de la P. N. Srta. Fanny Lo-

renza Hylton Lynch, por haber sido designada para la escuela N.º 18 del C. E. 14.º, con fecha 12 del corriente.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.º 16 del C. E. 15.º, en lugar de la Sra. María Angela Fraboschi que pasó a otro puesto, a la M. N. Sra. María Felisa Castro de Lacasa, quien deberá presentar, antes de tomar posesión de su puesto, el certificado de buena salud a la Dirección de la escuela.

Exp. 15122. — 3.º — 1925. — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría para la escuela N.º 5 del C. E. 3.º, efectuado con fecha 21 del actual, a favor del M. N. y P. N. en Letras, don Juan Cecilio Medrano Pisarro, por haber sido nombrado para la escuela N.º 1 del C. E. 2.º, con fecha 12 del corriente.

2.º Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.º 5 del C. E. 3.º, en lugar del Sr. Pedro Mauricio Levy que fué ascendido, al M. N. y Prof. de E. Física, don José Víctor Señaris, quien antes de tomar posesión de su puesto deberá presentar el certificado de buena salud a la Dirección de la escuela.

Exp. 8696. — C. — 1925. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes presentada a fs. 1 del exp. por los Sres. Víctor Claps e Hipólito González, en vista de haber sido iniciada la sucesión de D. Juan Bruzzo el 13 de agosto de 1920 ante el Juzgado del Dr. Figueroa, Secretaría del Dr. Cúneo.

Exp. ..... — Autorizar al Sr. Vocal Dr. Guillermo R. O'Reilly para designar el empleado que deberá actuar en el sumario instruído a los maestros (Exp. 7160-P.|925), en lugar del Sr. Secretario General Dr. Mario Eduardo Rébora que solicita ser sustituído.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4673. — J. — 1925. — 1.º Aprobar los servicios que en carácter de Director interino haya prestado en la escuela ambulante "D" de Jujuy el Sr. Rosario Wayar, de conformidad con el artículo 9.º de la resolución de 7 de febrero de 1923, desde la fecha en que tomó posesión del puesto hasta aquella en que lo haya dejado.

2.º No tomar en consideración la propuesta de fs. 1 del exp. en vista de que el Sr. Wayar ha hecho renuncia del puesto.

3.º Autorizar a la Inspección respectiva para que eleve la terna reglamentaria.

Exp. 14077. — C. — 1925. — Confirmar al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la Prov. de Corrientes, que ha alcanzado la antigüedad correspondiente y acredita concepto Bueno:

Sr. Erasmo Gómez	Director	Escuela N.º	18
Sra. Efigenia M. de Martínez .	Directora	„ „	81
Sr. Adelmar San Martín	Director	„ „	196
Srta. M. Kerina Díaz	Directora	„ „	256
Sra. Petrona R. de Niveyro . .	Directora	„ „	304

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Suspender, por razones de economía, la provisión de nafta, aceite y gomas para el automóvil del Secretario General, debiendo quedar a sus órdenes el chauffeur Enrique Benítez, manteniéndose el alquiler del garage que actualmente ocupa, hasta tanto se termine el local que se construye en el H. Consejo.

El Vocal doctor O'Reilly hace constar que su voto es dejar sin efecto a contar de la fecha la autorización relativa al sostenimiento del servicio de automóvil de la Secretaría General.

Exp. 5181. — P. — 1925. — Adquirir los cuatro mil (4.000) ejemplares de las tarjetas impresas con motivo del homenaje tributado a la República del Perú en el centenario de Ayacucho, conforme al presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser que importa la suma de $ 560 m|n., y que se acepta; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 58 del Presupuesto vigente en 1924.

El Vocal Dr. O'Reilly hace constar su voto en contra de esta disposición.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 5125. — N. — 1923. — 1.º Declarar cesante al Director de la escuela N.º 24 de Neuquén D. Félix C. Sosa, debiendo la Inspección Gral. de Territorios enviar allí un Director que levante el nivel de esa escuela.

2.º Disponer el traslado a cualquier escuela donde sean necesarios sus servicios, de la maestra de la misma escuela, Sra. María Rosales de Atencio, dando cuenta de su nueva ubicación.

3.º Hacer presente al Visitador de Escuelas Sr. Daniel E. Gatica que en lo sucesivo, cuando actúe como sumariante debe ajustar sus procedimientos estrictamente a las disposiciones pertinentes en vigor.

4.º Establecer que en las escuelas de provincias y territorios no podrán permanecer maestros que tengan parentesco hasta el 4.º grado con el Director, permitiéndose únicamente y como excepción que el esposo o esposa presten servicios a las órdenes de su cónyuge en las localidades donde no exista más que una escuela.

Los Directores de escuelas e Inspectores Seccionales serán directamente responsables del cumplimiento de esta medida.

La Inspección General de Territorios adoptará las medidas necesarias para que a la iniciación del próximo curso escolar se traslade al personal comprendido en esta resolución.

5.º Que se establezca el título profesional que tenga el Sr. Félix C. Sosa Atencio y su concepto a fin de adoptar la medida correspondiente a su respecto.

6.º Remitir las actuaciones ad-effectum videndi al Sr. Juez Letrado de Neuquén, D. Eduardo A. Ortiz, secretaría Alberto C. Eguren, autos caratulados Sosa Atencio Félix C. s|denuncia contra el Juez de Paz de Tricao Malal D. Carlos M. Castro, rogándole se sirva devolver el expediente tan pronto como sea posible.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cinco minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 75.ª

Día 26 de agosto de 1925

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día veintiséis del mes de agosto del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales, Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor don Jorge A. Boero y Dr. don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 9574. — 10.º — 1925. — En mérito a las aclaraciones formuladas en el sumario y teniendo en cuenta los antecedentes favorables que constan en la foja de servicios del recurrente D. Licerio Sotomayor y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el expediente, se resuelve:

Acceder a la reconsideración solicitada por el Director de la escuela N.º 1 del C. E. 10.º D. Licerio Sotomayor y dejar sin efecto la suspensión que le fué impuesta por resolución del 20 de abril último.

Exp. 11064. — 20.º — 1924. — Declarar cesante por abandono de puesto a la maestra de la escuela N.º 12 del C. E. 20.º, Sra. Ana K. de Serebrisky, a partir del 10 de marzo del corriente año, fecha desde la cual no presta servicios.

Exp. 13282. — 12.º — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 12.º al ubicar en la escuela N.º 17 del mismo, en reemplazo del Sr. Eduardo Fernández Torres, que renunció, al Sr. Virgilio Fariña Núñez, quien fué

designado Director de una nueva escuela en el Distrito, la que aun no ha podido funcionar por falta de local.

Exp. 11488. — 9.o — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 9.o al ubicar definitivamente en la escuela N.o 18 del mismo, al maestro de la N.o 7, Sr. Antonio F. Ardissone, quien quedó en disponibilidad por haberse suprimido el grado que atendía en esta última escuela.

Exp. 9767. — 13.o — 1924. — Disponer que la Dirección de Personal establezca qué otros porteros o peones prestaban servicios en la escuela N.o 13 del C. E. 13.o, en 1918, además del Sr. Benito Izquierdo, así como si consta en planillas quién habitaba en el edificio escolar, con qué horario funcionaba la misma, si existía escuela nocturna en dicho local, para qué a su vez D. Administrativa manifieste si a los demás peones se les abonó salario mínimo por ese término o si se pagaba sobresueldo al recurrente por servicios nocturnos.

Exp. 4939. — B. — 1925. — Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca N. de Maestros para adquirir de segunda mano y a los precios que indica en su nota de fs. 1-14 del exp. los libros cuya lista figura en la misma, con excepción de la "Historia de España en el siglo XIX" por Pi y Margall y Pi y Arzuaga; debiendo imputarse el gasto total que asciende a la suma de $ 2.767.60 m|n., al Item 3, Partida 39 del Presupuesto vigente. (Compra de libros, Biblioteca N. de Maestros).

Exp. 15089. — O. — 1925. — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los CC. EE. de la Capital, correspondientes al mes de junio ppdo.

Exp. 5202. — B. — 1925. — Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir de segunda mano y a los precios que indica en su nota de fs. 1-2 del exp., los libros cuya lista figura en la misma; debiendo imputarse el gasto total que asciende a la suma de $ 521 m|n., al Item 3, Partida 39 del Presupuesto vigente. (Compra de libros, Biblioteca N. de Maestros).

Exp. 12025. — 14.o — 1925. — Acceder a lo solicitado por el C. E. 14.o en el sentido de que la partida de $ 50 m|n., mensual, asignada para sostenimiento de los consultorios médico y odontológico del mismo, sea aumentada a $ 100 m|n., mensual, con imputación a los Fondos Municipales procedentes del Corso de Belgrano.

Exp. 5279. — B. — 1925. — Acordar la autorización que solicita la Biblioteca N. de Maestros, para adquirir con destino a la misma, las obras detalladas a fs. 1 y vuelta del exp. cuyo importe total asciende a la suma de $ 316.50 m|n.; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 39 del Presupuesto vigente. (Compra de libros, Biblioteca N. de Maestros).

Exp. 7247. — B. — 1925. — Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca N. de Maestros, para adquirir por la suma de $ 2.500 m|n., el ejemplar original de la "Gaceta de Buenos Aires", que menciona en su nota de fs. 1 y vuelta del exp.; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 39 del Presupuesto vigente. (Compra de libros para la Biblioteca N. de Maestros).

Exp. 12773. — 13.o — 1925. — Hacer constar por haberse omitido en el acta respectiva, que el H. Consejo en sesión de 24 del corriente, adoptó la siguiente resolución:

"Aprobar en vista de tratarse de un hecho consumado, el proceder del C. E. 13.o al haber acordado y hecho efectivo, por razones de estímulo, el pase de la maestra Srta. Elbia López Morales, de la escuela N.o 14 a la N.o 17 de su jurisdicción; y recordar, una vez más, a la citada corporación lo resuelto en 12 del corriente (Exp. 13234-13-1925) pues la repetición de hechos análogos obligará al H. Consejo a desaprobarlos, ya que no está dentro de sus atribuciones la adopción de esta clase de medidas".

SECCION TERRITORIOS

Exp. 8990. — R. — 1922. — 1.o Autorizar, por considerarse el caso como de excepción, los trabajos de reparación que requiere el edificio de propiedad fiscal que ocupa la escuela N.o 8 de General Frías (Río Negro) conforme al presupuesto del Sr. Vicente Capogreco por $ 2.174.71 m|n.,

cuyo importe deberá girarse al Inspector Seccional para que lo abone en dos cuotas como se propone.

2.º Imputar el gasto de que se trata al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto en vigor.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 696. — I. — 1924. — Establecer que la resolución de 10 de agosto en curso, por la que se accede al pedido formulado por el Inspector Viajero Sr. Eduardo J. Ortiz, relativo a que se suspenda el cumplimiento del Art. 1.º de la resolución del 26 de junio ppdo. hasta que se resuelva el pedido de reconsideración que presentará, quedará sin efecto si dicho pedido no es presentado antes del 29 del actual, debiendo D. Administrativa sin más trámite proceder a cumplimentar lo resuelto en junio 26 ppdo.

Exp. 9485. — S. — 1921. — No hacer lugar al pedido formulado por la ex Directora de la escuela N.º 226 de S. del Estero, Srta. María Esther Agüero, relativo a que se reconsidere la resolución de 8 de octubre de 1923 por la cual se la declaró cesante.

Exp. 11479. — S. — 1924. — 1.º Disponer la liquidación del subsidio de $ 120 m|n., mensual, acordado a la escuela N.º 40 de S. del Estero, para sostenimiento de la copa de leche, durante los meses de setiembre, octubre y noviembre próximos.

2.º Disponer, asimismo, que a partir del curso escolar entrante y hasta tanto el Presupuesto permita acordar una mayor suma, se liquide a la escuela de referencia $ 40 m|n., mensual, por el concepto indicado en el punto 1.º, debiendo la Inspección Seccional recomendar se practiquen gestiones en el vecindario para obtener su cooperación.

Exp. 1981. — C. — 1922. — Autorizar la celebración de contrato por casa para las Oficinas de la Inspección Seccional de Corrientes, de conformidad a la propuesta del Sr. Antonio M. Ruiz, por el alquiler de pesos 200 m|n., mensual.

Exp. 14821. — S. — 1925. — 1.º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Provincias al autorizar el traslado provisorio de la escuela N.º 307 de "Palo Negro" (S. del Estero) a la casa que ocupa actualmente por el alquiler mensual de $ 25 m|n.

2.º Autorizar a la Inspección Seccional de S. del Estero para formalizar contrato de locación por la nueva casa que ofrece el Sr. Pedro Papili, por el alquiler de $ 60 m|n., mensual, a contar desde el 1.º de enero del año próximo.

Exp. 9660. — S. — 1925. — 1.º Dejar sin efecto la designación provisoria de Director de la escuela N.º 419 de S. del Estero efectuada por la Presidencia a favor de D. Víctor M. Bravo; y disponer que la Inspección Seccional lo ubique como maestro auxiliar a las órdenes de un Director.

2.º Recomendar, asimismo, mayor celo al mencionado docente, pues si no mejora su concepto profesional será separado del puesto.

Exp. 1398. — I. — 1925. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 10 del corriente que obra a fs. 93 de las actuaciones, por la cual se deja sin efecto el nombramiento de E. Escolar recaído en Exp. 1398-I.|925, a favor del Sr. Lindor Delfino, para la escuela nacional N.º 65 de la Prov. de Buenos Aires y se nombra E. Escolar por el resto del bienio 1925-926 para la mencionada escuela, al Sr. Miguel Pizza; debiendo en consecuencia quedar como Encargado Escolar el Sr. Delfino.

Exp. 6206. — S. — 1924. — 1.º Dejar sin efecto la designación provisoria del Sr. Eduardo Gómez para la Dirección de la escuela N.º 277 de S. del Estero, debiendo la Inspección Seccional de esa Provincia ubicarlo como auxiliar en cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo en enero 12 ppdo.

2.º Disponer que D. Administrativa — si no lo hubiere efectuado ya — proceda a deducir de los sueldos de auxiliar del referido maestro el importe de la suspensión por quince días que se le impuso en las vacaciones últimas.

Exp. ..... — Permutar en sus respectivos puestos a las Srtas. Zunilda Fernández y María de la Asunción Luna, nombradas Directoras de las escuelas nacionales Nos. 139 y 136, de Mendoza, y de cuyos cargos aun no han tomado posesión.

SECCION CAPITAL

Exp. 15386. — 19.o — 1925. — 1.o Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 19.o, a las siguientes personas:

Escuela N.o 16: a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. Martina Aramburu, por renuncia de la Sra. Ebe A. Z. del Moro de Bordone.

Escuela N.o 8: a la Prof. Normal en C. y Letras, Srta. Sylvia Matilde Argüello, por pase de la Srta. Marta Valentina Arana.

2.o Las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud, a la Dirección de la escuela.

Exp. 15385. — 17.o — 1925. — 1.o Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 17.o, a las siguientes personas:

Escuela N.o 15: a la M. N. Sra. Elvira Isabel D'Elía de Calzetti, por ascenso de la Srta. María T. La Gamma.

Escuela N.o 8: a la M. N. Srta. Clelia Zaida Gómez Reynoso, por ascenso de la Srta. Elena Uria Daguerre.

Escuela N.o 6: a la M. N. Srta. Clementina Bueno, por pase a otro puesto de la Sra. Clementina M. M. de Morando.

2.o Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud, a la Dirección de la escuela.

Exp. ..... — Conceder al Dr. J. Alfredo Ferreyra la autorización que solicita para hacer uso de los salones de las escuelas "Presidente Mitre" y "Presidente Roca" con el fin de dar conferencias científicas que patrocina.

Exp. ..... — Trasladar a la escuela de adultos N.o 7 del C. E. 2.o donde tomará a su cargo la sección atendida por el preceptor suplente, Sr. Valentín Storni, quien cesará en sus funciones, al preceptor Sr. Baldomero Silva, que atiende en la de adultos N.o 3 del C. E. 14.o una 1ra. sección primaria que no cuenta con la asistencia media de alumnos reglamentaria.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14021. — T. — 1925. — 1.o Confirmar en sus respectivos cargos al personal docente de las escuelas nacionales de la Prov. de Tucumán que indica Inspección Gral. de Provincias en su informe de fs. 3 del exp., por haber alcanzado la antigüedad reglamentaria y gozar de concepto favorable.

2.o No adoptar ninguna resolución en lo que se refiere a la Directora de la N.o 276 de la misma Provincia, Sra. Rosa Travi de Valsecchi, por cuanto si bien tiene la antigüedad reglamentaria y mereció buen concepto en 1924, ha sido pasible en 18 de febrero último de una medida disciplinaria.

Exp. 13636. — B. — 1924. — Pasar las actuaciones al Sr. Asesor Letrado para que a la mayor brevedad dé vista de las mismas al empleado de la Inspección Seccional de Buenos Aires, Sr. Francisco José Ciarlo a fin de que, dentro del plazo reglamentario levante los cargos que se le formulan, y a que hace referencia la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, debiendo volver el expediente a la nombrada Comisión una vez presentados los descargos correspondientes.

Exp. 2093. — C. — 1925. — Volver el expediente a la Inspección Seccional de Córdoba para que dé vista del mismo a los Visitadores Sres. Sánchez, Beovide y Pérez Ares a fin de que presenten los descargos correspondientes dentro del plazo reglamentario.

Exp. 3634. — B. — 1925. — Aprobar las designaciones interinas efectuadas por la Presidencia en el expediente y cuya nómina dá D. de Personal en su informe de 6 de abril ppdo., de acuerdo con la resolución de 7 de febrero de 1923, debiendo registrar título de Maestra Normal Nacional, en el término reglamentario, la Sra. Lola M. de Villasuso, designada Directora de la escuela N.o 230 de Córdoba.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 6971. — P. — 1925. — Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de 1ra. categoría de la escuela N.o 35 de Pampa, Sra. Felipa **J. de Urrengochea,** con antigüedad al 28 de febrero ppdo.; y nombrar en reemplazo, [illegible] maestra de cuarta categoría, a la maestra normal, Srta. Natividad Mercedes Gómez.

Exp. [illegible]4992 — [illegible] — 1925. — Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor de la Srta. Dolores Villalobos, como maestra de música de las escuelas Nos. 20, 57 y 58 de Chubut, en vista de que hasta la fecha no se ha hecho cargo de su puesto, no obstante haber sido designada en agosto 22 de 1924.

Exp. 14481. — N. — 1924. — Autorizar al Inspector General de Territorios para trasladar de inmediato a escuelas de otra Seccional a los Directores de las escuelas Nos. 30 y 31 de Neuquén Sres. Bernabé Pedernera y José Obregón, y autorizar, al mismo tiempo, a esa dependencia, para proceder en la misma forma con todo el personal que se encontrara en idéntica situación que los nombrados.

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Clausurar el curso de Aritmética Comercial que funciona en condiciones no reglamentarias en la escuela de adultos N.o 3 del C. E. 5.o, y disponer que la Srta. Marcela Bouvier que lo atendía, sea trasladada a la similar N.o 3 del C. E. 11.o, donde tomará a su cargo la 2da. sección primaria, que actualmente atiende la Sra. Directora del establecimiento.

Exp. 13358. — 9.o — 1925. — Declarar comprendida definitivamente dentro de los términos del Volante 31 a la maestra Srta. Juana Albani, quien deberá continuar prestando servicios en la misma escuela, en carácter de auxiliar. (Escuela N.o 17 del C. E. 9.o).

Exp. 7160. — P. — 1925. — 1.o No tomar en consideración las notas presentadas por los maestros Sres. A. Escobal Molas, Luis Vivas, Daniel Wagner, I. Salazar Pringles, Wilfredo Solá, Belisario Salas, José Morales Alfonso Rizzotti, Selik Goluroff, M. Luisa Furnus, A. Fernández Suárez, Julio R. Barcos, Carlos Blanco, José Más, J. Becerra y Buenaventura Ponce, expedientes 13610-E|925; 15268-C|925; 13616-V|925; 15267-V|925; 15274-W|925; 13621-W|925; 13611-S|925; 15285-S|925; 15283-Z|925; 13624-Z|925; 15272-S|925; 13617-S|925; 15279-M|925; 13619-M|925; 15272-R|925; 13612-R|925; 15277-G|925; 13613-G|925; 15280-F|925; 13620-F|925; 15276-F|925; 13618-F|925; 15268-B|925; 13615-B|925; 13652-B|925; 15284-B|925; 13623-M|925; 15281-M|925; 13622-B|925; 15275-B|925; y 13614-P|925.

2.o Agregar dichos expedientes a estas actuaciones.

3.o Agregar la foja de servicios y concepto profesional de los maestros citados.

4.o Dar conocimiento de los cargos formulados a fin de que sean levantados dentro de los 8 días que establecen las disposiciones vigentes.

Exp. 3287. — 14.o — 1925. — 1.o Ofrecer al propietario de la casa ocupada por la escuela N.o 15 del C. E. 14.o, calle F. Lacroze 2971, un alquiler de $ 800 m|n., mensual, y término de cuatro años a partir del 1.o de febrero ppdo., pero a condición de que deberá realizar por su exclusiva cuenta todas las obras que indica D. de Arquitectura en la planilla de fs. 5 del exp. y las de conservación y aseo que necesite la finca durante la vigencia del contrato.

2.o Establecer, en caso de no aceptar esas condiciones, que el C. E. 14.o dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2.o de la resolución de fs. 13 del exp. (mayo 6 ppdo.).

Exp. 13096. — M. — 1925. — Archivar el expediente en vista de haber pasado la oportunidad.

Exp. 11093. — S. — 1925. — Disponer la liquidación del importe de $ 884 m|n., que cobra la Sociedad Anónima Surtidores "Wico" por provisión de nafta a los automóviles del H. Consejo durante el mes de enero ppdo.; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 33 del Presupuesto vigente.

Exp. 4887. — 20.o — 1922. — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 511.50 m|n., a favor del Sr. Lorenzo Liverotti, contratista de las obras de provisión y colocación de puertas vidrieras en el edificio Tellier N.o 2436, ocupado por la escuela N.o 5 del C. E. 20.o, importe del certificado N.o 1 de recepción definitiva por las obras indicadas, expedido por la Dirección Gral. de Arquitectura, las que han sido terminadas satisfactoriamente aunque con una pequeña demora que la expresada Oficina Técnica consideraba justificada; con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente.

Exp. 12835. — 13.o — 1916. — 1.o Desglosar el expediente acumulado N.o 12835-13.o|924 y se vuelva al archivo.

2.o Desglosar, igualmente, el expediente interno del C. E. 20.o y se devuelva al mismo Distrito, conforme lo establecido en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

3.o Disponer que se efectúe nombramiento en la terna para Vicedirección de la escuela N.o 8 del C. E. 20.o, que tramita por Exp. 4927-20.o|925; declarando que la misma se encuentra confeccionada dentro de las disposiciones reglamentarias vigentes.

4.o Establecer que el maestro Sr. Miguel Angel Ruiz no tiene impedimento alguno para integrar ternas de Vicedirección.

5.o Nombrar Vicedirector Infantil para la escuela N.o 8 del C. E. 20.o, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela N.o 4 del mismo C. Escolar, M. N. y Prof. en Filosofía, D. Miguel Angel Ruiz, en lugar del Sr. Pedro Copez Villahoz.

Exp. ..... — Acordar el pase que a la escuela de adultos N.o 4 del C. E. 11.o, por razones de salud, solicita el preceptor de la similar N.o 6 del C. E. 18.o, Sr. Francisco V. Pitt, quien se hará cargo de la 3ra. sección primaria que existe sin profesor en aquel establecimiento.

Exp. 7808. — J. — 1916. — Volver a la Dirección Gral. de Arquitectura las actuaciones relativas a la construcción de un edificio escolar en el terreno sito Segurola esquina Deseado, jurisdicción del C. E. 18.o, para que proyecte los planos de otro más adecuado a las necesidades actuales del barrio y con vistas a una ampliación futura, conforme a los fundamentos que se dan en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 76.ª

Día 28 de agosto de 1925

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día veintiocho del mes de agosto del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor D. Jorge A. Boero y doctor Guillermo R. O'Reilly, bajo la presidencia del Dr. D. Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 27 del corriente:

"Dispónese que D. Administrativa proceda al pago de los haberes de esta dependencia liquidados en planillas del mes en curso, con los fondos de que disponga y con cargo de reintegro en su oportunidad.

Exp. 13208. — 11.o — 1925. — Nombrar Vicedirectoras Infantiles para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 11.o, con carácter honorario y sueldo actual, a las siguientes personas:

Escuela N.o 8: a la actual maestra de 1ra. categoría de la escuela

N.o 15 del mismo C. Escolar, M. N. Srta. Teodora Guitarte, en lugar de la Srta. María A. Arcuri que fué ascendida.

Escuela N.o 3: a la actual maestra de 1ra. categoría de la escuela N.o 1 del mismo C. Escolar, M. N. y Prof. N. de E. Física, Sra. Carolina A. M. de Pons, en lugar de la Srta. María E. Labrué, que fué ascendida.

Escuela N.o 17: a la actual maestra de 1ra. categoría de la escuela N.o 6 del mismo C. Escolar, M. N. y Prof. de E. Física, Srta. Odila J. Uncal, por creación del cargo.

Exp. 15586. — 20.o — 1925. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.o 8 del C. E. 20.o, en lugar de la Sra. María J. C. de Bruzzi, que fué trasladada, al M. N. Sr. Carlos Rodríguez, quien antes de tomar posesión de su puesto, deberá presentar el certificado de buena salud a la Dirección del establecimiento.

Exp. 15585. — 9.o — 1925. — 1.o Nombrar maestras de 3ra. categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 9.o, a las siguientes personas:

Escuela N.o 6: a la M. N. Srta. María Luisa Rossi, en lugar de la Sra. Matilde Larrosa de Viacava que fué trasladada.

Escuela N.° 2: a la M. N. Srta. María Otilia Bellone Mihura, en lugar de la Srta. Florencia Alvarez que renunció.

2.o Las personas nombradas antes de tomar posesión del puesto, deberán presentar el certificado de buena salud a la Dirección del establecimiento.

Exp. 14190. — 14.o — 1925. — Autorizar a la Dirección de la escuela N.o 6 del C. E. 14.o para que preste el concurso de la misma en la realización de un festival atlético que propicia la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento.

Exp. 10637. — P. — 1925. — Dejar establecido que cuando se produzca una vacante de peón con $ 180 m|n., en la Oficina de Suministros, el reemplazante que se designe deberá ingresar con el sueldo de $ 165 de igual moneda, pasando uno de ésta categoría a gozar del sueldo mayor, siempre que tenga buen concepto como empleado.

Exp. 18697. — O. — 1923. — Librar orden de pago por la suma de pesos 1.500 m|n., a favor del Director General de Arquitectura, arqto. don Juan Waldorp (h.), cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuentas oportunamente, para que atienda los gastos que demande la medición y loteo de la propiedad del H. Consejo (Legado Bernasconi) en Marcos Paz (Bs. Aires); imputándose el gasto a los fondos del Legado Bernasconi.

Exp. 5040. — 19.o — 1925. — Declarar cesante a la maestra de la escuela N.o 11 del C. E. 19.o, Srta. Ana María Casullo, a partir del 1.o de marzo del corriente año, de conformidad con la resolución del 12 de setiembre de 1924.

Exp. 9755. — I. — 1925. — Pasar las actuaciones a la Intendencia pidiéndole la siguiente información, a la mayor brevedad, con respecto al reintegro que solicita la misma de la suma de $ 103 m|n., que abonó por orden verbal superior por servicios de empleados de D. de Personal y Secretaría General que quedaron trabajando de noche:

1.o De quién recibió la orden a que se refiere a fs. 1 del exp.

2.o El detalle de los gastos efectuados.

3.o La fecha precisa en que se efectuó el gasto.

4.o El nombre de los empleados que lo originaron y la razón del trabajo extraordinario que se invoca.

Exp. 15101. — 1.o — 1923. — Pasar a estudio de la Comisión Didáctica las actuaciones por las cuales solicita que se dé el nombre del Dr. Genaro Sisto a una de las escuelas de la Capital.

Exp. 11077. — I. — 1925. — Acordar, por última vez, licencia con goce de sueldo por los meses de junio, julio y agosto del corriente año, al preceptor de la escuela anexa al Regimiento 2 de Artillería (Campo de Mayo), Sr. José Napoleón Orellana. (Enfermedad).

Exp. 22020. — 6.o — 1924. — Aprobar la rendición de cuentas de la partida de $ 2.500 m|n., acordada al C. Escolar 6.o para la adquisición de acciones de la Sociedad Cooperativa "Ricardo Gutiérrez", con destino a los niños pobres concurrentes a las escuelas del Distrito.

Exp. 15595. — 1.o — 1925. — Conceder licencia con goce de sueldo

del 26 del actual hasta el 6 de setiembre próximo, por la Partida 52 del Item 3 y del 7, de este último mes hasta el 20 de noviembre sólo 45 días con sueldo por enfermedad, a la maestra de la escuela N.o 8 del C. E. 1.o, Srta. María Luisa Elordi. (Debiendo la misma ser examinada antes de reanudar sus tareas por la Inspección Médica Escolar).

Exp. 9349. — I. — 1925. — Conceder con goce de sueldo la prórroga que por el término de dos meses más y a contar del 11 del corriente solicita de la licencia que le fuera concedida por enfermedad, al ordenanza de la Repartición, D. Abel Henze, teniendo en cuenta que su antigüedad en la misma, data desde el 2 de enero de 1905.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 12145. — P. — 1920. — 1.o Autorizar el gasto de $ 283 m|n. en la compostura del molino de la escuela N.o 103 de la Pampa, a cuyo efecto se acepta la propuesta de D. Pío Arteche que obra a fs. 32 del exp., debiéndose girar dicho importe al Inspector Seccional para que haga el pago una vez terminados los trabajos, con cargo de rendir cuenta documentada.

2.o Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto vigente. (Edificación escolar, higienización y reparaciones de edificios escolares en territorios).

3.o Ordenar la formación de un nuevo expediente, relativo a este trabajo con las fojas 31, 32 y 33, a fin de que siga su trámite el expediente principal que trata de la construcción de la propiedad.

4.o Aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación hecho por el Sr. Drysdale en nombre y representación de la Srta. Inés Drysdale (fs. 36 del exp.), del solar de tierra en que se ha levantado el edificio de la escuela N.o 103 de Mauricio Mayer (Pampa), aceptándose la condición impuesta de que los gastos de mensura y escrituración que se originen serán a cargo del H. Consejo y disponer se pase el expediente al Escribano del Consejo Sr. Méndez para que, teniendo presente los términos de la comunicación de fs. 41 y 42 del exp., proceda con la urgencia que el caso requiere a extender la respectiva escritura traslativa de dominio.

5.o Comunicar al Sr. Ronald Drysdale la última parte de la resolución y hacerle saber igualmente que a la escuela N.o 103 no se le ha dado aún ningún nombre.

6.o Disponer que el Inspector Seccional agradezca en nombre del Consejo a los que contribuyeron para la construcción del edificio escolar de referencia.

Exp. 14397. — P. — 1925. — Acceder al pedido formulado por la maestra de música de las escuelas Nos. 52 y 21 de Pampa, Srta. Felipa Aurora Luna, relativo a que se disponga que dicte su cátedra únicamente en la escuela N.o 52, en vista de que ha alcanzado la inscripción reglamentaria.

Exp. 5773. — I. — 1925. — 1.a Dejar sin efecto el traslado del señor Daniel Alfredo Strien a la escuela N.° 121 de Misiones, por cuanto en Exp. 3987. C|925 fué trasladado a la escuela Na 5 de Corrientes.

2.o Dejar sin efecto el traslado del Director de la escuela N.o 134 de Pampe. Sr. Simeón Fernández y Vicente a la N.° 168 del mismo Territorio, disponiéndose que continúe prestando servicios en la primera de las escuelas nombradas.

3.o Dejar sin efecto el traslado a la escuela N.o 168 de Pampa, de la maestra de la N.o 134 Sra. Anastasia A. de Fernández y Vicente, disponiéndose que continúe prestando servicios en esta última escuela.

4.o Dejar sin efecto el traslado del Director de la escuela N.o 54 de Chubut, Sr. Juan Arrigo a la N.o 21 de Misiones.

5.o Aprobar la ubicación del Director Sr. Juan Arrigo en la escuela N.o 118 de Misiones.

6.o Aprobar el traslado de la escuela N.o 118 a la N.o 56 de Misiones, del Director Sr. Héctor Debat.

Exp. 21695. — I. — 1924. — No hacer lugar al pedido de sueldo que formula el Director de la escuela N.o 119 de Chaco, Sr. Francisco F. Pérez, en la licencia que, por asuntos particulares se le concedió del 20 de octubre al 3 de noviembre ppdos.

Exp. 12114. — R. — 1925. — Autorizar la provisión de las tres estu-

fas que solicita la Dirección de la escuela N.° 10 de Choele-Choel (Río Negro), en vista de que según informa D. Administrativa hay existencia de ellas en la Oficina de Suministros.

Exp. 15156. — P. — 1924. — No tomar en consideración, atento lo informado por D. Administrativa e Inspección Gral. de Territorios, la propuesta que se formula de una casa para el funcionamiento de la escuela N.o 111 de La Pampa, debiendo ésta continuar funcionando en el local que actualmente ocupa.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9549. — B. — 1925. — Archivar el expediente relativo a rotación de Visitadores de Provincias.

Exp. 5349. — J. — 1925. — Disponer se informe con urgencia si el Sr. Inspector D. Salvador M. Díaz ha asumido su cargo, debiendo en caso contrario bajar a esta Capital a someterse a examen del Cuerpo Médico Escolar dentro de los ocho días de notificado.

Exp. 14262. — I. — 1925. — 1.o Convertir en definitivas las designaciones provisorias efectuadas en el expediente por la Presidencia, de acuerdo con la resolución de 7 de febrero de 1923, estableciendo que aquellas personas designadas con cargo de registrar su título de maestros normales nacionales, deberán hacerlo dentro del plazo de tres meses.

2.o Rectificar la designación provisoria efectuada en mayo 11 ppdo. a favor del Sr. José Ernesto Chavez, para maestro auxiliar de la escuela N.o 148 de S. del Estero, en el sentido de que debe serlo en carácter de maestro ayudante, por poseer título de subpreceptor normal nacional.

Exp. 14752. — T. — 1925. — Aprobar el contrato agregado (fs. 25 a 27 del exp.) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la nueva escuela N.o 300 de San José de Lules (Tucumán), mediante el alquiler mensual de $ 30 m|n., y término de tres años a partir del 1.o de marzo ppdo., renovable por igual tiempo a opción del Consejo, debiendo imputarse los alquileres al Item 4, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Exp. 15297. — B. — 1925. — 1.o Trasladar a la escuela N.o 65 de Buenos Aires, en reemplazo de la Srta. Elena B. Carlés, que pasó a otro puesto, a la maestra auxiliar de la N.o 63, Srta. Isabel Lebrón.

2.o Ubicar en la sección que queda vacante por traslado de la señorita Lebrón, a la maestra auxiliar de la misma escuela, Srta. Angélica Crescio, quien actualmente está sin grado, por falta de alumnos.

Exp. 14064. — C. — 1923. — 1.o Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para adquirir las dos máquinas de coser Singer solicitadas con destino a la escuela N.o 21 de esa Provincia, por la suma de pesos 216 m|n., a cuyo efecto se le deberá girar dicho importe con cargo de rendir cuenta.

2.o Disponer que la diferencia de $ 28.30 m|n., con que contribuye el Consejo y existente entre el costo de las citadas máquinas y el de pesos 187.70 m|n., que hace varios años donó el vecindario del citado establecimiento para la adquisición de un piano, se impute al Item 4, Partida 33 del Presupuesto vigente. (Muebles, ilustraciones y útiles escolares, embalaje, fletes y acarreo).

Exp. 15296. — B. — 1925. — Nombrar Director para la escuela N.o 46 de Buenos Aires, al M. N. N. Sr. Guilermo Balado, actual auxiliar de la misma escuela, en reemplazo de la Sra. Ida B. de Ortega, que fué declarada cesante.

Exp. 11991. — S. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado de la escuela N.o 117 de Salta, de la localidad "Soledad", donde funcionaba con escasa incripción. al paraje denominado "El Retiro", Depto. de Orán, de la misma Provincia, donde existe suficiente población escolar.

Exp. 15242. — C. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por el centro Recreativo Unión de Lagunillas (Córdoba), de que se declare asueto para la escuela nacional N.o 36 de esa localidad los días 27 y 28 del corriente y que la misma concurra a entonar el Himno Nacional en el local del referido Centro.

Exp. 11002. — B. — 1925. — Disponer se liquiden y abonen a la señora María O. de Lejarraga, en su carácter de administradora de la Sucesión de su extinto esposo D. Pablo Lejarraga, los alquileres que se

adeudan a la sucesión que representa y los que en lo sucesivo devengue el local que ocupa la escuela N.o 97 de Buenos Aires, de propiedad de la referida sucesión.

Exp. 2949. — S. — 1925. — Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela N.o 199 de S. del Estero, que corre agregado de fs. 13 a 15 del exp., que establece un alquiler mensual de $ 22 m|n., y término de tres años y 9 meses a partir del 4 de marzo ppdo.

Exp. 6384. — S. — 1925. — Aprobar los servicios prestados en carácter de Directora interina de la escuela N.o 411 de S. del Estero por la Srta. Dalmira Paz, desde el 13 de abril al 9 de junio ppdos.

Exp. 14542. — S. — 1925. — Confirmar en sus puestos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la Prov. de San Juan:

Audelina Costa de Martínez, ayudante de la escuela N.o 22.
Argentino Arnáez, ayudante de la escuela N.o 25.
Manuela B. Sarmiento, ayudante de la escuela N.o 43.

Exp. 12398. — C. — 1925. — Aprobar el contrato de locación de casa que para el funcionamiento de la escuela nacional N.o 155 de Córdoba eleva la Inspección Gral. de Provincias, el que se encuentra en debida forma y establece el alquiler de $ 50 m|n., mensual, y término de dos años a contar desde el 5 de mayo último, debiendo la imputación de los alquileres ajustarse al procedimiento establecido en la resolución adoptada en sesión de fecha 21 del corriente.

Exp. 7680. — C. — 1925. — 1.o Mandar liquidar los alquileres adeudados por el local que ocupa la escuela N.o 24 de Plaza Luxardo (Córdoba), a favor de la Sra. María C. de Grosso, de conformidad al detalle formulado por la Contaduría a fs. 10 del exp. y vuelta con las imputaciones que la misma indica para cada caso, salvo por el mes de diciembre de 1923 que deberán incluirse en planillas de crédito suplementario, como así también los de noviembre y diciembre del año ppdo.

2.o Disponer que en lo sucesivo se liquide en las planillas mensuales a favor de la nueva propietaria la suma de $ 35 m|n., en concepto del alquiler devengado por la casa de referencia.

Exp. 8365. — J. — 1925. — Pasar las actuaciones, relativas a una denuncia formulada por un periodista sobre ciertas irregularidades en las escuelas nacionales de "Valle Grande" (Jujuy), a Comisión Didáctica, donde se encuentra el expediente N.o 14099-I.|922, en el cual se propone la reorganización del personal de Visitadores, con lo que quedaría subsanada la deficiencia mencionada en las actuaciones.

Exp. ..... — Hacer saber telegráficamente al Sr. Teodoro Gimena, en respuesta al suyo de fecha 27 del corriente, que un maestro en ejercicio puede desempeñar otro cargo público rentado, siempre que no haya incompatibilidad con el horario escolar.

SECCION CAPITAL

Exp. 13196. — O. — 1925. — 1.o Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de pesos 1.370 m|n., en concepto de los trabajos efectuados por los mismos durante el mes de junio ppdo.

2.o Mandar pagar por D. Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo que se indica a continuación, la suma de $ 1.301.50 moneda nacional, importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1.a, deducidos los descuentos legales y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Apoderado	Deveng.	Desc.	Líquido a pagar
Antonio M. Frogone	$ 500	$ 25.—	$ 475.—
Alberto Beruti	„ 450	„ 22.50	„ 427.50
Miguel Davico	„ 420	„ 21.—	„ 399.—
Total	$ 1.370	$ 68.50	$ 1.301.50

3.o Librar orden de pago por la suma de $ 68.50 m|n., a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de los descuentos practicados por Ley 4349 en los honorarios de la referencia de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.o, Art. 4.o de la expresada Ley.

4.o El gasto total se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto General vigente.

Exp. 14428. — O. — 1925. — 1.o Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los Apoderados del Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de $ 7.270 m|n., en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de julio ppdo.

2. Mandar pagar por D. Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo que se indica a continuación, la suma de $ 6.710.50 m|n., importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1.o, deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Devng.	Desc.	Desc. exp. Exp. 1022—0/925.	Líquido a pagar
Julio González	$ 800	$ 64.—	$ 112	$ 736.—
José María Videla . .	„ 680	„ 54.40	—	„ 513.60
J. Ignacio Ríos . . .	„ 670	„ 53.60	—	„ 616.40
Luis Holmberg	„ 650	„ 52.—	—	„ 598.—
Ramón Cornell	„ 670	„ 33.50	—	„ 636.50
Rodolfo Puig Lomez .	„ 580	„ 29.—	—	„ 551.—
Roque Gramajo . . .	„ 560	„ 28.—	—	„ 532.—
Cirilo Bergalli . . .	„ 630	„ 31.50	—	„ 598.50
Antonio P. Frogone .	„ 500	„ 25.—	—	„ 475.—
Manuel Tiscornia . . .	„ 630	„ 31.50	—	„ 598.50
Alberto Beruti . . .	„ 480	„ 24.—	—	„ 456.—
Miguel Davico	„ 420	„ 21.—	—	„ 399.—
Totales . . .	$ 7.270	$ 447.50	$ 112	$ 6.710.50

3.o Librar orden de pago por la suma de $ 447.50 m|n, a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de los descuentos practicados por Ley N.o 4349 en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.o del Art. 4.o de la expresada ley y Art. 2.o, Inciso E del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 19 de octubre de 1921.

4.o Mandar pagar igualmente por D. Administrativa la suma de $ 112.00 m|n a favor del Sr. Tesorero de la Repartición D. Abel del Castillo, para que la deposite en el Banco Comercial Argentino, en virtud de lo resuelto en el Exp. 1022—O.—925, descuento especial efectuado en los honorarios devengados por el Apoderado Sr. José María Videla.

5.° El gasto total se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto General Vigente.

Exp ......—Mandar agregar a sus antecedentes la nota de la Liga Patriótica Argentina, por la cual propicia el pedido de reincorporación interpuesto ante el Consejo por el maestro Sr. Vicente U. Carriere en el expediente 6890—S.—924.

Exp. 15212. — D. — 1925. — Aprobar la relación N.o 19 de Cuentas Generales a pagar, del corriente año, que eleva D. Administrativa, por pasajes a cuenta de haberes, fletes y pasajes oficiales de los años 1920 y 1921, que importan en total la suma de $ 4.755,65 m|n., la que deberá abonarse a las empresas de ferrocarriles detalladas en las planillas de fs. 1|2 del exp. y con la imputación indicada en las mismas.

Exp. 13893. — O. — 1925. — 1.o Librar orden de pago a favor del Dr. Manuel Orús, en su carácter de Jefe de la Oficina Judicial, con cargo de rendir cuenta por la suma de $ 2.320.61 m|n, para que la deposite a la orden del Sr. Juez Dr. Abelenda, Secretaría González Iramain, como perteneciente al juicio seguido por la sucesión de D. Manuel Iriarte contra el Consejo N. de Educación, por cobro de diferencias de alquileres por el local ocupado por la escuela N.o 22 del

C. E. 6.º, sito en la calle Rincón N.º 1244, conforme a la liquidación y a la imputación detallada en la misma.

2.º Disponer que la D. Administrativa liquide igualmente la suma de $ 1.800 m|n, que importa la diferencia entre $ 300 y $ 450 m|n, mensual, que corresponde del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1922 con imputación a fondos propios y con cargo de reintegro una vez que se obtenga el crédito suplementario que deberá gestionarse oportunamente.

Exp. 3258. — O. — 1925. — Regular los honorarios correspondientes al Sr. Apoderado del H. Consejo en el Territorio Nacional de Río Negro, D. Pedro Bigot, en concepto de tramitaciones realizadas en dicha jurisdicción durante el año 1923, y fijarlos en la suma de $ 700 m|n, en atención a que ya ha percibido $ 2.100 de igual moneda, por otra regulación, lo que hace considerar exagerada la practicada por la Oficina Judicial, debiendo imputarse la suma de $ 300 m|n, de dichos honorarios, a los fondos provenientes de sucesiones vacantes.

Exp. 434. — O. — 1925. — Fijar en $ 1.500 m|n, los honorarios del Sr. Apoderado del H. Consejo en el Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Marcos Molas, en concepto de tramitaciones realizadas en dicha jurisdicción durante el año 1924, y autorizar la inclusión del referido importe en la planilla que prepara D. Administrativa para el pedido de crédito suplementario, en razón de que la partida 3-30 del Presupuesto de 1924 (Gastos Procuratorios y de escrituración) y a la cual correspondería imputar el gasto, se encuentra agotada.

Exp. 11838. — D. — 1925. — 1.º Disponer que en lo sucesivo sea franqueada con timbres postales oficiales la correspondencia de las escuelas de la Capital que usen de la franquicia de "porte pago", a cuyo efecto los Consejos Escolares solicitarán la provisión de aquellos, en cantidad suficiente para atender las necesidades de los citados establecimientos y las de ellos mismos, conforme con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 3 de Mayo de 1913, Art. 3.º y 4.º y lo resuelto por el H. Consejo, respecto de la provisión de los expresados timbres (Páginas 514 y 515 del Digesto - 1920).

2.º Disponer, igualmente, que sean franqueados, con dichos timbres, los ejemplares de la revista "El Monitor de la Educación Común", en lugar de usar la referida franquicia, por cuanto la distribución de la misma, creada por la Ley N.º 1420, debe ser considerada como correspondencia común, comprendida en lo que dispone el recordado Decreto del P. E. N. de 13 de Mayo de 1913.

Exp. 20775. — I. — 1924. — Aprobar el gasto realizado por la Intendencia de la Repartición, en concepto de suministro de hielo durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, adquirido al Sr. Víctor E. Suárez Riobó, concesionario de la sociedad anónima Mercado de Abasto Proveedor, debiendo D. Administrativa proceder a liquidar a favor del Sr. Riobó al suma que corresponda, de conformidad al presupuesto aceptado, corriente a fs. 4 del exp., con imputación al Item 3, Partida 27 del Presupuesto Vigente.

SECCION CAPITAL

Exp. 12840. — C. — 1925. — Dejar sin efecto el 2.º artículo de la resolución del 13 de Julio ppdo., por el que se autorizaba la concurrencia de delegaciones de las escuelas de la Capital al homenaje que la Comisión organizadora del Certamen Literario a Don José Manuel Estrada realizará en Luján (Prov. de Buenos Aires) el día 30 de Agosto corriente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y diez minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 77.ª

Día 31 de agosto de 1925

En Buenos Aires, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno del mes de Agosto del año mil novecientos veinti-

cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ...... 1.° Clausurar el curso de Dibujo atendido por la Srta. Natalia Manzullo, en la Escuela de Adultos N.o 1 del C. E. 14., debiendo las alumnas que actualmente asisten a él, ser distribuídas en los otros dos cursos similares que funcionan en la misma escuela.

2.° Trasladar a la Escuela de Adultos N.o 3 del C. E. 11.o, donde existe un curso de dibujo sin profesora que lo atienda, a la Srta. Natalia Manzullo.

Exp. ...... 1.° Refundir las dos secciones de grado que funcionan en la escuela de adultos N.o 3 del Distrito Escolar 5.°, en una sola, a cuyo frente quedará la maestra interina Srta. Amelia Rabufetti.

2.° Trasladar a la Escuela de Adultos N.o 4 del Distrito Escolar 11.o, a la maestra interina de la Escuela de Adultos N.° 3 del C. E. 5.o, Srta. Elena D. Ferro, quien tomará a su cargo el curso de Matemáticas formado en la primera de estas escuelas.

Exp. 11890. — 13.o — 1925. — Nombrar Preceptor de la Escuela de Adultos N.o 7 del C. E. 13.o, por creación del cargo, al M. N. Sr. Basilio Ripepi, actual Preceptor interino de la misma escuela.

Exp. 13285. — E. — 1925. — Justificar, por excepción, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió los días 25 y 26 de Junio ppdo., día 3 del corriente y las comprendidas entre el 8 y 18 de Agosto actual, por enfermedad, la empleada de "El Monitor", Sra. Sara R. de Pierres.

Exp. — ...... — Aceptar la renuncia que del cargo de Sub-Inspector Técnico General de escuelas de la Capital, presenta el Sr. Don Francisco D. Herrera, y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la educación, con transcripción del informe de la Inspección Técnica General.

Exp.— ...... — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el corriente mes, por un total de $ 4.136.20 m|n, en los expedientes 10626. — 14.o. — 925; 13099. — 14°. — 925; 20266. — 17° — 922; 9932. — T. — 925; 14699. — D. — 925; 17188. — 11°. — 925; 10500. — I. — 925; 7472. — C. — 925; 9946. — D. — 925; 9295. — I. — 925; 10540. — 7o. — 924; 5331. — S. — 925; 5090. — M. — 925; 13771. — D. — 925; 13669. — E. — 925; 2424. — 2o. — 925; 13915. — D. — 925; 18017. — C. — 924; 10107. — D. — 925; 14238. — D. — 925; 12008. — B. — 925; 9994. — P. — 925; 14491. — D. — 925; 9299. — 13o. — 925; 13109. — N. — 925; 12674. — 6°. — 925; 5783. — R. — 911 y 10291. — S. — 925, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de Mayo de 1913.

Exp. 14091. — M. — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia con fecha 4 del actual:

"Autorízase a la Dirección del Museo Escolar "Sarmiento", para que gestione ante la Asistencia Pública la desinfección del local y material escolar, del mismo; así como también para clausurar esa Oficina, durante el tiempo que sea necesario para realizar dicho trabajo, dentro del período de una semana".

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14429. — P. — 1925. — Acordar al actual maestro de segunda categoría de la escuela N.o 64 de la Pampa, Sr. Justo Pastor Correa, los beneficios del Art. 14 de la resolución sobre ternas y autorizarlo para inscribirse en los Consejos Escolares.

Exp. 11657. — N. — 1925. — 1.o Aprobar el gasto de $ 443.98 m|n, en el transporte de material escolar para las escuelas Nos. 56, 26, 23, 30, 21, 66, 64, 74, 79, 46, 62, 49, 65, 15, 77, 24 y 76 de la Sección 3.a (Neuquen).

2.o D. Administrativa liquidará a la orden del Sr. Inspector Juan R. Espinosa, para que abone a los señores Zingoni y Cía. la suma de $ 443.98., con imputación al anexo E., Inciso 11, Item 3, Partida 37 del Presupuesto de 1924 (Embalaje, fletes y acarreo), con cargo de rendir cuenta.

Exp. 14668. — R. — 1925. — 1.o Nombrar director de la escuela infantil N.° 48 de Península San Pedro (Río Negro), en reemplazo del Sr. Osvaldo Médici, que pasó a otro puesto, al M. N. N., Sr. Santos Salvador Romano.

2.° Nombrar director interino de la escuela de Yaminué (Río Negro), en reemplazo del Sr. Daniel Striem, que pasó a otro puesto, al Sr. Elías Smith, sin título.

3.o Acordar a los Sres. Romano y Smith los pasajes y viático necesarios hasta su destino.

Exp. 10398. — M. — 1925. — Aprobar el contrato agregado (fs. 18 a 21 del exp.), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 79 de Picada de San Javier (Misiones), mediante el alquiler mensual de $ 60 m|n, y término de 4 años a contar del 1.° de Marzo ppdo., renovable por igual tiempo a opción del Consejo.

Exp. 4690. — R. — 1919. — Archivar el expediente relativo a unas denuncias formuladas en el año 1919 en contra del director de la escuela N.° 5 de Río Negro, Sr Alberto Ivancovich.

Exp. 15015. — R. — 1925. — 1.° Clausurar el curso nocturno que funciona en el local de la escuela N.° 32 de General Roca (Río Negro), por no alcanzar su asistencia media al mínimum que establecen las disposiciones en vigor.

2.° Volver las actuaciones a la Inspección Gral. de Territorios, para que aclare la situación en que queda el director del curso a que se hace referencia, con motivo de su clausura.

Exp. 5419. — C. — 1925. — Disponer que la escuela N.° 1 de Rawson (Chubut) continúe funcionando en el local que actualmente ocupa, por el alquiler mensual de $ 135 m|n, que se abona, pero sin celebrar contrato.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 15302. — S. — 1925. — Ubicar al personal que se encuentra en disponibilidad por clausura de la escuela N.o 72 de San Juan, en la siguiente forma:

Srta. Leonor Lucero, directora, en la escuela N.° 101, a cargo de un grado.

Sra. Filomena M. de Ferrer, auxiliar en la escuela N.o 8.

Srta. Josefina Tallata Bustos, auxiliar en la N.o 124.

Sra. Arcelia Bravo de Sasso, ayudante en la escuela N.o 74.

Exp. 1578. — B. — 1925. — Dar por compurgadas las faltas del ex director de la escuela N.o 119 de Buenos Aires, Sr. Nicolás Cancino, con el tiempo de separación que lleva sufrido y rehabilitarlo para el ejercicio de la docencia en las escuelas dependientes del Consejo.

Exp. 12500. — I. — 1925. — 1.° Aprobar los trece contratos de locación de casas agregados al expediente que para el funcionamiento de escuelas de la Ley N.° 4874, eleva la Inspección General de Provincias, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 81 del Exp.

2.° El importe de los alquileres correspondientes al mes de Diciembre de 1924, deberá incluirse en la planilla que prepara D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario.

Exp. 4818. — C. — 1924. — Archivar el expediente, en vista de que el recurrente Sr. Lauro C. Astudillo no aporta en sus escritos elementos de juicio que puedan modificar su situación, ni desvirtúa los motivos por los que fué separado del cargo que ocupaba.

Exp. ...... — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia durante el mes de Agosto:

Escuela N.º 199 de Santa Fe: Se acepta la renuncia del E. E. D. Regino López y se nombra en su reemplazo a D. Eugenio D'Andrea (Exp. 14832. — S. — 925).

Escuela 164 de Santa Fe: Se acepta la renuncia del E. E. Don Ramón Oyarzábal y se nombra en su reemplazo a D. Manuel Cabral Villafañe (Exp. 14877. — S. — 925).

Escuela Isla Martín García: Se acepta la renuncia del E. E. de la Isla, Capitán de Fragata D. Arturo B. Nieva.

Exp. 13013. — S. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por la Inspección Seccional de S. del Estero, de que se designe un suplente en reemplazo del ordenanza de la citada Inspección que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, por no acordar el Presupuesto en vigor, partida a que imputar el gasto que el mismo devengaría.

Exp. 11658. — S. — 1924. — Archivar las actuaciones, relativas a una incidencia promovida a raíz del concepto profesional del maestro de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería, destacado en Salta, Sr. Benjamín Leguizamón, en vista de que el mismo ha obtenido su jubilación y deja de pertenecer al personal de la Repartición.

Exp. 21061. — I. — 1924. — Archivar el expediente relativo a unas quejas formuladas por una maestra en contra del ex Secretario de la Inspección Gral. de Provincias, Sr. Lisandro Ibarra, en vista de que el mismo ha sido ya relevado de sus funciones como tal.

Exp. 12932. — T. — 1925. — 1.º Prorrogar, sin goce de sueldo hasta el 19 de Julio ppdo., la licencia acordada a la Srta. Rosario E. Roldán, como directora de la escuela N.º 3 de Tucumán, por enfermedad.

2.º Manifestar al Cuerpo Médico Escolar, para que les haga saber a los facultativos de su dependencia, que en los casos de enfermedades, no comprendidas en el Item 3, Partida 52 del Presupuesto, debe limitarse a hacer constar la enfermedad de los recurrentes en los certificados, sin hacer referencia a las partidas del Presupuesto, que es función exclusiva de D. Administrativa.

Exp. 8363. — C. — 1925. — Aceptar y agradecer la donación de $ 400 m|n, que ofrece la "Sociedad Protectora de la Educación" de la Escuela Nacional N.º 220 de Corrientes, como contribución para la compra de un piano para dicha escuela, siempre que la misma convenga en que la compra no se efectuará hasta la iniciación del próximo curso, para cuya oportunidad deberá girar el importe de esta donación.

Exp. 14938. — S. — 1925. — 1.º Hacer saber a la Inspección Seccional de Santa Fe, que la propuesta de director para la escuela N.º 124 de su jurisdicción no se encuentra dentro de los términos reglamentarios, por cuyo motivo deberá formular la terna que establece la resolución de 7 de Febrero de 1923.

2.º Hacer saber asimismo a la citada Inspección, que debe proponer la ubicación del Sr. Gabriel M. Cisneros, en cualquier vacante de auxiliar producida o a producirse, a fin de dar cumplimiento a la resolución de 22 de Julio ppdo.

3.º Manifestar al Sr. Inspector interino de Santa Fe, que en lo sucesivo debe sujetarse estrictamente en sus propuestas a las disposiciones en vigor.

Exp. 14408. — T. — 1925. — Acordar el pase que, de la escuela N.º 46 a la N.º 85 de Tucumán, solicita la maestra auxiliar Sra. Carmen Posse, el que deberá hacerse de inmediato, a fin de regularizar la situación de la maestra de la escuela N.º 46, Srta. María Teresa Gordillo, quien se encuentra sin grado, en la misma, por falta de inscripción.

Exp. ...... — Hacer saber a la Asociación de Maestros de la Provincia de Mendoza, que este Consejo no tendría inconveniente en acceder a su pedido, relativo a que se anticipe un año de la Subvención Nacional, para lo cual hará las gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Nación.

SECCION CAPITAL

Exp. 14215. — 20°. — 1925. — 1.°. Nombrar directora de la Escuela de Adultos N.° 3 del C. E. 20.°, en lugar de la Srta. Lucrecia Castaños Vivanco, que falleció, a la actual directora infantil de la Escuela N.° 6 del mismo C. Escolar, M. N. Sra. Santina G. de Luengo.

2.° Hacer saber a la Inspección General de Escuelas para Adultos, que por el momento no se adopta ninguna resolución acerca del proyecto que propone, reglamentando las condiciones que deben reunir los maestros para integrar terna de dirección de escuelas de adultos. por cuanto la Comisión Didáctica someterá al H. Consejo un proyecto sobre la materia que contemple el asunto en todos sus aspectos.

Exp. 8985. — B. — 1924. — 1.° Equiparar el título presentado por la Srta. Concepción Blanco, al de Maestra Normal Nacional, de acuerdo con el tratado celebrado en Montevideo el 4 de Febrero de 1889, y asignar la siguiente clasificación numérica con que debe ser inscripta a la misma:

Por título . . . . 2 puntos
Por clasificación . . . . 4 "

Los puntos por clasificación se le asigna el mínimo, teniendo en cuenta que no existen elementos de juicio que pudieran justificar una clasificación mayor.

2.° Exigir a la Srta. Concepción Blanco la presentación de su diploma en la Oficina de D. de Personal, para su inscripción y registro definitivo y el pago del derecho de $ 50 m|n, que por este concepto establece el Art. 36 de la Ley de Papel Sellado N.° 11290.

Exp. 13628. — 18°. — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 18°, al ubicar en la vacante de directora producida en la escuela N.° 22, por fallecimiento de la Srta. Lucrecia Castaños Vivanco,, a la Srta. Alida Ramos, designada Directora de la escuela N.° 27 del citado Distrito, la que no funciona por falta de local.

Exp. ...... — Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 19 del corriente hasta el 7 de Noviembre próximo, al maestro de primera categoría de la Escuela N.° 9 del C. E. 8°, D. Donato Di Pietro, (Ausentarse de la Capital por asuntos particulares urgentes).

Exp. 13003. — O. — 1925. — Librar orden de pago por la suma de $ 250 m|n, a favor del Sr. Juan Bartolomé Solari, en concepto de devolución de los sellos Ns. 000.376 y 000.333 del año 1925 de la Ley 8890, los cuales fueron adquiridos por error en la sucesión de Don Luis Sanguinetti, imputándose el gasto a "Fondos Especiales" año 1925.

Exp. 11094. — S. — 1925. — Disponer la liquidación del importe de $ 640.40 m|n, que cobra la Sociedad Anónima Surtidores "Wico" por provisión de nafta a los automóviles del H. Consejo durante el mes de Febrero ppdo.; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto en vigor (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).

Exp. 4529. — 6°. — 1925. — 1.° Prorrogar, por excepción, sin goce de sueldo y hasta fin del curso escolar, la licencia acordada a la maestra de la escuela N.° 1 del C. E. 6.°, Da. María Tomasa Victory, quien deberá ser examinada por Inspección Médica Escolar, antes de reanudar sus tareas.

2.° Hacer saber a la recurrente que encontrándose en condiciones de acogerse a la jubilación extraordinaria y habiendo gozado ya con exceso de las licencias que acuerda el reglamento, no se le prorrogarán en lo sucesivo.

Exp. 8435. — J. — 1925. — Disponer se ponga al pie de cada uno de los documentos acompañados por el Juez Federal de la Capital Dr. Rodolfo S. Ferrer, Secretaría del Dr. J. M. Suárez Caviglia, referentes a los contratos del "Instituto Bernasconi", la constancia solicitada, con las salvedades que indica el Apoderado Sr. Beruti a fs. 105 del exp., con excepción de lo que se refiere al contrato sobre ejecución de las obras de albañilería que según la Dirección General de Arquitectura es copia fiel del original.

Exp. ...... — Agradecer al Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras el envío de diez ejemplares de los fo-

lletos 1 y 2 del tomo I del catálogo de la colección de Folklore, que le ha sido donada por el H. Consejo, y destinarlos a la Biblioteca Nacional de Maestros.

Exp. 8145. — 5°. — 1925. — Hacer saber a la recurrente, Sra. Luisa B. de Boffi, que no procede la intervención del H. Consejo en la forma que se pide a fs. 56 y vuelta del exp., con motivo de las incidencias producidas en la Asociación "Hogar y Escuela", por lo que no puede accederse a lo que solicita, y, fecho, disponer el archivo del expediente, autorizándose el desglose de la protesta que obra a fs. 53 y 54, para ser devuelta a la interesada si así lo solicitara.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 78.ª

Día 2 de septiembre de 1925

Ausente con aviso: Vocal Dr. O' Reilly.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día dos del mes de Septiembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación. los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ...... — Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Escuelas para Adultos, al haber autorizado al Inspector Seccional Sr. Sebastián Soler, en jira, para levantar una investigación sumaria en la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Artillería de Montaña (Mendoza), que dirige el Sr. Gottiob Felhman, para comprobar las irregularidades observadas.

Exp. 15887.—5.º—1925. — Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela N.º 3 del C. E. 5.º, por renuncia de la Sra. María Margarita Santa Cruz de Sollano, a la M. N. Srta. Alcira Ferro, quien antes de tomar posesión de su puesto, deberá presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.

Exp. 15885. — 20° — 1925. — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 9 del C. E. 20.°, por fallecimiento de la Sra. Emilia Pombo de Mir, a la maestra N. Srta. Amelia Arduino, quien antes de tomar posesión del puesto, deberá presentar el certificado de buena salud en la dirección de la escuela.

Exp. 11490. — 13°. — 1925. — Acordar a la Sra. Teresa Licastro de Rodríguez, designada maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 23 del C. E. 13.°, un plazo improrrogable hasta el 5 del corriente, para hacerse cargo del puesto; pasada dicha fecha, será dejado sin efecto su nombramiento.

Exp. ...... — Ubicar a la Profesora de Inglés de la Escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 2.°, Srta. Elba Rodríguez Clérici, en la Escuela similar N.º 3 del C. E. 9.°, donde existe una sección primaria vacante, por fallecimiento de la suplente que la atendía, Srta. Margarita O'Connell.

Exp. 11507. — 2.º — 1925. — 1.º Acordar los beneficios del Volante N.° 31, a la maestra de la Escuela N.° 14 del C. E. 2.º, Srta. Brígida Misto, ubicándola en carácter de auxiliar en la N.º 20 del mismo Distrito, donde existe una vacante, por haberse reintegrado a las tareas activas la Srta. Florentina A. Ratto, que desempeñaba esas funciones.

2.º No hacer lugar al pedido de pase de la escuela N.º 15 a la N.º 3 del C. E. 2.º, que formula la maestra auxiliar Srta. Emilia M. Cabello.

Exp. 15884. — I. — 1925. — Autorizar a la Inspección Técnica General, para ofrecer una audición con los cantos escolares del malogrado maestro Julián Aguirre, el lunes 7 del corriente, a las 10 y 30 horas, en la escuela Carlos Pellegrini, en la que intervendrán los alumnos de las escuelas N.° 2, del C. E. 6.°; 3, del C. E. 8.o y 6, del C. Escolar 3.o.

Exp. 15091. — E. — 1925. — 1°. Designar Secretaria de la Escuela para Niños Débiles N.o 2, a la maestra de tercera categoría del mismo establecimiento, Srta. Eugenia Olivieri, propuesta por la Dirección, de conformidad con la facultad que le confiere el Art. 64 del Reglamento de dichas escuelas.

2°. Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 2 de Niños Débiles, en reemplazo de la Srta. Olivieri, que pasó a otro puesto, a la M. N. N. Srta. Adelina Zelis.

Exp. 15888 — 3.o — 1925. — 1.o Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 3.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 19: a la Prof. Normal Srta. Felisa Beranger, por paso a otro puesto de la Srta. Catalina Buisson.

Escuela N.° 5: al M. N. Sr. Esteban A. Tufró, por ascenso de la Sra. Esther B. Leivar de Aldini.

2°. Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud, a la Dirección del establecimiento.

Exp. 15345. — E. — 1925. — Autorizar a la Administración de "El Monitor de la Educación Común" para conservar los cambios tipográficos que se introdujeron en el número de la Revista correspondiente al mes de Abril último, para lo sucesivo.

Exp. 6254. — 5°. — 1925. — 1o. Manifestar al C. E. 5°, que la próxima terna de dirección de Escuela de Adultos que proponga, debe estar integrada en la siguiente forma, por ser ese el orden de la última que propuso el C. E. 20.° (hoy C. E. 5.°):

1.o Joaquín Alvarez.
2.o Alejandro Consiglieri.
3.° Dardo Cerezo.

2.o Establecer que los Secretarios de CC. EE. podrán ser propuestos en terna para proveer cargos de director de Escuela de Adultos, siempre que no sea por el Consejo del cual son Secretarios.

Exp. 15886. — 6.o — 1925. — Nombrar maestros de tercera categoría para la Escuela N.o 11 del C. E. 6.°, en lugar de la Sra. Clorinda Figueroa de Martínez, y Sr. Vicente Julián Martínez, cuyas renuncias se aceptan, con antigüedad de la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, al M. N. y P. N. en Ciencias Sr. Donato Coviello y M N. Sr. Salvador Juan Agoglia; quienes antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.

Exp. 12425. — 6.o — 1925. — Acordar definitivamente los beneficios del Volante 31 a la maestra Srta. Antonina López Arregui, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de maestra auxiliar, en la Escuela N.° 16 del C. E. 6.°.

Exp. 12676. — M. — 1925. — 1.o Remitir las actuaciones al Ministerio de Guerra, haciéndole saber que este Consejo considera que el trabajo del Sr. Raimundo Arana constituye un esfuerzo útil y práctico llamado a facilitar la aplicación de los programas en vigor en las escuelas primarias anexas a las Unidades del Ejército y de la Armada, especialmente por parte del personal no diplomado.

2.° Anotar en la foja de servicios del Sr. Arana, como estímulo, la circunstancia de ser autor del libro titulado "Desarrollo de clases para las Escuelas de Adultos Militares".

Exp. 11092. — S. — 1925. — Disponer la liquidación del importe de $ 861.80 m|n., que cobra la Sociedad Anónima Surtidores "Wico", por la provisión de nafta a los automóviles del H. Consejo, durante el mes de Marzo ppdo.; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto en vigor (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).

Exp. 13855. — 10.° — 1925. — Acordar, definitivamente, los beneficios del Volante 31, al maestro Sr. Carlos Suizer, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.º 12 del C. E. 10.°.

Exp. ...... — Hacer constar de que el Sr. Bartolomé Mari debe cesar en sus funciones de preceptor interino en la escuela de adultos N.º 6 del C. E. 4.º, por haber sido nombrado titular para el cargo el Sr.. Juan B. Ardizzone, en sesión del 1.º de Junio ppdo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12536. — C. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Provincias al disponer el traslado de la escuela N.° 208 de Córdoba, de la localidad "Huacle" a "Las Calles", paraje situado a 20 cuadras del anterior y que, por su situación, consulta mejor los intereses de la escuela.

Exp. 7546. — E. — 1925. — 1.° Confirmar en sus respectivos puestos al siguiente personal de las escuelas nacionales de la Provincia de Entre Ríos, que ha alcanzado la antigüedad reglamentaria y acredita concepto profesional satisfactorio:

Hilarión Romero, director de la escuela N.° 53.
Benjamín Tovolez, director de la escuela N.° 66.
Etelvina L. Ladrix de Molina, ayudante de la escuela N.° 115.

2.º No tomar en consideración el pedido de confirmación en favor de la ayudante de la escuela N.º 31, Carmen E. Medina de Cantoni, por cuanto los servicios que lleva prestados no son continuados, como establece la resolución en vigor al respecto.

Exp. 14937. — C. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por la dirección de la escuela nacional N.º 30 de Corrientes, relativo a que se designe con el nombre de "J. Ramón Bonastre" al mencionado establecimiento, por tratarse de un funcionario de reciente actuación.

Exp. 12282. — C. — 1925. — 1.° Ubicar la escuela creada por resolución de 4 de Julio del año ppdo. en Estación Luxardo, Depto. Río Primero (Córdoba), en el paraje denominado "Altos de General Paz", Depto. La Capital, donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local apropiado.

2.° Disponer, asimismo, que la Srta. Celia F. Quiroga, designada directora de la nueva escuela, que lleva el N.º 261, se haga cargo de la citada escuela, una vez instalada.

Exp. 14834. — S. — 1925. — Confirmar en sus respectivos puestos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fe que ha alcanzado la antigüedad para gozar de tal beneficio y acredita concepto satisfactorio:

Delia H. Lépore, ayudante de la escuela N.° 11.
Rosa M. Grassano, ayudante de la escuela N.º 33.
Gloria Gustavino, ayudante de la escuela N.° 108.
Carolina Galmarini, ayudante de la escuela N.º 110.
Amanda Roston, ayudante de la escuela N.° 125.
Ovidio S. Alarcón, director de la escuela N.º 126.

Exp. 9195. — B. — 1925. — 1.° Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires ubique al Sr. Jacobo Neuman en carácter de maestro auxiliar en la primera vacante que se produzca en alguna escuela de su jurisdicción próxima a la Capital Federal, con preferencia en las indicadas por el interesado en su nota de fs. 21 del exp.

2.° Disponer, previo informe de D. Administrativa, se liquiden los sueldos que se le adeudan al mismo hasta la fecha.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 12960. — M. — 1925. — 1.° Clausurar la escuela N.º 109 de Misiones, por falta de inscripción.

2.º Trasladar provisoriamente a la directora de la misma, Sra Rosario Ledesma de Ledesma, a la escuela N.° 6 del mismo Territorio, en carácter de maestra auxiliar.

3.° Depositar los muebles y útiles de la escuela N.º 109 en el depósito de la Inspección Seccional.

Exp. 14956. — M. — 1925. — 1.° Nombrar Vice-directora para la Escuela N.º 21 de Misiones, a la actual maestra de 1.ª categoría de la escuela N.° 22 de Misiones, M. N. N. Srta. María Luisa Gandola.

2.º No hacer lugar al pase que propone la Inspección Gral. de Territorios, del director de la escuela N.° 3 de Pampa, a la N.º 39 de la misma Gobernación, a su pedido, y conservando su actual categoría, Sr. Lindor Garro, por cuanto no es posible el traslado de funcionarios a puestos de menor categoría, conservando una mayor, situación que se podría explicar en un caso de fuerza mayor y en carácter transitorio.

Exp. 14862. — C. — 1925. — Nombrar Directora de la escuela N.° 42 de Chaco, vacante por fallecimiento de la Sra. Amanda de Grandi de Solís, a la actual maestra de primera categoría de la escuela N.° 1 de Resistencia, M. N. N. Srta. Sabina Tachella.

Exp. 13975. — M. — 1925. — Nombrar Directora de la escuela N.° 9 de Misiones, vacante por jubilación del Sr. Antonio Saraconi, al M. N. N. Sr. A. Ignacio Galarza, que está a cargo de la dirección de la escuela N.° 9 de Cerro Corá (Misiones), provisoriamente.

Exp. 14819. — C. — 1925. — Disponer la clausura de las escuelas Nos. 49 y 122 del Chaco, en virtud de haberse comprobado que en las localidades donde funcionaban, Rincón de Luna y Gandolfi, respectivamente, no existe la población escolar que justifique su mantenimiento.

Exp. 14867. — F. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Formosa al disponer el traslado de la escuela N.º 34 del paraje denominado "Martín García" a "Santa María", por cuanto en el primero de los lugares nombrados existía escasez de alumnos.

Exp. 12957. — M. — 1925. — 1.° Clausurar la escuela N.º 93 de La Mina (Misiones), por falta de inscripción.

2.º Trasladar a la directora de la escuela Sra. Carmen C. G. de Villalba a la escuela N.° 11 de Misiones, en carácter de auxiliar, conservando su actual categoría y debiendo la Inspección proponer a la brevedad su ubicación como directora.

3.º Depositar los muebles y útiles de la escuela clausurada en el local de la N.° 11 de Misiones.

Exp. 13087. — I. — 1925. — 1.° Aprobar las designaciones interinas echas por la Presidencia en el expediente, de conformidad con las facultades que le confiere la resolución de 7 de Febrero de 1923, adoptándose, al efecto, las medidas que propone D. de Personal a fs. 100 y 100 vlta. del exp.

2.° Dejar en suspenso la designación de maestro auxiliar de la escuela N.° 97 de Mendoza, hecha a favor del Sr. Pedro Giacaglia, en reemplazo de la Sra. Francisca Hortensia Rodríguez Riveros de Porcel, hasta tanto no se resuelva la situación de esta última, no obstante que, según la Inspección Seccional de Mendoza, se halla en condiciones de ser declarada cesante por abandono del puesto.

3° Confirmar el nombramiento recaído en favor de la Srta. Clara Allende, como directora de la escuela N.º 16 de Córdoba, en reemplazo del Sr. Francisco Espejo; debiendo la Inspección Seccional respectiva informar si la escuela en cuestión reúne en la actualidad los requisitos reglamentarios para seguir funcionando y si así no fuere, que proponga nueva ubicación para la Srta. Allende.

Exp. ...... — Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, previo agregado a su antecedente.

Exp. 11961. — C. — 1925. — 1.° Acordar el traslado que solicita la maestra auxiliar de la escuela N.° 41 de Corrientes, Srta. Juana L. de Gabassi, a la N.º 1 de la misma Provincia; debiendo el mismo hacerse efectivo de inmediato.

2.° Hacer saber a la directora de la escuela N.º 41 de Corrientes, Srta. Victoria N. Ramírez, que en lo sucesivo debe usar mayor moderación en sus relaciones con sus subalternos.

Exp. 10040. — I. — 1925. — 1.° Aprobar la reorganización del personal docente de las escuelas nacionales del Dpto. Santa Victoria (Salta), que propone la Inspección Seccional respectiva en su nota de fecha Abril 15 ppdo.

2.° Pasar las actuaciones a la Presidencia, para que, de acuerdo con la resolución de 7 de Febrero de 1923, efectúe las designaciones interinas del personal docente, teniendo en cuenta las propuestas de la Inspección Sccional.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14669. — C. — 1925. — 1.o Nombrar directora de la escuela N.° 12 del Chaco, en reemplazo del Sr. Francisco Agostini, que renunció, al actual maestro de tercera categoría de la misma escuela, Sr. Juan Manuel Panelatti.

2.o Nombrar director de la escuela N.° 92 del Chaco, en reemplazo del Sr. Aníbal Masson, que fué trasladado, al actual maestro de tercera categoría de la escuela N.° 18 del mismo territorio, Sr. José Lucilo Estigarribia.

3.° Nombrar director de la escuela N.° 84 del Chaco, en reemplazo del Sr. Simeón Silva, que fué trasladado, al actual maestro de tercera categoría de la misma escuela, Sr. Domingo Mancuso.

4.o Nombrar vice-directora de la escuela N.° 16 del Chaco, por creación del cargo, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela N.o 18 del mismo Territorio, Sra. Etelvina S. de Ferreira.

5.o Nombrar vice-directora de la escuela N.o 33 del Chaco, por creación del cargo, a la actual maestra de primera categoría adscripta a la Inspección Seccional 5.ª de Territorios, Srta. Petrona M. de Zaragoza.

Exp. 15708. — I. — 1925. — 1.° Nombrar maestra de música para la escuela N.o 20 de Chubut, en reemplazo de la Srta. Carmen Villalobos, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a la Srta. María Luisa Vignolo.

2.° Nombrar maestro de música para las escuelas Nos. 57 y 39 de Río Negro, al Sr. Juan Hernández.

3.o Nombrar maestra de manualidades para las escuelas Nos. 44, 100, 166, 185 y 195 de Pampa (nueva cátedra), a la Srta. Julia J. Alberde.

4.° Nombrar maestra de manualidades y labores para las escuelos Nos. 27 y 82 de Pampa (nueva cátedra), a la Srta. Elisa Rica, siempre que la otra cátedra no la dicte en las mismas escuelas.

5.° Nombrar maestra de manualidades para la escuela N.o 43 de Pampa, a la Sra. María Elena Barrera de Abonibus.

6.° Nombrar maestra de manualidades y labores para la escuela N.o 13 de Pampa, a la Sra. Catalina M. de Ledesma.

7.° Nombrar maestra de manualidades y labores para las escuelas Nos. 54, 154, 181, 182 y 225 de Pampa (nueva cátedra), a la Srta. María Angélica Degreef.

8.o Disponer que los Inspectores Seccionales fijen el número de horas que cada maestro debe dictar, para distritos que correspondan a varias escuelas.

9.o Acordar al personal nombrado los pasajes y viáticos que oportunamente indicará la Inspección.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 79.ª

Día 4 de septiembre de 1925

Ausente con aviso: Vocal Dr. O'Reilly.

En Buenos Aires, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro del mes de Septiembre de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 9984. — 3.° — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra Srta. Berta Artigue, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.° 6 del C. E. 3.°.

Exp. 11465. — 3.o — 1925. — Trasladar, a su pedido, de la escuela N.° 11 del C. E. 3.°, a la de Adultos N.o 3 del mismo Distrito, en carácter de preceptora y para atender la sección vacante, a cargo actualmente de la suplente, Srta. Raquel F. Taglioretti, quien cesará en sus funciones, a la maestra de 2.ª categoría, Srta. María de las Nieves González.

Exp. 12885. — 18.o — 1925. — Reintegrar a las funciones activas de la docencia a la maestra auxiliar de la escuela N.° 6 del C. E. 18.o, Srta. María A. Quiroga, ubicándola como maestra de grado en la escuela N.° 3 del mismo Distrito, donde existe una vacante por pase de la Srta. Dominga Espinosa.

Exp. 8356. — 1. — 1925. — Acceder al pedido de los alumnos del primer curso de perfeccionamiento para la enseñanza de niños retardados, en el sentido de que dichos cursos sean dictados en el local de la escuela N.° 2 del C. E. 2.°

Exp 15101. — 1.° — 1923. — Dar el nombre del ex-Jefe del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Jenaro Sisto, a la escuela N.o 22 del C. E. 1.o, como un homenaje a su memoria.

Exp. 14125. — 12.° — 1925. — Nombrar Vice-directora Infantil para la escuela N.° 4 del C. E. 12.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1.ª categoría de la escuela N.° 19 del mismo C. Escolar, Profesora Normal, Sra. Zoe Guaita de Felisoni, en lugar de la Sra. María A. Moreno de Amaya, que fué ascendida.

Exp. 13717. — 5.° — 1925. — Nombrar Vice-directora Infantil para la escuela N.o 6 del C. E. 5.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1.ª categoría de la escuela N.° 5 del mismo C. Escolar, M. N. y Certificado Aptitud en E. Físicos, Sra. Berenice R. G. de Lynch, en lugar de la Sra. Antonia L. Briozzo, que renunció.

Exp. 14080. — 17.° — 1925. — 1.° Trasladar a la Vice-directora de la escuela N.o 18 del C. E. 17.°, Srta. Elena Uría Daguerre, a la escuela N.° 8 del mismo C. Escolar, en lugar de la Srta. Julia Facelli, que pasó a otro puesto.

2.o Nombrar Vice-directora Infantil para la escuela N.° 18 del C. Escolar 17.°, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, a la maestra de segunda de la escuela N.° 8 del mismo C. Escolar, M. N. Srta. María del Rosario Gil, en lugar de la Srta. Elena Uria Daguerre, que se traslada por el artículo anterior.

Exp. 10341. — 7.o — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31 a la maestra Sra. María Esther Belmonte de Peyloubet, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.° 6 del C. E. 18.o, donde existe una vacante por haberse reintegrado a las tareas de grado la Srta. María A. Quiroga.

Exp. 13986. — 13.° — 1925. — 1.o Aprobar el proceder del C. Escolar 13.o, al ubicar en la dirección de la escuela N.o 26, recientemente instalada en el mismo y para la que fué designada por resolución de 5 de Mayo de 1924, a la Srta. Enriqueta de la Ini, actualmente a cargo de la vice-dirección de la escuela N.° 9.

2.o Aprobar, asimismo, la ubicación en dicha escuela de las maestras de la N.° 9 del citado Distrito, Srtas. María L. Laserre, Margarita R. Ibáñez y Luisa T. Castagnetto, cuyos pases fueron autorizados por resolución de Julio 31 ppdo.

Exp. 8356. — I. — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra Srta. Ro-

sa Luisa Amalia Cappelli, quien deberá seguir prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.° 24 del C. Escolar 18.o.

Exp. 14124. — 12.° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31, en carácter definitivo, a la maestra Srta. María Amparo Portal, quien deberá continuar prestando servicios como maestra auxiliar de la escuela N.o 11 del C. E. 12.°

Exp. 14432. — 20.o — 1925. — Aprobar la medida adoptada por la directora de la escuela N.° 7 del C. E. 20.°, al suspender las clases en el citado establecimiento el día 8 de Agosto ppdo., a raíz del fallecimiento del portero del mismo, que habitaba con su familia en el local escolar; haciéndole presente que si consideraba imprescindible tomar esa determinación, debió solicitar previamente autorización del C. Escolar respectivo.

Exp. ...... — Dejar sin efecto el nombramiento de Profesora de Corte y Confección hecho a favor de la Sra. Nieves P. de O'Gorman para la escuela de adultos del C. E. 7.°, en vista de no poseer ningún título habilitante, y nombrar en su reemplazo a la Sra. Encarnación C. de Rueda.

Exp. 17089. — A. — 1924. — Hacer constar, por haberse omitido en el acta respectiva, que el H. Consejo, en sesión de 4 de Marzo ppdo., adoptó la siguiente resolución:

Archivar las actuaciones, relativas a incompatibilidad de cargos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15377. — C. — 1925. — Aprobar los traslados de los maestros de la escuela N.° 39 a la N.° 127 de Chaco, Srta. Teodolinda B. Benítez y Sres. Antonio R. Barrientos y Gregorio Franchisena, efectuados por la Inspección Seccional respectiva.

Exp. 15156. — P. — 1925. — Establecer que la Profesora de Economía Doméstica de las escuelas Nos. 5 y 62 de Pampa, Srta. María Lydia Pardo, debe dictar su cátedra solamente en la escuela N.o 5.

Exp. 12210. — P. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de segunda categoría de la escuela N.o 34 de Pampa, Sra. Luisa A. de Vallée, relativo a que se la autorice para inscribirse en los CC. EE. de la Capital.

Exp. 15833. — P. — 1925. — Anotar en la foja de servicios del Inspector de la Sección 7.ª de Territorios, Sr. Leopoldo Rodríguez, la circunstancia de ser autor de los folletos de carácter didáctico titulados "Instrucciones y Sugestiones" y "Labor Escolar".

Exp. 10201. — P. — 1925. — Hacer constar que la Srta. Ninfa Noceda, cuya renuncia de maestra especial de las escuelas de la Pampa se aceptó por resolución de Julio 8 ppdo., prestaba servicios en carácter de profesora de música y no de labores, como por error se dijo, debiendo considerarse el nombramiento de su reemplazante Srta. María Dionisia Orozco, como de Profesora de Música, estableciendo que dictará sus clases en las escuelas Nos. 18, 75 y 120 de Pampa, como lo hacía la Señorita Noceda.

Exp. 14595. — C. — 1925.. — 1.o Aprobar el traslado del director Sr. Aurelio Jofre, de la escuela N.o 38 al N.o 67 del Chubut, aprobando los servicios prestados en esta última escuela a partir del 4 de Febrero de 1924.

2.° Disponer que se liquiden a favor del Sr. Jofre los haberes que se le adeudan como director de las escuelas N.o 38 y N.o 67 del Chubut.

3 o Disponer que el Sr. Jofre remita las planillas estadísticas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1923 y Enero de 1924 de la escuela N.o 38 de Chubut.

Exp. 15227. — C. — 1925. — Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 5.ª de Territorios, al disponer con fecha 3 de Agosto ppdo. que la maestra Sra. Petrona M. de Zaragoza, que se encontraba adscripta a la mencionada Seccional, pase a continuar sus servicios en la escuela N.o 33 del Chaco.

Exp. 9656. — P. — 1925. — 1.o Dar por terminada a propuesta de la Inspección Gral. de Territorios, la suspensión impuesta a la maestra de la escuela N.o 82 de Macachín (Pampa), Sra. María Esther Ga-

rro de Medrano, sin perjuicio de las sanciones ulteriores que la superioridad estime de justicia resolver, al considerar el sumario respectivo.

2.º Trasladar- de inmediato, por razones de mejor servicio, a la maestra Sra. de Medrano, a la escuela N.º 71 de Rolón (Pampa), donde hace falta un maestro de grado.

3.º Agregar al expediente la información sumaria levantada.

Exp. 15402. — R. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Territorios, al ubicar provisoriamente en la escuela N.º 10 de Río Negro, como maestro de grado, al director de la escuela N.º 52 de Río Negro, que fué clausurada, Sr. Pedro A. Garro Vidal.

Exp. 14956. — M. — 1925. — Dejar sin efecto el artículo segundo de la resolución adoptada en sesión de 2 del corriente, y en consecuencia, trasladar a la escuela N.º 39 de Anguil (Pampa) en carácter de vice-director y conservando su actual categoría, al director de la N.º 3 de La Dolores, del mismo territorio, Sr. Lindor Garro, a su pedido, y como medida de estímulo a su conducta profesional, conforme lo propone la Inspección General respectiva.

Exp. 16070. — I. — 1925. — 1.º Nombrar directora de la escuela infantil de Colonia La Dolores (Pampa), en reemplazo del Sr. Lindor Garro, que pasa a otro destino, a la M. N. N. Sra. Antonieta Capurro de Renauld.

2.º Nombrar directora de la escuela N.º 165 de Pampa, que se halla vacante por traslado del titular, a la Srta. María Elena Battini Blanco.

3.º Nombrar director de la escuela N.º 43 de Neuquén, vacante por traslado del director a la escuela de nueva creación de Cajón de Manzano, al maestro de la escuela N.º 31 de Pampa, Sr. Félix Ramallo.

4.º Nombrar director de la escuela N.º 96 de Neuquén, vacante por traslado del director a la N.º 13 de Corral Chico, al M. N. N. de la N.º 13 de Pampa, Sr. Arturo Ayala.

5.º Nombrar directora de la escuela N.º 98 de Neuquén, vacante por traslado del director de la N.º 1 de Zapala, a la maestra de la N.º 71 de Pampa, Sra. María L. Q. P. de González.

6.º Nombrar director de la escuela N.º 19 de Río Negro, vacante por traslado del director a una de nueva creación en Lelong, al M. N. N. Sr. Nicolás Cancino.

7.º Acordar los pasajes y viáticos correspondientes, por intermedio de la Inspección Gral. de Territorios.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12337. — I. — 1925. — 1.º Aprobar las designaciones interinas efectuadas por la Presidencia en el expediente, de acuerdo con las facultades que le confiere la resolución de 7 de Febrero de 1923, adoptándose, al efecto, las medidas propuestas por la Dirección de Personal, con excepción del nombramiento de director de la escuela N.º 368 de S. del Estero en favor del Sr. Carlos Salvatierra, actual maestro ayudante de la escuela N.º 26 de la citada Provincia, por no haber merecido aún los beneficios de la confirmación, circunstancia que hace menos justificada la designación como director.

2.º Disponer que la Inspección Gral. de Provincias suministre los conceptos profesionales de la directora de la escuela N.º 61 de Catamarca, Sra. Delia Vergara de Aparicio.

Exp. 15206. — I. — 1925. — Aprobar las designaciones interinas efectuadas por la Presidencia, de conformidad con la resolución de 7 de Febrero de 1923, aceptándose al efecto las medidas propuestas por la Dirección de Personal.

Exp. ...... — Nombrar directora de 3.ª categoría de la escuela N.º 304 de S. del Estero, en reemplazo de la Srta. Dalmira Paz, que fué declarada cesante, a la Preceptora Normal Nacional, Sra. Petrona De Jesús Trejo.

Exp. 14289. — J. — 1925. — Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Félix Infante para el cargo de director de la escuela N.º 57 de Jujuy, efectuado en sesión del 2 del corriente mes, en vista de que

el mismo hace renuncia del puesto sin hacerse cargo de él.

Exp. 15320. — M. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los maestros auxiliares de las escuelas Nos. 61 y 113 de Mendoza, Sr. José Frascali y Srta. María Luisa Raso, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 13102. — E. — 1925. — Tener en cuenta oportunamente el pedido de ascenso a Visitador, que formula el actual director de la escuela N.o 28 de Entre Ríos, Sr. Isidoro E. Roldán.

SECCION CAPITAL

Exp. 11343. — 12.o — 1925. — No hacer lugar a lo solicitado por la Directora de la escuela N.o 21 del C. E. 12.o, en el sentido de que se la autorice para habilitar en la misma un tercer turno, en vista de los múltiples inconvenientes apuntados por las Inspecciones Médica y Técnica General.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y veinte minutos. — Francisco M. Alvarez. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 80.ª

Día 7 de septiembre de 1925

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cinco minutos del día siete del mes de Septiembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr, Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 7908. — 1.o — 1925. — Ubicar a la maestra Srta. Amelia Azzimonti, en carácter de auxiliar (Volante 31) en la escuela N.o 16 del C. E. 20.o.

Exp. ...... — Acceder al pedido formulado por el "Club de Madres" en el sentido de que con motivo de la VIII semana del nene que celebrará del 20 al 26 del corriente, se lo autorice para distribuir el día miércoles 23 de Septiembre actual, en las escuelas de la Capital y nacionales en Provincias, las hojitas que el expresado Club dedica a los niños, a quienes se les hará comprender la forma de prestar ayuda a la campaña que realiza.

Exp. 14434. — 7.o — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los términos del Volante 31 a la maestra de 2.ª categoría, Sra. Angela A. de Bernardelli, quien deberá continuar prestando servicios en la escuela N.o 8 del C. E. 7.o, en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 13288. — 3.o — 1925. — Nombrar Directora Infantil para la Escuela N.o 13 del C. E. 3.o, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vice-directora de la escuela N.o 9 del mismo C. Escolar, M. N. y Certificado de asistencia al curso de Ejercicios Físicos, Srta. Rosa C. Nochetti, por renuncia de la Srta. Matilde Balech.

Exp. 4535. — 9.o — 1925. — Declarar cesante a la maestra de la Escuela N.o 9 del C. E. 9 o, Srta. Raquel Celasco, de conformidad con los términos de la resolución de 12 de Septiembre de 1924, a partir del 26 de Mayo último y en vista de que ya se le han acordado con exceso las licencias que fija el reglamento.

Exp. 9129. — 2.o — 1925. — 1.o Aprobar el proyecto, plano y presupuesto que eleva la Dirección Gral. de Arquitectura, cuyo importe

total asciende a la suma de $ 5.515.98 m|n., para la construcción de pieza, cocina y W. C. para el portero y habilitación de un local para toilet de maestros en el edificio de propiedad fiscal calle Moreno 2104, que ocupa la escuela N.o 9 del C. E. 2.o.

2.o Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de Ley.

3.o Aprobar asimismo para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado al expediente.

4.o Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente (Edificación y ampliaciones de edificios escolares, Capital).

Exp. 16186. — 15.o — 1925. — 1.o Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 15.o, a las siguientes personas:

Escuela N.o 14: a la M. N. Elvira Sicilia, en lugar de la Sra. Celia L de Aragunde, que fué declarada cesante.

Escuela N.o 1 a la M. N. Olga Rendiglia Gaddi, por cesantía de la Srta. María A. Gallegos.

Escuela N.o 22: a la M. N. N. María D. Aznar, por creación de grado.

Escuela N.o 22: a la M. N. Nélida Angela Spinelli, por creación de grado.

Escuela N.o 22: a la Prof. Normal Graciela Guillermina Gez, por creación de grado.

2 o Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.

Exp. 12416. — 12.o — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31 con carácter definitivo, a la maestra Sra. Silvia M. I. de Barrionuevo, quien deberá seguir prestando servicios en la escuela N.o 10 del C. Escolar 12.o, como maestra auxiliar.

Exp. 14682. — 19.o — 1925. — Nombrar Vice-director Infantil para la Escuela N.o 18 del C. E 19.o, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la Escuela N.o 18 y Preceptor de la de Adultos N.o 5 del mismo C. Escolar, Prof. Normal Sr. Constancio S. Banchieri, por creación del cargo.

Exp. 13340. — D. — 1925. — 1.o Aprobar el ante-proyecto formulado por la D. Gral. de Arquitectura, para la reconstrucción del edificio escolar "Luis Chorroarín", calle Carlos Calvo N.o 2827, con destino al funcionamiento de la escuela N.o 8 del C. E. 6.o, y cuyo costo aproximado calculado por la Oficina Técnica en $ 367.500 m|n, a lo que habrá que agregar el costo del ascensor económico y el de la calefacción que indica como necesaria la Inspección Médica Escolar, se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 60 del Presupuesto en vigor (Edificación y ampliación de edificios escolares, Capital).

2.o Pasar el expediente a la D. Gral. de Arquitectura para que, a base del mismo, y teniendo en cuenta las indicaciones formuladas en su informe por la Inspección Médica Escolar, formule el proyecto definitivo a la brevedad posible.

Exp. 10048. — 3.o — 1921. — 1.o Aprobar el proyecto, planos y presupuesto que eleva la Dirección Gral de Arquitectura, cuyo importe total asciende a la suma de $ 375.232.49 m|n., sin imprevistos, para la construcción del edificio escolar para el funcionamiento de la escuela N.o 16 del C. E. 3.o, en el terreno sito en la Calle Salta esquina San Juan.

2.o Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de Ley.

3.o Aprobar, asimismo, para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregados al expediente y que la Dirección Gral. de Arquitectura aconseja adoptar.

4.o Imputar el gasto al Anexo E., Inciso 11, Item 3, Partida 60 del Presupuesto vigente, como lo indica la D. Administrativa a fs. 59 vuelta del expediente.

Exp. 14841. — D. — 1925. — 1.o Aprobar en general el plan sobre reparaciones de edificios escolares fiscales de la Capital preparado por

la Dirección Gral. de Arquitectura, y autorizar la ejecución de las obras de conformidad al mismo; debiendo la expresada Oficina encuadrar el gasto en la suma de $ 420.000, computando en este importe las partidas que deben reservarse para imprevistos y teniendo en cuenta los otros trabajos ya autorizados por cuerda separada y a cuyo respecto se dispuso que fueran incluídos en el presente plan de reparaciones.

2.o Llamar, para dicho efecto, a licitación pública por el término de Ley.

3.o Aprobar, asimismo, para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condiciones y los formularios de instrucciones y para la presentación de propuestas que figuran agregados al expediente.

4.o Imputar el gasto a la respectiva partida del presupuesto a sancionarse para el año próximo.

5.o Disponer que la Mesa de Entradas y Salidas proceda a la formación de un expediente por cada grupo de edificios a licitar, agregándole una copia de la presente resolución.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14735. — C. — 1925. — Adoptar las medidas que, en su nota del 12 de Agosto último, propone la Inspección Gral. de Territorios y que se relacionan con las escuelas del Territorio del Chubut.

Exp. 5541. — C. — 1925. — Autorizar al Inspector Seccional del Chaco, para celebrar contrato por la suma de $ 220 m|n., mensual, por la casa que ocupa la escuela N.o 33 de su jurisdicción, en vista de que no es posible conseguir otro local.

Exp. 13865. — R. — 1925. — No autorizar el aumento de alquiler por la casa en que funciona la escuela N.o 39 de "Cinco Saltos" (Río Negro), por cuanto, según informa D. Administrativa, la partida respectiva del presupuesto se encuentra afectada en su totalidad, no permitiendo por consiguiente ningún nuevo recargo.

Exp. 1081. — R. — 1925. — Dar por aprobado el gasto de $ 50 m|n., efectuado por la directora de la escuela N.o 2 de Viedma (Río Negro) en la limpieza de los WW. CC. del establecimiento de su dirección, dada la naturaleza del mismo y reintegrar a dicha docente la mencionada suma; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 50 del Presupuesto en vigor (Gastos internos de las escuelas de Territorios con fondos de matrículas).

Exp. 13984. — S. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela N.o 2 de Santa Cruz, Sra. Helena T. P. de Cichello, de que se le permita inscribirse en los CC. EE. de la Capital como aspirante a puesto, por encontrarse cerrada la inscripción.

Exp. 16112. — I. — 1925. — Disponer que la D. Administrativa liquide a favor del Sr. Inspector Gral. de Territorios, Don Próspero G. Alemandri, la suma de $ 800 m|n., para atender los gastos de escrituración de los terrenos donados al H. Consejo para la construcción de edificios escolares en Territorios, tipo regional; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigor (Gastos de escrituración).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13092. — I. — 1925. — Aprobar los cuatro contratos de locación de casas agregados al expediente, que para el funcionamiento de escuelas de la Ley N.o 4874 eleva la Inspección Gral. de Provincias, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos indicados en la planilla de fs. 34 del exp. que no ocasionan ningún aumento sobre los alquileres abonados con anterioridad.

Exp. 14427. — M. — 1925. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que desde el 1.o de Julio al 30 de Noviembre del año ppdo. incurrió el director de la escuela N.o 121 de Mendoza, Sr. Felipe S. de Oro, haciéndose constar que no le corresponde sueldo alguno por los meses de las vacaciones de 1924-1925.

Exp. 13824. — T. — 1925. — Hacer saber al director de la escuela N.o 40 de Tucumán, Sr. Teófilo Auguier, que el H. Consejo tendrá en cuenta, en oportunidad, su solicitud de ascenso a Visitador.

Exp. 13128. — I. — 1925. — 1.o Otorgar poder a los Sres. Rodolfo Arnedo y Miguel Angel Ledesma, para contestar la demanda iniciada por D. Manuel Blanco en contra del H. Consejo, por cobro de alquileres.

2.o Disponer que la A. Letrada active la escritura del poder.

Exp. 440. — E. — 1925. — 1.o Reconocer el aumento de $ 45 m|n, mensual, que solicita el propietario de la finca que ocupa la escuela nacional N.o 37 de Entre Ríos, a partir del 1.o de Enero del corriente año, encomendándose a la Inspección Seccional respectiva realice las gestiones pertinentes para la celebración de un nuevo convenio.

2.o Disponer que los alquileres reclamados por los meses de Noviembre y Diciembre, a razón de $ 125 m|n., mensual, se incluyan en planilla de crédito suplementario.

3.o Manifestar al propietario que no es posible acceder a su pedido de que el aumento de alquiler se le reconozca desde la fecha de vencimiento del contrato, por cuanto la respectiva partida del Presupuesto del año ppdo. no permite la imputación del gasto.

Exp. 15457. — S. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado de la escuela N.o 402 de S. del Estero, de Puesto de Vieyra a "San Ramón", Depto. Alberdi.

Exp. 14074. — S. — 1925. — Acordar licencia desde el 23 de Abril al 22 de Junio ppdo., solamente 16 días con goce de sueldo, a la directora de la Escuela N.o 52 de San Juan, Sra. Belermina B. de Cortez, por enfermedad.

Exp. 1807. — I. — 1925. — 1.o Aprobar los diez contratos de locación, así como también el de cesión gratuita de locales para el funcionamiento de escuelas de la Ley 4874 que eleva la Inspeción General de Provincias, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 94 del exp.

2.o Los alquileres correspondientes a 1924, hasta el 31 de Octubre del mismo, se imputarán al saldo de la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio y los de Noviembre y Diciembre se incluirán en la planilla de crédito suplementario.

3.o La D. Administrtiva deberá informar si existe imputación para los alquileres adeudados por la casa de la Escuela N.o 74 de Corrientes por los años 1922 y 1923.

Exp. 17485. — T. — 1924. — 1 o Desestimar la denuncia formulada en contra del director de la escuela N.o 75 de Tucumán, Sr. Luis A. Ponce, por carecer de fundamento.

2 o Mandar desglosar del expediente lo relativo a reparaciones del local donde funciona la escuela, a fin de darle trámite por separado.

Exp. 696. — I. — 1924. — 1.o Dar la vista de las actuaciones solicitada por el Inspector Sr. Ortiz.

2 o Estar a lo resuelto en Agosto 26 ppdo. (fs. 725 del exp.) en cuanto a lo demás.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13109. — R. — 1923. — 1.o Declarar suspendido y sin goce de sueldo al maestro de la escuela N.o 10 de Río Negro Don Arturo Barros Rivera desde el 25 de Agosto de 1923 hasta el 9 de Noviembre del mismo año, por las faltas comprobadas en el expediente.

2.o Aplicar una multa equivalente a diez días de sueldo al Visitador sumariante por las faltas que se mencionan en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

3.o Apercibir severamente a los maestros de la misma escuela Sres. Carlos A. Cosci y Aparicio Godoy Díaz por las declaraciones contradictorias que han formulado, lo que comprueba que una de ellas no se ajusta a la verdad.

4.o Recordar al director de la escuela mencionada, Don Evaristo Lucero, que tiene el deber de dar cuenta a sus superiores cuando un

maestro no ajuste su conducta a los dictados de una moral estricta —Art. 22, Pág. 422 del Digesto 1920.

Exp. 10202. — I. — 1925. — Modificar el Art. 3.o de la resolución de 22 de Junio último en el sentido de que el sueldo fijado es de $ 210 m|n., mensual, con imputación a la partida de suplentes.

Exp. 14396. — S. — 1925. — Disponer que la maestra de manualidades de las escuelas Nos. 17 y 47 de La Pampa, Sra. Emma M. de Matassi, preste servicio únicamente en la escuela N.o 17 de Intendente Alvear, que cuenta con 11 secciones de grado y 414 alumnos de inscripción.

Exp. 14235. — I. — 1925. — 1.o Proveer a cada Inspección Seccional los útiles que se mencionan en la planilla de fs. 1 del exp. para satisfacer las necesidades urgentes de las escuelas.

2.o Disponer que dichas dotaciones sean remitidas oportunamente por Suministros, a fin de que se hallen en la Inspección Seccional antes del 15 de Febrero próximo.

3.o Establecer que los Inspectores Seccionales otorguen el recibo correspondiente a la Oficina de Suministros, y remitan a D. Administrativa por intermedio de la Inspección General, una planilla del material distribuído el 31 de Diciembre, indicando el destino dado a los artículos, adjuntando el recibo correspondiente de las escuelas con la firma del director y sello.

4.o Disponer, asimismo, que dicha planilla pase luégo a División Compras para las anotaciones correspondientes.

SECCION CAPITAL

Exp. 7740. — 2.o — 1925. — Autorizar al C. E. 2.o, a invertir la suma de $ 7.146 m|n., importe del saldo disponible de los fondos municipales, que por resolución de Junio 8 ppdo. se destinó a la compra de pan con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de su distrito, en la siguiente forma:

En la compra de pan	$	5.000
„ „ „ „ leche	„	2.146
Total	$	7.146

debiendo proceder a las adquisiciones por medio de licitación privada, en vista de las razones de urgencia invocadas.

Exp. 12153. — M. — 1920. — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole el reintegro de la suma de $ 1.722.60 m|n., invertida en la preparación y acondicionamiento de diapositivos con destino a establecimientos de su dependencia y de conformidad a la nota de fecha 18 de Febrero de 1921 del citado Departamento.

Exp. 10575. — E. — 1924. — 1.o Aprobar la licitación pública realizada el 3 de Agosto ppdo., para la impresión y encuadernación de "El Monitor de la Educación Común", durante un año, por haberse cumplido en la misma con todos los requisitos legales.

2.o Adjudicar la impresión de la revista aludida a la casa L. J. Rosso y Cía., cuya propuesta cotiza en la suma de $ 2.750.00 m|n., la de 11.000 ejemplares; en $ 20.00 m|n., 100 ejemplares de aumento y en $ 305.00 m|n., cada pliego de 16 páginas de aumento para 11.000 ejemplares; por lo que resulta la más baja y ventajosa de las tres presentadas.

Exp. 13911. — D. — 1925. — 1.o Aprobar la documentación (presupuesto por importe de $ 182.789.00 m|n., pliego de bases y condiciones y cláusulas generales de contrato) que eleva la Dirección General de Arquitectura para efectuar los trabajos de marmolería (provisión y colocación, incluso los trabajos correspondientes de albañilería) del Instituto Bernasconi.

2.o Disponer que para la contratación de las obras se llame a licitación pública por el término de Ley.

3.o Imputar el gasto a los recursos provenientes del "Legado Bernasconi".

Exp. 12195. — D. — 1925. — 1.º Autorizar al C. E. 19.º para hacer uso de la suma de $ 1 076.10 m|n., que ha recibido de una Comisión de Vecinos para la instalación de un consultorio odontológico en el distrito; debiendo el C. Escolar al efectuar las adjudicaciones ajustarse a la reglamentación vigente.

2.º Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas elevadas por el mismo C. Escolar 19.º, por el mes de Mayo último.

Exp. ...... — Ordenar que la Secretaría General proceda a la distribución del folleto de confraternidad americana, que se mandara imprimir oportunamente por resolución del H Consejo.

Exp. 5827. — 12.º — 1925. — Crear una escuela de adultos en el local de la diurna N.º 16 del C. E. 12.º por existir suficiente población adulta analfabeta en el barrio.

Exp. 16685. — E. — 1924. — Postergar la ejecución de las obras de reparación en el edificio de la escuela de niños débiles N.º 4 de la Capital (Bompland y Loyola) hasta principios del año entrante, en vista de que no habría actualmente posibilidad de imputar el gasto y reservar las actuaciones en la Dirección Gral. de Arquitectura para que en oportunidad solicite los presupuestos reglamentarios.

Exp. 8001 — 16.º — 1924. — Estar a lo resuelto en Julio 2 de 1924, en cuanto no se hizo lugar a la diferencia de sueldo por salario mínimo año 1918 que reclama el ordenanza del C. E. 16.º, D. Antonio García, por no estar comprendido en los beneficios del Art. 6.º de la Ley de Presupuesto de 1918 por haber recibido alojamiento, como lo manifiesta a fs. 1 del exp.

Exp. 13398. — D. — 1925. — Acceder al pedido de cambio de denominación en sus respectivos nombramientos, que formulan los señores Florentino Vázquez y Guillermo N. Fernández, debiendo los mismos revistar en lo sucesivo imputados al Archivo y D. de Arquitectura, respectivamente, y continuar prestando servicios en las oficinas en que lo hacen en la actualidad.

Exp 12683. — O. — 1925. — Regular los honorarios correspondientes a favor del Sr. Apoderado del H. Consejo en el Territorio Nacional del Neuquén, D. Ricardo Rodríguez por los trabajos realizados en los juicios mencionados a fs. 1 del exp. en la suma de $ 90 m|n., que se imputarán en la forma indicada por D. Administrativa (Fondos Especiales, año 1925).

Exp. 15842. — 3.º — 1925. — Aprobar el gasto de $ 35.10 m|n., efectuado por la Dirección de la escuela de adultos N.º 6 del C E. 3.º, en la compra de accesorios para los telares. y disponer el correspondiente reintegro a favor de la misma, con cargo de llenar el requisito a que hace mención la D. Administrativa; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 48 del Presupuesto Vigente (Para adquisición de materiales para la enseñanza de manualidades en las escuelas de adultos).

Exp. 15807. — D. — 1925. — Autorizar a la Inspección Administrativa de las escuelas de niños débiles, para adquirir directamente las cantidades de papas que fueran necesarias para abastecer a las escuelas durante los primeros 10 ó 15 días del curso escolar, en la forma propuesta por la Comisión de Compras, en vista de no poder despacharse el expediente de la licitación privada llevada a cabo el 26 de Agosto último.

Exp. 858. — D. — 1925. — 1.º Aprobar las obras adicionales a las de reparación general, efectuadas en los edificios escolares calle Bogotá N.º 290, Belgrano 2419 y Rodney 70, por el contratista Don Oscar C. Pagniez, que importan en total la suma de $ 627.00 m|n.

2.º Aprobar, asimismo, el certificado de recepción provisoria, elevado por la Dirección Gral. de Arquitectura, por la totalidad de los trabajos realizados, que importan la suma de $ 10 594.78 m|n., deducido el 10 o|o que se retiene en garantía, debiendo librarse orden de pago, por la expresada suma, a favor del referido contratista Don Oscar C. Pagniez, y con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto General vigente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9791. — C. — 1924. — Apercibir a la directora de la escuela N.º 23 de Chubut, Sra. Leonor Escudero de Mur, por haber suspendido dos alumnos de su escuela, sin haber empleado gradualmente los medios establecidos por el reglamento, y por una falta a todas luces desproporcionada con esa sanción; previniéndole que debe evitar toda ingerencia de su esposo en asuntos escolares.

Exp. 11855. — P. — 1924. — 1.º No hacer lugar al pedido de adscripción que solicita la recurrente, directora de la escuela N.º 39 de Pampa, Sra. Modesta S. C. de Repetto.

2.º Volver el Expediente al Cuerpo Médico Escolar para que someta a examen de tres médicos a la recurrente a fin de que eleven la historia clínica de la misma, haciendo constar si está en condiciones de hacerse cargo de su puesto o si ha perdido las aptitudes físicas para el magisterio.

SECCION CAPITAL

Exp. 9755. — I. — 1925. — 1.º Reconocer el gasto de $ 103.00 m|n, ordenado por la Presidencia por gastos que fueron necesarios en aquel momento, y que fué realizado por la Intendencia, por servicios de empleados de D. de Personal y Secretaría General que quedaron trabajando de noche.

2.º Disponer que la D. Administrativa lo incluya en la planilla de crédito suplementario por el ejercicio de 1924.

Exp. 15794. — D. — 1925. — 1.º Disponer la liquidación de la suma de $ 1.000 m|n., a favor del Sr. Jefe de la División Suministros, cantidad que se le acuerda para atender los gastos de fletes marítimos por el material a enviarse con destino a las escuelas Nos. 26, 71, 86, 87 y 88 de Río Negro, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad; imputándose el gasto al Item 3, Partida 37 del Presupuesto Vigente.

2.º Librar orden de pago por la suma de $ 1.000 m|n., a favor del Sr. Jefe de la División Suministros Don José V. Pereyra, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta, para gastos de fletes marítimos por transporte de material escolar, con destino a las escuelas Nos. 26, 71, 86, 87 y 88 de Río Negro; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 37 del Presupuesto en vigor.

Exp. 11892. — 19.º — 1925. — 1.º Donar una acción a cada alumno de matrícula gratis de las escuelas del C. E. 19.º, a fin de que puedan participar de los beneficios que reporta la sociedad cooperativa, haciéndose efectiva esta donación cuando el presupuesto general de gastos lo permita, dado que en la actualidad la respectiva partida (54-Item 3, Inciso 11), se halla totalmente afectada.

2.º Obligar al personal directivo y docente de las escuelas, a colaborar en la cooperativa escolar, dejándose establecido que los directores e Inspectores tendrán en cuenta al formular los conceptos profesionales de los maestros, la acción desarrollada por los mismos en favor de la cooperativa. Cuando realmente sea digna de aplauso y estímulo la acción desarrollada por algún docente, el H. C. juzgará si debe o no dejarse constancia en la foja de servicios como nota elogiosa.

3.º No aceptar el temperamento propuesto por el Directorio de la Cooperativa Escolar del C. E. 19.º, de que se rente el cargo de gerente de dicha cooperativa, y se le acuerde un viático, por cuanto ello atentaría los propósitos y fines que inspiraron la creación de las cooperativas.

4.º No autorizar el nombramiento de un portero, con la asignación de $ 100 m|n., propuesto por el Directorio de la cooperativa ya citada, pues el trabajo que éste debería realizar, lo pueden hacer sin recargo alguno los porteros de las escuelas.

5.º Hacer conocer por intermedio del C. E. 19.º a la sociedad recurrente el informe de la Inspección respectiva, en lo que respecta a

la forma de adquisición de mercaderías, a fin de que en lo sucesivo tenga muy en cuenta las observaciones que en el mismo se formulan.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 6934. — P. — 1925. — 1.º Hacer saber al Ministerio que corresponda, que el H. Consejo acepta la donación del terreno y edificio ubicado en la manzana 135 de General Acha (Pampa), y solicitar la escrituración del referido inmueble.

2.º Autorizar el gasto de $ 54 m|n., por concepto de la escrituración de dicho inmueble, cuyo importe liquidará por separado Dirección Administrativa a favor del Jefe de la Oficina Judicial a objeto de que en representación del H. Consejo efectúe el pago, con cargo de rendir cuenta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 81.ª

Día 9 de septiembre de 1925

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día nueve del mes de Septiembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 8528. — D. — 1925. — De acuerdo con la resolución del H. Consejo fecha 11 de Mayo del corriente año y los informes de Dirección de Personal, Inspección Técnica General y Dirección Administrativa, se resuelve:

Ascender a la primera categoría a los maestros de segunda de las escuelas de la Capital que se indican a continuación, a contar del 1.º de Agosto ppdo.:

N.º	Nombre y apellido	Escuela	C. Escolar
1	Dolores Clara	3	11.º
2	Aurora García de Bergman	2	20.º
3	Ana María Spera	3	6.º
4	Gertrudis I. T. Raab	19	3.º
5	Gelsomina S. de Gantes	6	8.º
6	Carmen E. Lemos	13	2.º
7	Celestina M. Misuraco	11	6.º
8	Generalda G. de Valenzuela	11	7.º
9	Herminia Tosi	2	12.º
10	Ernestina Bustamante	11	1.º
11	Rosa R. de Pontura Battaglia	10	2.º
12	Rosa A. G. de Ambrosio	17	8.º
13	María Celia Laborda	7	2.º
14	Delia L. de Larralde	5	8.º
15	Jovita D. de Maggio	19	15.º
16	Mercedes R. de Zubiaurre	24	18.º
17	María Emilia Cacciolatti	1	11.º
18	Angela M. de Trotta	5	13.º
19	Catalina B. de Olivera	5	5.º
20	Josefa V. Sánchez	8	11.º
21	Carmen A. Zubiría de Arduino	8	1.º

Nº	Nombre y apellido	Escuela	C. Escolar
22	Margarita E. Lugand	15	9.º
23	María Celia C. de Cerdeña	20	3.º
24	Eugenia I. A. Tosi	2	14.º
25	Amelia C. Caminata	17	3.º
26	Modesta Pérez	2	1.º
27	Celia Rey	19	4.º
28	Dolores Enguidanos Guerrico	9	3.º
29	Francisca R. Isasi de Martí	4	13.º
30	Esther M. T. de González	5	4.º
31	María Brígida Claverió	2	1.º
32	Josefa Torrado	3	2.º
33	Carmen María Noailles	5	9.º
34	Alfonso Intaglietta	11	6.º
35	Hilaria A. Nochetti	20	3.º
36	María Elena Pizarro	2	2.º
37	Antonia G. Báez	2	12.º
38	Dora Morán Maqueda	17	14.º
39	Zulema S. V. de Florit	23	18.º
40	Ma. Angélica F. Echezarraga	7	16.º
41	Marcela G. de de Rosa	1	14.º
42	Mercedes P. V. de Peñaloza	7	1.º
43	Adela María Lugand	2	2.º
44	Juana F. P. de Noé	20	6.º
45	Lía Llames de Amaya	5	10.º
46	Lidia Abeledo	10	7.º
47	Adelina Rodríguez	6	9.º
48	Teresa J. de Rodríguez Bustamante	1	13.º
49	Catalina Schmersow	10	6.º
50	Clara F. de Quiroga	9	6.º
51	Esther Vilarullo	4	19.º
52	Regina M. del C. de Lecumberri	13	11.º
53	María Rosa Logarzo	4	19.º
54	Irene A. M. de Garro	2	13.º
55	Elena M. Cabilla	17	9.º
56	Ederlinda Santa María	19	3.º
57	María Lola Multedo	21	4.º
58	Victorina J. S. de Choublier	19	3.º
59	Adelina E. L. de Bustelo	5	10.º
60	Nicasia Luciana Eguileor	10	6.º
61	Julia V. de Veronelli	16	4.º
62	Justa Eliezer Mierez	5	6.º
63	Virginia Zamora Grondona	2	12.º
64	Esther C. F. de Ghislieri	2	12.º
65	Juan Nemoz	1	4.º
66	María T. S. de Martín	13	9.º
67	Angela M. de Irizarri	10	15.º
68	Jesús P. de la C. Arca Ledo	12	5.º
69	María Isabel C. de Moreno	18	18.º
70	Ida H. B. de Giménez	13	3.º
71	Elvira Mujica	9	20.º
72	Luis Beltrán Suárez	6	2.º
73	María Pilar Barañao	1	12.º
74	Victoria Ch. de Fazio	8	11.º
75	Ramón Donato Osuna	8	4.º
76	Manuela Salis	4	9.º
77	Pedro C. Rojas	19	2.º
78	Clotilde Nava	19	3.º
79	Herminia C. Pini	22	4.º
80	Ana Luisa T. de Brancesco	3	2.º
81	María Gertrudis Valiente	16	2.º
82	Julia Megy de Percivel	2	9.º
83	Luisa Fiorito	16	7.º
84	Carlos Valle Peñaloza	1	6.º
85	María del Pilar García Pintos	11	1.º
86	Josefina Tessarolo	2	14.º

Nº	Nombre y apellido	Escuela	C. Escolar
87	Luis A. Ferreira	12	17.o
88	Ofelia Albuquerque	3	14.o
89	María M. de Broucas	11	12.o
90	Petrona I. N. de Gutiérrez	8	7.o
91	Ma. Carmen G. de de la Fuente	1	11.o
92	Pura Magdalena Nalvarte	8	3.o
93	Jesús B. de Menéndez	3	19.o
94	María Julia Olivero	5	13.o
95	Mercedes M. M. de Franzetti	9	13.o
96	Marciana L. Rega Molina	11	1.o
97	María Martínez	9	19.o
98	Mario T. Quiroga	1	6.o
99	Lucila J. Torrecillas	3	10.o
100	Mario Elías Salazar	1	15.o
101	María Beauvais de Pighini	4	16.o
102	Amelia Cambiaso Rocca	8	9.o
103	Virginia Reggio	6	8.o
104	Julia P. Miguez	4	11.o
105	María Tizon	2	14.o
106	María S. Cáceres Bertodano	7	3.o
107	Juana E. L. de Biscontini	2	13.o
108	Luisa Castro de Aznar	10	3.o
109	Juana Sanguinetti	17	2.o
110	Sara V. M. de Induni	4	19.o
111	Paulina Esmoris de Bello	7	6.o
112	Ernesto Marcelino Martínez	8	6.o
113	Ana L. M. de Pariente	11	12.o
114	Aída F. Aguilera	3	13.o
115	Julia Castillejo de Massip	21	2.o
116	Manuela A. de Neira	9	9.o
117	Pura Vatteone	12	8.o
118	Baltasar Montes de Oca	16	19.o
119	María T. R. de Marín	5	19.o
120	Dolores Schamann	6	16.o
121	María Julia B. de Giménez	7	13.o
122	Rosa R. de Lemoine	18	18.o
123	María E. T. de Spinetto	8	9.o
124	María Julia Carlomagno	2	10.o
125	Manuel A. Zeballos	8	12.o
126	María Gorostiza	2	17.o
127	Ana Alegretti	4	6.o
128	Hermógenes Torres	10	1.o
129	María Virginia Leonelli	1	8.o
130	Angela P. de Fornari	4	4.o
131	Isaura Brizuela	2	16.o
132	Sara Vilches de Feilberg	18	3.o
133	Hilda López de Ceballos	15	1.o
134	Carmen R. B. de de la Guardia	15	19.o
135	María Elena Allen	11	5.o
136	Martina C. C. de Riera	17	9.o
137	Teresa S. de Landani	12	3.o
138	Erminda A. de Ovejero	9	1.o
139	Agustina E. Massucco	10	4.o
140	Pilar M. de Fernández	13	19.o
141	Basilia Molteni	10	15.o
142	Margarita D. Bailoni	8	16.o
143	María Rosa D. de Liceda	4	15.o
144	Alida R. M. de Umierez	5	10.o
145	Belén D. N. de Rivero	6	12.o
146	Josefa Nieves Salvadores	3	15.o
147	Helvecia F. V. de Carrizo	17	18.o
148	Nélida Trabucco	17	18.o
149	Aurora Ma. Schiavi	18	18.o
150	María Luisa O. O. de Iveson	15	18.o
151	Leticia M. de Toriglia	2	11.o

Nº	Nombre y apellido	Escuela	C. Escolar
152	F. Benigna L. de Zanlungo	14	20.º
153	Delia Larrosa I. de Lacal	5	20.º
154	Leonor A. Martín	17	2.º
155	Eloísa D. de Llanos Oporto	16	5.º
156	María H. Valladares	4	7.º
157	María M. Santa Cruz	3	5.º
158	Elvira M. Ferrario	10	18.º
159	Catalina Ma. L. P. C. B. de Castellono	7	16.º
160	Juana Ferriol	10	2.º
161	Emilia de Oliva Fernández	17	3.º
162	Cándida Baena de Montes	16	1.º
163	David E. Covarrubias	21	3.º
164	María Elena Ocampo	17	18.º
165	Clorinda Isabel Cajal	1	16.º
166	Edelmira G. B. de Bonaccini	17	15.º
167	Graciana Errea	17	3.º
168	Edelmira Sánchez	17	13.º
169	Josefina María Manzini	9	9.º
170	Adela Fojo	14	11.º
171	Elisa N. Broggi	9	9.º
172	Elvira Tornese	13	1.º
173	Amelia Casella	18	3.º
174	Elvira Josefa Ferrari	15	7.º
175	María C. Fontaino de Ferreiro	5	13.º
176	Teresa Comas	1	19.º
177	Inés Padrón	10	2.º
178	Antonio San Miguel	5	15.º
179	Numancia D. Zariategui	15	15.º
180	Emilia M. Gil de Clement	3	9.º
181	Elisa Astudillo	3	9.º
182	Rosa Esther Cathala de Trenco	17	2.º
183	Rosa S. Ledesma	8	14.º
184	Margarita R. de Lema	19	12.º
185	Raquel R. de Carbone	7	15.º
186	Adelaida F. de Lamino	1	7.º
187	María Teresa C. de Berra	4	18.º
188	Ana Fortunata Rubini	2	9.º
189	Lucía Villar	10	5.º
190	Carmen E. C. Clara	3	11.º
191	Juana Luna	1	2.º
192	Corina Figueroa S. de Martínez	11	6.º
193	Raquel Canuti de Canavery	4	1.º
194	Elisa Abello	2	11.º
195	Sofía A. Bozzini de Passalacqua . . .	2	1.º
196	Margarita Elormendy	12	6.º
197	María A. de L. de Ceballos	10	15.º
198	Teófilo J. Carreño	17	7.º
199	María Cuntin	2	4.º
200	Clara del Río	4	13.º
201	Juana Rosas	2	4.º

Exp. . . . . . — Autorizar a la Dirección de la Escuela N.º 7 del C. E. 13º para invertir hasta la suma de $ 300 m|n., en el arreglo de la misma y las aulas de clase, con motivo del aniversario de la República de México, cuyo nombre lleva el establecimiento, como asimismo para dirigir un cablegrama a la Escuela "República Argentina", de México.

Exp. 14687. — 5.º — 1925. — Nombrar Directora Infantil para la Escuela N.º 16 del C. E. 5.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vice-directora de la escuela N.º 16 del mismo Consejo Escolar y Directora de la escuela de Adultos N.º 5 del C. E. 1.º, M. N. Srta. Lorenza Pozzetta, por renuncia de la Sra. Segunda N. de Lara.

Exp. . . . . . — Hacer constar que el nombramiento de maestra de manualidades y labores para las escuelas 54, 154, 181, 182 y 225 de Pampa, efectuado en 2 de Setiembre en curso, es a favor de la Srta. Angélica Isabel Degreef y no María Angélica como por error se designó.

Exp. 16359. — I. — 1925.— 1.º Que Dirección de Personal y D. Administrativa, ratifiquen o rectifiquen, dentro del más breve tiempo, la nómina del personal directivo y docente que presta servicios en las escuelas de los Territorios y que eleva la Inspección General respectiva, a objeto de que ésta pueda proponer al H. Consejo el personal indispensable para las necesidades de las escuelas, dentro del Presupuesto en vigencia.

Exp. 13570. — F. — 1925. — 1.º Declarar cesante al Escribiente de la Inspección Seccional de Formosa (8.ª) José León Páez, por haber hecho abandono de su cargo, sin perjuicio de la disposición ulterior que corresponde, como consecuencia de la sentencia judicial que se pronuncie.

2.º Designar escribiente de la Inspección Seccional 8.ª de Formosa, al Sr. Alfonso Ramoneda.

3.º Acordar al Sr. Alfonso Ramoneda un pasaje de Buenos Aires a Formosa a cuenta de haberes.

Exp. 10191. — I. — 1925. — Aprobar los servicios prestados por el personal interino que indica Inspección Gral. de Territorios en la planilla de fs. 75 y 76 del exp., disponiéndose que D. Administrativa haga la correspondiente liquidación.

Exp. 1556. — N. — 1919. — 1.º Disponer la liquidación y pago del certificado N.º 2 relativo a la construcción del edificio escolar en Zapala (Neuquén).

2.º Pasar el expediente a la Dirección Gral. de Arquitectura para que informe detalladamente respecto de la demora en que se ha incurrido en la construcción de que se trata, consultando las causas que la han motivado, si es o no imputable al contratista o justificada y, en este caso, en qué extensión, a cuyo efecto deberá considerarse como demora justificada aquella en que se haya incurrido por las causas anotadas en el contrato y en que se haya observado el procedimiento establecido en el mismo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12742. — C. — 1925. — Tener en cuenta para cuando se proceda a la reorganización del Cuerpo de Visitadores y siempre que su foja de servicios así lo justifique, el pedido de traslado a la Provincia de Buenos Aires formulado por el Visitador de Escuelas Nacionales de Córdoba, Sr. Mateo Beovide.

Exp. 15435. — S. — 1925. — Aceptar los servicios gratuitos que como Profesor de Manualidades para la escuela N.º 177 de Santa Fe, ofrece el Sr. Moisés Coogan, sin que ello importe por parte del H. Consejo contraer ninguna clase de compromisos.

Exp. 15306. — S. — 1925. — Hacer saber actual al director de la escuela N.º 11 de San Luis, Sr. Domingo Lucio Moyano, que oportunamente será tenido en cuenta su pedido de ascenso a Visitador.

SECCION CAPITAL

Exp. 10552. — 10. — 1921. — Disponer que la Inspección Técnica General y el C. E. 10.º tomen las medidas necesarias para que en la escuela N.º 17, sita en la calle Rivera y Gazcón, terminen las clases antes del 31 de Octubre próximo, en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial.

Exp. ..... — Rectificar la resolución adoptada en 29 de Agosto ppdo. (Exp. 15638-I. 1925) en el sentido de que la Sra. María Teresa A. M. de Ramírez, quien presta servicios en la Inspección Técnica de la Capital (Inspección de Labores) debe pasar a prestar servicios en el C. E. 4.º, a las órdenes del Inspector Técnico del Distrito, Sr. José A. Natale, quien le dará instrucciones relacionadas con la enseñanza de Trabajo Manual.

Exp. 5002. — 9.º — 1923. — Dar por compurgadas las faltas que hubiere cometido el ex-preceptor de las escuelas de adultos, D. Luis Sixto Clara, declarado cesante por resolución de Julio de 1923, y autorizar su reingreso a la repartición, disponiéndose que el Inspector General de Escuelas Sr. Alfredo Isaurralde lo proponga en la primera vacante que se produzca en las escuelas complementarias.

Exp. 13467. — 17.º — 1924. — Crear una escuela de adultos en el local de la diurna N.º 16 del C. E. 17.º y autorizar al mismo para elevar la terna correspondiente para proveer la dirección de la nueva escuela.

Exp. 13598. — 17.o — 1925. — Autorizar a la Dirección de la Escuela N.o 15 del C. E. 17.° para realizar con los alumnos de 5.° y 6.o grado una excursión a la ciudad de La Plata, no así la referente a la que se proyecta al Tigre, por considerarla peligrosa.

Exp. 13979. — 7.° — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante 31 a la maestra Sra. Elena Dedes de Michelini, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la Escuela N.° 15 del C. E. 7.°.

Exp. 9418. — 11.° — 1925. — Crear una escuela para adultas en el local de la diurna N.o 1 del C. E. 11.o por existir en el barrio una población de adultas analfabetas que justifica la medida, y autorizar al C. Escolar de referencia para elevar la terna reglamentaria para proveer la dirección de la nueva escuela.

Exp. ...... — Ubicar en la Escuela de Adultos N.o 1 del C. E. 3.°, donde existe una sección primaria vacante, al Preceptor Sr. Nicolás Librandi, debiendo cesar en sus funciones el maestro suplente Sr. Juan Antonio Pineaga.

Exp. ...... — Aceptar la renuncia, que por razones de salud y distancia presenta de su cargo el maestro suplente de la escuela de adultos N.o 6 del C. E. 4.°, Sr. Gisberto Vidri, debiendo ser atendida la 5.ª sección a cargo del referido suplente por el personal del citado establecimiento.

Exp. ..... — 1.o Trasladar a la escuela de adultos N. 1 del C. E. 2. , al Profesor de Francés de la escuela de adultos N. 3 del C. E. 7.o Sr. Arturo Massa, a su pedido.

2.o Trasladar a la escuela de adultos N°. 3 del C. E. 7.°, a la Profesora de Francés de la Escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 9.o, Srta. Emilia Contreras Miranda, por carecer este curso de la asistencia media de alumnos reglamentaria.

3.° Disponer que los alumnos concurrentes al curso de Francés de la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 9.o, pasen a la similar que funciona en la escuela de adultos N. 5 del C. E. 10.o.

4.° Disponer que los alumnos del curso de Inglés de la Escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 2.°, que no cuenta con profesor, pasen a la de Adultos N.o 5 del mismo Distrito Escolar.

Exp ..... — Disponer que la Srta. Paulina Paolantonio continúe prestando servicios en calidad de interina en el cargo de Secretaria de la escuela de Niños Débiles N. 4.°.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 17 horas y 45 minutos. — Francisco M. Alvarez. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 82.ª

Día 11 de septiembre de 1925

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día once del mes de Setiembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 14177. — 8.° — 1925. — Nombrar Directora Infantil para la Escuela N.° 11 del C. E. 8.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vicedirectora Infantil de la escuela N.° 5 del mismo C. Escolar, Profesora Normal Srta. María L. Del Intento, en lugar de la Srta. Hortensia Rausis que renunció.

Exp. 16506. — 14.o — 1925. — 1.o Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.o 1 del C. E. 14.o a la M. N. S., Mudros, Srta.

Rosa Palombo, en reemplazo de la Srta. Angélica Ferrer, cuyo nombramiento se dejara sin efecto por Exp. 15716-14.o|1925.

2.° Disponer que la Srta. Palombo antes de tomar posesión del puesto, presente a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.

Exp. 16507. — 20.o — 1925. — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 12 del C. E. 20.° en lugar de la Sra. Ana Kirsbaun de Serebriscky que fué declarada cesante, a la M. N. Sra. Elena Sobreville de Frías, quien antes de tomar posesión del puesto deberá presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.

Exp. ..... — Autorizar a la Dirección de la Escuela para Niños Débiles N.° 3, ubicada en el Parque Chacabuco, a adherirse a la ceremonia que se realizará en el mismo con motivo de la Fiesta del Arbol.

Exp. ..... — Acceder al pedido formulado por el "Club de Madres" en el sentido de que se le permita ocupar el salón de actos de la escuela N.o 7 del C. E. 1.°, "Presidente Roca", el día 24 del corriente, después de las 17 horas, con el fin de dar en él una fiesta infantil y dirigir unas palabras a las madres concurrentes.

Exp. 11468. — 19.o — 1925. — 1.o Crear una escuela para adultas en el local de la diurna N.° 15 del C. E. 19.°, por comprobarse que en el barrio existe un número de analfabetas que justifica la medida.

2.o Autorizar al C. E. 19.° para elevar la terna correspondiente para proveer la dirección de la escuela que se crea.

Exp. 3524. — 20.° — 1925. — Trasladar, como un estímulo, al director de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 19.o, Sr. Ruperto Lorenzo, al establecimiento similar creado recientemente en el Distrito 20.°, en el local de la diurna N.o 2, cuya inscripción provisoria ha tenido a su cargo.

Exp. 8114. — 11.o — 1925. No hacer lugar a la propuesta de construcción de un edificio en la calle Avenida La Plata N.o 1621|25, con destino a la instalación y funcionamiento de una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 11.o, que formula el Sr. Germán Bianco, en vista de que en la actualidad no es necesaria la creación de la misma en el barrio que se propone y, por otra parte, la partida destinada por presupuesto para alquileres no permite ningún nuevo gasto por ese concepto.

Exp. 4386. — 11.o. — 1925. — Ubicar en la Escuela N.o 17 del C. E. 11.o, en carácter de auxiliar, a la maestra de la N.o 12 del mismo Distrito, Sra. Josefina V. de Braceras, a quien se acordaron los beneficios del Volante 31, por resolución de 1.o de Julio último.

Exp. 9065. — 13.o — 1924. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante N.o 31, a la maestra Srta. Rosa M. González Orejan, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.o 20 del C. E. 13.o.

Exp. 15246. — 4.o. — 1925. — 1.o Autorizar la concurrencia de los alumnos de 3.o a 6.o grados de las escuelas del C. E. 4.o el día 27 del corriente al local de la Estación Casa Amarilla, donde se efectuara un homenaje a Jorge Stephenson, en ocasión de cumplirse el centenario de la construcción de la primera locomotora.

2.o Declarar asueto para las escuelas del C. Escolar 4.o, el día 28 del corriente.

3.o Disponer que en todas las escuelas de la Capital se dicten clases alusivas al invento de la locomotora, el día 26 del corriente.

Exp. 11727. — 4.o. — 1925. — Acordar goce de sueldo en la prórroga de licencia que por enfermedad se concedió sin él, desde el 20 de Julio hasta el 31 de Agosto ppdo., a la maestra de la Escuela N.o 19 del C. E. 4.o, Sra. Angela N. C. de Rodríguez(debiendo imputarse a la partida 53, Item 3, del Presupuesto Vigente.

Exp. 17599. — 10.o. — 1924. — Autorizar el contrato de locación de la casa calle Canning 1375, de propiedad de Da. Luisa P. de Palma, ocupada por parte de la Escuela N.o 4 del C. E. 10.o, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del H. Consejo. (Este último es igual al del contrato existente por el local principal que ocupa la esc.).

Alquiler: $ 420 m|n., mensual, a partir de la fecha de celebración del contrato.

Obras: La propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del

plazo prudencial que convenga con la D. de Arquitectura, todas las obras que dicha Oficina indica en la planilla de fs. 4 del exp.

Exp. 15058. — 11.o — 1909. — Autorizar la celebración del contrato de locación de la casa Calle Asamblea N.o 153, de propiedad del Sr. Pedro Ochoa, ocupada por la Escuela N.o 8 del C. E. 11.o, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 750 m|n. mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del período de las vacaciones próximas. todas las que especifica la D. de Arquitectura en la planilla de fs. 109 y vuelta del exp. con excepción del toldo.

Exp. ..... — Conceder el pase que solicita la maestra de la Escuela N.o 24 del C. E. 13.o, Srta. Nélida C. Aramburu, a las escuelas dependientes del C. E 3.o previa conformidad del mismo.

Exp. 15843. — I. — 1925. — Conceder licencia con goce de sueldo, por el término de dos meses, y a contar del 24 de Agosto ppdo., a la empleada de la Inspección Técnica de la Capital, Srta. Delia Velarde (Anexo E., Inciso 11, Item 3, Partida 52 del Presupuesto General Vigente).

Exp. 1324. — C. — 1924. — Elevar las actuaciones referentes a las observaciones que formula la Contaduría General de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que aquella dependencia se expida sobre el informe producido por la D. Administrativa.

Exp. 8362. — 5.o — 1925. — 1.o Autorizar la inversión de $ 500 m|n., en la realización de los gastos que demande el bautismo de la escuela N,o 13 del C. E. 5.o, con el nombre de "Fray Mamerto Esquiú", que se realizará el 24 del corriente a las 16 y 30.

2.o Imputar esta suma a eventuales y disponer que D. Administrativa eleve una nómina de las afectaciones que tiene esta partida.

3.o Autorizar al director de la escuela para que gestione de la Municipalidad de la Capital el arreglo del local para el citado día, por intermedio de la Dirección de Plazas Públicas.

4.o Que la D. Administrativa adopte las medidas del caso para que si es posible la Oficina de Suministros efectúe un entarimado en el local de referencia con el objeto indicado.

Exp. 17399. — 4.o — 1925. — Confirmar al Profesor Especial de Dactilografía del C. E. 4.o, Sr. Eduardo M. Segovia, en vista del concepto muy bueno que ha merecido durante su actuación.

Exp. 15383. — 9.o — 1923. — Aceptar la renuncia que presenta la maestra de la Escuela N.o 19 del C. E. 9.o, Srta Elvira Lattanzio, con anterioridad del 1.o de Julio del corriente año.

Exp. 15770. — 6.o — 1925. — Aprobar la rendición de cuentas de la suma de $ 1.000 m|n. que eleva el C. E. 6.o, cantidad que le fué acordada para la realización de la fiesta celebrada en la Escuela "República del Perú", de su dependencia, en vista de encontrarse en debida forma.

Exp. 15753. — D. — 1925. — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte CC. EE. de la Capital, correspondientes al mes de Julio ppdo.

Exp. 16228. — D. — 1925. — Disponer que los eventuales de las Escuelas de la Capital correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y parte de Setiembre del año ppdo. que permanecen impagos y cuyo importe total asciende a $ 38.150 m|n., se incluyan en planillas de crédito suplementario que se solicitará por dicho ejercicio.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10826. — L. — 1925. — No hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela N.o 8 de Los Andes, Sr. Armando Giménez Rossi, en el sentido de que se le liquiden los haberes correspondientes a los servicios prestados con anterioridad a su nombramiento, es decir del 1.o de Setiembre al 8 de Octubre de 1924, por oponerse a ello las buenas prácticas administrativas.

Exp. 15857. — M. — 1925. — 1.o Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al autorizar al Inspector Seccional de Misiones para que disponga que el maestro de la escuela N.o 16 del mismo Territorio, Sr. Pedro A. Caquías, se haga cargo de la Dirección de la N.o 130,

mientras dure la ausencia de la titular, Sra. María A. Gibaja de Ribinski.

2.o Trasladar a la escuela N.o 16 de Misiones, provisoriamente durante el interinato del Sr. Caquías, a la maestra de la escuela N.o 31 de Misiones, Srta. Eloísa Rosa, cuyos servicios no son necesarios en esta última.

Exp. 14444. — P. — 1925. — No hacer lugar al aumento de alquiler solicitado por el propietario de la casa que ocupa la escuela N.o 40 de Pampa, por cuanto la respectiva partida del Presupuesto vigente no permite la atención del mayor gasto, no siendo por otra parte de imprescindible necesidad la construcción del nuevo salón que originaría este mayor alquiler.

Exp. 15632. — I. — 1925. — Adoptar las medidas que a foja 1 del exp. propone la Inspección Gral. de Territorios y que se refieren a traslados y ubicaciones de maestros.

Exp. 15623. — N. — 1925. — 1.o Nombrar director de la escuela N.o 24 de Neuquén, en reemplazo del Sr. Félix C. Sosa, que fué declarado cesante, al Profesor Normal Sr. Eduardo A. Laurin, actual maestro de segunda categoría en las escuelas de la Capital, con muy buen concepto y que ha sido autorizado para ocupar cargos directivos en escuelas de Territorios.

2.o Acordar al Sr. Laurin los pasajes y viático que indica la Inspección.

Exp. 14817. — I. — 1925. — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Gral. de Territorios, de acuerdo con la autorización conferida en Mayo 6 ppdo., y de qué da cuenta en su nota del 14 de Agosto último, a fs. 1 y vuelta y 2 del exp.

Exp. 1384. — C. — 1924. — 1.o Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela N.o 42 de Chaco, que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler mensual de $ 200 m|n., y término de tres años, contados desde el 1.o de Marzo ppdo., renovable por dos más a opción del H. Consejo.

2.o Aprobar el gasto de $ 105 m|n., efectuado con motivo del traslado del mobiliario y material de la citada escuela, debiendo hacerse efectivo con la partida que para ese efecto obra en poder de la Inspección Seccional respectiva.

3.o Pasar las actuaciones a la Inspección Gral. de Territorios, para que haga la aclaración que solicita la D. Administrativa a fs. 30 del exp.

Exp. 9654. — R. — 1925. — Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que de fondos de matrículas reintegre a la directora de la escuela N.o 6 de San Antonio Oeste (Río Negro), la suma de $ 88 m|n., invertidos en reparaciones de los bancos del citado establecimiento, durante el corriente año; haciéndole saber a la referida directora que está prohibido efectuar gastos sin previa autorización superior.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14851. — B. — 1925. — Asignar el concepto de bueno, durante los años 1921 y 1922, a la maestra auxiliar de la escuela N.o 84 de Buenos Aires, Srta. María A. Cortina.

PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 23125. — J. — 1924. — Nombrar Director de la Escuela N.o 35 de Formosa, al M. N. N. Sr. Ildefonso Sánchez, quien desempeña actualmente el cargo de director de la escuela N.o 14 de Jujuy y solicita traslado a escuelas de Territorios.

Exp. 12904. — M. — 1925. — Postergar la confirmación de la ayudante y directora de la escuela N.o 113, de Mendoza, Srta Mercedes Merciel Hudson y Sra. Matilde D. de Federico, en virtud de que los servicios prestados por las mismas no son continuados.

Exp. 11017. — B. — 1925. — Disponer la clausura de la escuela N.o 4 de Buenos Aires, por falta de inscripción y asistencia reglamentarias, estableciendo que dicha medida se hará efectiva al terminar el presente curso escolar, dada la altura del año, pues si bien la escuela no cuenta con la inscripción reglamentaria para seguir funcionando, tiene un cierto número de alumnos que serían perjudicados con el cierre inmediato de la misma.

Exp. 13166. — C. — 1924. — Disponer la reapertura de la escuela N.º 43 de Córdoba que funcionaba en la localidad de Sampacho, en el paraje denominado "Jovita" (F. C. P.), donde existe suficiente población escolar.

Exp. 15513. — I. — 1925. — Archivar las actuaciones relativas a un pedido formulado por la Inspección Gral. de Provincias, en el sentido de que en lo sucesivo toda información que se necesite de las Inspecciones Seccionales de su jurisdicción sea solicitada por intermedio de la misma y no directamente como lo hacen en la actualidad.

Exp. 15991. — E. — 1925. — Autorizar a la directora de la escuela N.º 105, de Entre Ríos, para que permita que una de las piezas de la casa-habitación sea ocupada por el matrimonio Lebeduisky.

Exp. 11303. — I. — 1925. — Archivar las actuaciones por las que la Inspección General de Provincias solicita para la misma la intervención necesaria en los ascensos, permutas, traslados, etc., del personal de las escuelas de su jurisdicción, pues la Comisión Didáctica se expedirá sobre dicho asunto cuando se avoque el estudio de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Exp. 13104. — S. — 1925. — Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela N.º 158 de S. del Estero, que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler mensual de $ 25 m|n. y término de un año a contar desde el 30 de Junio ppdo.

Exp. 14752. — S. — 1925. — Disponer que la Inspección General de Provincias dé las gracias en nombre del H. Consejo a la Comisión Pro-Escuelas de Campo Raffo (Santa Fe), que se ha hecho cargo del pago del alquiler de $ 50 m|n., mensual, de la escuela N.º 227 de esa localidad, por su generoso concurso en favor de la instrucción primaria.

Exp. ..... — Pasar las actuaciones a Inspección General de Provincias, a fin de que informe el Inspector Sr. Andrés C. Campero.

Exp. 14869. — B. — 1925. — Donar a la Asociación Ex-Alumnos de la Escuela Nacional N.º 66 de Buenos Aires, los libros que se indican a fs. 3 del exp., con destino a la Biblioteca Infantil.

Exp. 16239. — I. — 1925. — Disponer que la D. Administrativa liquide la suma de $ 3.000 m|n. a favor del Sr. Inspector General de Provincias, para atender el pago de los alquileres de locales para escuelas ambulantes de su jurisdicción, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

Exp. 10538. — I. — 1924. — 1.º Aprobar las designaciones interinas efectuadas por la Presidencia de acuerdo con la facultad conferida por el Art. 2. de la resolución de 7 de Febrero de 1923, cuya nómina da la Dirección de Personal en su informe de Junio 16 de 1924.

2.º Dejar sin efecto las designaciones provisorias efectuadas por la Presidencia, con fecha 30 de Mayo de 1924, a favor de las maestras ayudantes de la escuela N.º 30, Srtas. Dolores del C. Correa y Rosa Correa, para la escuela N.º 27 de Tucumán, en vista de que la Inspección Seccional respectiva, manifiesta en nota adjunta que los servicios de dichas docentes son necesarios en la escuela N.º 30.

3.º Hacer saber a las Inspecciones Seccionales que en las designaciones efectuadas con cargo de registrar título en la Dirección de Personal, deberá llenarse dicho requisito dentro del plazo de tres (3) meses, bajo apercibimiento de quedar cesante.

Exp. 11937. — S. — 1925. — 1.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela N.º 244 de Santa Fe.

2.º Aprobar el contrato de locación relativo a la misma que se encuentra extendido en debida forma.

Exp. 3619. — I. — 1925. — Disponer que la Inspección General de Provincias, proceda a desglosar los contratos de locación de casa con destino a la escuela N.º 203 de Santa Fe, para que la Inspección Seccional respectiva lo rehaga estableciendo el aumento de alquiler que regirá desde el 1.º de Octubre próximo; y el de la escuela N.º 1 de S. del Estero, para que se eleve informado oportunamente.

Exp. 12944. — C. — 1925. — 1.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela N.º 257

de Córdoba y aprobar el contrato de fs. 5 y 6 del exp. relativo a la misma y que está extendido en debida forma.

2.º Disponer, respecto al contrato de fs. 1 y 2 del exp. que la Inspección Seccional respectiva establezca si la casa a construirse fué entregada el 30 de Julio ppdo., debiendo, caso contrario, hacer constar la verdadera fecha de ocupación en esos formularios.

Exp. 10128. — S. — 1925. — 1.º Disponer el pago de los haberes que por los meses de Noviembre y Diciembre de 1924 se le adeudan al propietario del local que ocupa la escuela N.º 90 de Santa Fe, imputándose el gasto al saldo que arroja la partida para alquileres al 31 de Octubre del mismo año.

2.º Proponer al mencionado propietario, en lo que se refiere a la diferencia de $ 35 m|n., por Diciembre de 1923, que se le abonará, tan pronto como se reciban los fondos que deberán obtenerse mediante Créditos Suplementario para responder a los gastos que no han sido satisfechos por falta de recursos.

Exp. 13981. — B. — 1925. — Autorizar a la M. N. Srta. Avelina Torres Barcala, para inscribirse en los CC. EE. de la Capital, como aspirante a puestos docentes.

SECCION CAPITAL

Exp. 11497. — B. — 1925. — Hacer saber al Encargado Escolar de la Escuela N.º 50 de Buenos Aires, Sr. Rafael Calzada, que no es posible aprobar el gasto efectuado por el mismo en la ejecución de reparaciones urgentes requeridas por el local que ocupa aquélla, por no haberse cumplido con el requisito de la previa autorización superior que es indispensable para que el gasto pueda pesar sobre el tesoro fiscal.

Exp. 13376. — M. — 1925. — 1.º Disponer que los alquileres que por todo el año 1922 se adeudan a los propietarios de la casa que ocupa la escuela N.º 116 de Mendoza, sean incluídos en la planilla de crédito suplementario.

2.º Disponer asimismo, como excepción, que los alquileres que por los meses de Noviembre y Diciembre de 1924, se adeudan a los mismos, se abonen con el saldo de la respectiva partida del Presupuesto de este ejercicio.

3. Hacer saber a los recurrentes las razones que impiden la liquidación inmediata de los alquileres del año 1922.

Exp. 13309. — B. — 1925. — Disponer que la D. Administrativa tome nota de la transferencia de propiedad del local que ocupa la escuela N.º 40 de Buenos Aires, y proceda a liquidar a nombre de su nuevo propietario Sr. Pedro Agriano los alquileres que se adeuden, a contar desde el 28 de Noviembre ppdo., fecha de la toma de posesión y los que en lo sucesivo devengue dicho local.

Exp. 11991. — S. — 1925. — 1.º Declarar rescindido el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad del Sr. Isidoro Martínez que ocupó la escuela N.º 117 de Salta, de conformidad a la facultad que le confiere al Consejo el Art. 6. del mismo.

2.º Autorizar al Inspector Seccional de Salta para formalizar contrato por el local que ofrece el Sr. Pilar Palavecino, con destino a la instalación de la mencionada escuela en "El Retiro" (Salta), por el alquiler mensual de $ 10 m|n. y demás condiciones de práctica.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14613. — I. — 1925. — Ampliar la resolución de fecha 22 de Junio último, (Exp. 10. 202-I|1925), acordando cinco suplentes fijos en las siguientes zonas escolares:

a) Un maestro suplente normalista en la escuela N.º 48 de Quemú-Quemú (Pampa), para atender las dos escuelas de esta localidad y las Nos. 36 de Miguel Cané, 13 de Barón, 68 de Relmo y 198 de Trilí.

b) Un maestro suplente fijo, normalista, en la escuela N.º 34 de Realicó (Pampa), para atender las dos escuelas de esta lo-

calidad, Nos. 28 de Simpson, 21 de Van Praet y 31 de Rancul.

c) Un maestro suplente, normalista para atender las escuelas Nos. 15 de Chos-Malal (Neuquén), 24 de Tracao-Malal, 25 de Cancha Huihanco, 17 de Taquimilán, 46 de Luicocó, 52 de Aguada Chacaicó, 71 de Tres Hermanos, todas de la zona de Chos-Malal.

d) Un maestro suplente, normalista, en la escuela N.º 14 de Alta Italia (Pampa), para atender esta escuela y las Nos. 17 de Intendente Alvear y 76 de Ingeniero Luiggi.

e) Un maestro suplente, normalista, en la escuela N.º 24 de Comodoro Rivadavia, para atender esta escuela y las Nos. 2 de Explotación, 22 de Colonia Sarmiento, 37 de Km. 5, 49 de Astra y 50 de Km. 8 (Chubut).

Exp. 7268. — P. — 1925. — 1.º Apercibir severamente al Director de la escuela N.º 13 de la Pampa Sr Simeón Gatica y hacerle saber que las funciones de su cargo le imponen proceder con la mayor mesura y trato en sus relaciones con el personal de la escuela, por lo que ha debido abstenerse de hacer observaciones a la maestra Srta. Francisca Cornejo en el aula de clase y en presencia de algunos alumnos.

2.º Trasladar a otras escuelas, por razones de mejor servicio y sin que esta medida signifique en forma alguna la aplicación de una medida disciplinaria, a los maestros Srta. Francisca Cornejo y Antonio María Galeano.

3.º Justificar con goce de sueldo las nueve inasistencias en que incurrió la Srta. Cornejo en Noviembre de 1924 en atención a los certificados médicos agregados.

Exp. 10323. — R. — 1921. — 1.º Destinar de la partida de $ 250.000 m|n. que el presupuesto vigente asigna para "edificación escolar en toda la República" la suma de $ 120.000 a obras de ampliación de los edificios escolares fiscales existentes en los Territorios.

2.º Disponer que todos los expedientes relativos a construcciones de nuevos edificios en los Territorios, se reserven en la D. Gral. de Arquitectura, para que esta Oficina proponga gradualmente su ejecución; debiendo requirir a la iniciación de cada ejercicio informes de la D. Administrativa sobre los recursos que puedan aplicarse, — y proyectar un plan general hasta donde esos recursos lo permitan, — acompañando al mismo, para información del H. Consejo, una planilla de todas las construcciones que existan proyectadas.

Exp. 6802. — R. — 1924. — Reconocer el aumento de $ 100 en el alquiler de $ 85 que en la actualidad se abona por el local que ocupa la escuela N.º 6 de Río Negro, a contar del 1.º de Marzo ppdo.; debiendo la Inspección Seccional respectiva hacer las gestiones pertinentes para que el propietario convenga en celebrar contrato por la casa aunque sea por dos años.

Exp. 8125. — F. — 1919. — 1.º Disponer la liquidación y pago de los certificados N.º 7 y 8 que eleva la Dirección Gral. de Arquitectura y que obran a fs. 278 y 282 del exp.

2.º Pasar el expediente a la Dirección Gral. de Arquitectura para que informe detalladamente respecto de la demora en que se ha incurrido en la construcción de que se trata, abarcando los puntos siguientes: causas que han motivado la demora y si es imputable al contratista o justificada, y en este último caso hasta que extensión, a fin de resolver sobre la prórroga del plazo que la misma aconseja a cuyo efecto solo deberá considerarse como demora justificada aquella en que se haya incurrido por las causas anotadas en el contrato y con respecto a la cual se haya observado el procedimiento establecido en el mismo.

Exp. 732. — C. — 1919. — Autorizar la compra a principio del año entrante de un piano "Jorzey", por la suma total de $ 1.170 m|n., cotizado por la Casa Gurina y Cía. con destino a la escuela N.º 26 del Chaco, para lo cual se cuenta con una donación de $ 250 m|n.; imputándose la diferencia del gasto que debe correr por cuenta del Consejo, a la partida que para material escolar asigne el presupuesto a regir en ese año.

Exp. 14432. — N. — 1924. — 1.º Declarar rescindido el contrato de locación celebrado con el Sr. Severino M. Afione en representación de Dn. Salin Abdala, por incumplimiento del mismo.

2.º Reconocer al Sr. Martín C. Etcheluz un alquiler mensual de $ 40 m|n. a contar desde el 1.º de Enero de 1924 y hasta el 16 de Setiembre del mismo año, tiempo durante el cual estuvo depositado en su casa el material escolar perteneciente a las escuelas de Neuquén.

3.º Reconocer asimismo a la casa Rambeaud y Cía. un alquiler mensual de $ 40 m|n. a partir del 16 de Setiembre del año ppdo., por el galpón cedido para depósito de dicho material, autorizándose al Inspector Seccional para continuar ocupándolo con ese destino, y por el mismo alquiler.

Exp. 15500. — R. — 1925. — 1.º Aceptar y agradecer a los Sres., "J. M. Rosas e Hijos Limitada" la donación de la mitad Oeste de la manzana "K" de la Colonia Cervantes (K. 1127 F. C. S.), Río Negro, y la cesión por tiempo indeterminado de las dos casillas de zinc que ofrecen para el funcionamiento de la escuela N.º 57.

2.º Autorizar a la Inspección Gral. de Territorios para que disponga de uno de los Inspectores de su dependencia para que firme la escritura correspondiente.

Exp. 14895. — N. — 1921. — 1.º Descontar de los haberes del director de la escuela N.º 55, de Limay Central, Sr. Dardo E. Suárez, en cuotas mensuales equivalentes al 20 o|o de su sueldo, los alquileres que según resolución del 12 de Noviembre de 1924, fs. 25 del exp., ha percibido indebidamente desde el 10 de Diciembre de 1921 hasta el 31 de Mayo de 1923.

2.º Liquidar por planillas especiales a nombre de la propietaria de la casa de la escuela N.º, 40 de Pincún Leofú, Srta. Adelina Gabastou, los alquileres que según la resolución de referencia le corresponden por igual período de tiempo y siempre que su imputación sea regular.

3.º Autorizar al Inspector Seccional Sr. Juan R. Espinosa para que celebre un nuevo contrato de locación ad-referendum con la Srta. Gabastou, incluyendo reparaciones necesarias por la casa de su propiedad que ocupa u ocupaba la escuela N.º 40, fijando en el mismo un alquiler máximo de $ 30 mensual, y un período mínimo de tres años, con opción a dos más por parte del H. Consejo; debiendo proceder al inmediato desalojo de la casa (sino se hubiera hecho ya efectivo), en caso de no aceptar estas condiciones la propietaria y a cuyo efecto podrá invertir el Inspector, con cargo de rendir cuenta, $ 50 m|n., como lo solicitó en Marzo 27 del corriente año.

4.º Hacer saber a la Srta. Gabastou que los alquileres correspondientes al año 1922, sólo se le podrán liquidar una vez que el Sr. Suárez efectúe una parte del reintegro, pues por ese año, no se cuenta con fondos disponibles.

Exp. 11107. — P. — 1924. — Estar a lo resuelto en Diciembre 17 de 1924 (fs. 16 del exp.), en cuanto no se hizo lugar al pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela N.º 107 de la Pampa, Sra. Celica Figueroa de Pérez, desde el 21 de Abril al 31 de Agosto ppdo.

Exp. 19251. — N. — 1924. — Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela de reciente creación de "Colonia Valentina" (Neuquén), que establece un alquiler mensual de $ 80 m|n. y término de dos años, contados desde la fecha de su ocupación, renovable por otros dos a opción del Consejo; disponiéndose que por este año el alquiler se abone imputándose al crédito de la partida global que el Presupuesto vigente asigna a tal objeto.

Exp. 23082. — S. — 1924. — 1.º No tomar en consideración la renuncia presentada por el Director de la Escuela N.º 7, de Jaramillo, Santa Cruz, Sr. Daniel Villegas, atento a que se halla preso, acusado de faltas gravísimas.

2.º Mantener la suspensión impuesta al mismo con fecha 27 de Enero.

3.º Solicitar del Sr. Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, copia de la sentencia recaída en esta acusación, si ya la hubiera o informes que puedan fundamentar una resolución definitiva del H. Consejo.

4.º Apercibir severamente al Visitador Sr. Roberts. por haber infringido sin excusa alguna disposiciones terminantes que prohiben tomar declaraciones a los alumnos, agravado el hecho por la índole del asunto en que los ha obligado a intervenir.

5.º Recordar al Sr. Inspector Seccional, D. Daniel V. Ochoa, que

debe exigir de los Visitadores el fiel cumplimiento de todas las disposiciones superiores, so pena de hacerse solidario de sus faltas.

Exp. 16176. — P. — 1925. — 1.o Disponer que el Sr. Diógenes Quiroga, Visitador de Escuelas de la Pampa, se presente a la Inspección Médica Escolar para que sea examinado y se compruebe si puede o no continuar en sus funciones activas en el puesto de Visitador o si debe dársele otro destino y en tal caso cuánto tiempo durará esta situación.

2.o Acordar al referido Sr. Quiroga los pasajes y viáticos necesarios.

SECCION CAPITAL

Exp. 14683. — V. — 1925. — 1.o No aplicar a la casa recurrente la multa establecida en el artículo 4.o del respectivo contrato, por la demora de dos días en que ha incurrido en la entrega de la revista "El Monitor de la Educación Común", en vista de que no ha producido ningún perjuicio y aprobar la liquidación corriente a fs. 4 del exp.

2.o Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 2.784.40 m|n., a favor de la casa Alberto C. Valdez, importe de su adjunta factura por 11.000 ejemplares de "El Monitor de la Educación Común", correspondiente al mes de Mayo último compuesto de 144 páginas de texto y 4 ídem de tapas,

según contrato	$	2.780.—
A la misma casa, por un clisé fotograbado 10 x 11 (cuento japonés)	„	4.40
Total	$	2.784.40

con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 29 del presupuesto en vigor.

Exp. 14417. — O. — 1925. — 1.o Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Manuel Orús, a favor del Sr. Apoderado del H. Consejo en el Territorio de Chubut. Dn. Juan María Sacriste, por sus trabajos en los juicios Riquelme José Santos y Josué José, cuyo importe asciende a la suma de $ 620 m|n.

2.o Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 620 m|n., de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al Sr. Apoderado del H. Consejo, en el territorio nacional del Chubut, Dn. Juan María Sacriste, los honorarios regulados por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, por los trabajos realizados con motivo de los juicios de sucesiones vacantes en que ha intervenido (Riquelme José Santos y Josué José)	$	496.—
Al Sr. Tesorero de la Repartición D. Abel del Castillo, para que lo deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Juez de la Sección 30, para responder al juicio seguido por Harrods Ltd. contra el Sr. Juan María Sacriste	„	124.—
Total	$	620.—

3.o La imputación del gasto se hará a Fondos Especiales, año 1925.

Exp. 11107. — P. — 1924. — Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Luis Serafín Reguero, con motivo del fallecimiento de Da. Enriqueta Anglade, en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial y por carecer de interés para el Tesoro Escolar.

Exp. . . . . . — Pasar a la Dirección Gral de Arquitectura, para su conocimiento e informe, la nota del C. E. 11.o, sobre recepción de las obras de ampliación del edificio destinado al funcionamiento de la escuela N.o 16 de ese distrito.

Exp. 2323. — W. — 1925. — Dar por cumplido el extremo exigido a la casa A. D. White y Cía. por resolución de 24 de Abril último, fs. 6 del exp. para justificar la demora a que la misma se refiere, quedando librada la citada casa de toda penalidad por ese motivo.

Exp. 14283. — 7.o — 1925. — Aprobar el importe de $ 83.30 m|n., invertidos por el C. E. 7.o en el corriente año, en gastos de movilidad de alumnos con motivo del fallecimiento de la directora de la escuela N.o 1, Da. Josefa Ponce de Arnold; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 31 (Eventuales) del Presupuesto vigente.

Exp. 5827. — 12.o — 1925. — Autorizar al C. E. 12.o, para invertir

de los fondos de matrículas la suma de $ 120 m|n., en la adquisición de artefactos eléctricos con destino a la escuela de adultos N.o 4 de su dependencia.

Exp. 14097. — S. — 1925. — Autorizar la adquisición de las 144 cajas de papel Mimiotype solicitadas por la Secretaría General con destino al servicio del mimeógrafo de la misma, por el importe total de $ 1.584 moneda nacional, que cotiza la casa Pratt y Cía., que según manifiesta la División Compras es la única introductora del citado artículo; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 27 del Presupuesto vigente (Gastos de Oficina).

Exp. 5016. — 8.o. — 1925. — Mantener los términos de la resolución de 8 de Junio ppdo., por la cual se declaraba cesante de acuerdo con la disposición de 12 de Setiembre de 1924, a la maestra de la Escuela N.o 3 del C. E. 8.o, Srta. Angela Aida Barraco, hasta tanto la Inspección Médica Escolar la declare habilitada para volver a ejercer la docencia.

Exp. 13893. — O. — 1925. — Mantener lo dispuesto por el Art. 2.o de la resolución de 28 de Agosto ppdo. (fs. 6 del exp.) que establece: Disponer que la D. Administrativa liquide igualmente la suma de $ 1.800 m|n., que importa la diferencia entre 300 y 450 $ mensual, que corresponde del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1922, con imputación a Fondos Propios y con cargo de reintegro una vez que se obtenga el crédito suplementario que deberá gestionarse oportunamente.

Exp. 2823. — D. — 1925. — Autorizar la realización de las obras de reparación y empapelado en los locales de la casa del Consejo que ocupó el Cuerpo Médico Escolar y que actualmente utiliza la Dirección de Personal, para principios del año entrante, en vista de hallarse totalmente afectada la respectiva partida del Presupuesto vigente; aprobándose el presupuesto por importe de $ 1.031.11 m|n. elevado por la D. Arquitectura para ejecutar los trabajos por administración, debiendo en esa oportunidad liquidarse a favor de la misma la mencionada suma con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

El gasto se imputará a la respectiva partida que el Presupuesto del año 1926 asigne para ese objeto.

Exp. 11697. — O. — 1925. — Liquidar el viático reclamado por el Administrador de Propiedades del H. Consejo, Sr. Juan A. Olgati, por importe de $ 60 m|n., correspondiente a cinco días, para trasladarse a la Estación "Aparicio" (Prov. de Buenos Aires) para practicar el inventario de las mejoras, existentes en el campo de propiedad del H. Consejo, con imputación al Legado F. F. Bernasconi.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14924. — S. — 1924. — —1.o Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela N.o 218 de Santa Fe.

2.o Aprobar el contrato de locación relativo al mismo que se encuentra extendido en debida forma.

3.o Dejar sin efecto el nombramiento de Encargado Escolar a favor del Sr. A. de la Maza y nombrar en su reemplazo al Sr. Domingo Severini por lo que resta del período escolar 1925-1926, para la mencionada escuela.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos. — Francisco M. Alvarez. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 83.ª

Día 14 de setiembre de 1925

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día catorce del mes de Setiembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y

Doctor Guillermo R. O'Reilly, bajo la presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Acusar recibo de la nota N.º 1161 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por la que comunica que por decreto expedido en la fecha se nombró Presidente de este Consejo, para completar período, al Doctor Luis Roque Gondra.

Exp. 16789. — 10.º — 1925. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría para la escuela N.º 18 del C. E. 10.º, recaído a favor de la M. N. N. Srta. María Celina Balbin, en vista de que renuncia al puesto sin hacerse cargo de él.

Exp. ..... — 1.º Dejar sin efecto los siguientes ascensos decretados por el H. Consejo en sesión del 9 del corriente, Exp. 8228 D. de los maestros de las escuelas de la Capital:

Corina Figueroa de Martínez: por habérsele aceptado la renuncia, el 2 del corriente mes.

María M. Santa Cruz: Por habérsele aceptado la renuncia con fecha 20 de Agosto ppdo.,

Mario Elías Salazar: Por haber sido ascendido a Vicedirector con sueldo de 1.a categoría.

Adela Fojo: Por habérsele computado por error, un año más de servicios.

Angel A. Navarro: Por habérsele aceptado la renuncia el 2 del corriente mes.

2.º Ascender a la 1.ª categoría con antiguedad al 1.º de Agosto ppdo., de acuerdo con la resolución de 9 de actual, a los siguientes maestros de 2da.:

María Chiesa de Bonelli	Escuela N.º	6	del C. E.	5.º
María Luisa Olivero	„ „	8	„	18.º
Martina D. de Obertello	„ „	12	„	8.
Pura Dieguez de Iglesias	„ „	10	„	16.º
Teresa F. de Fernández	„ „	17	„	10.

Exp. 16671. — 7.º — 1925. — 1.º Nombrar maestros de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del C. E. 7.º, a las siguientes personas.

Escuela N.º 1; a la M. N. y P. N. en Letras, María Esther Aguerre por ascenso de la Srta. Matilde Liendo.;

Escuela N.º 1; a la M. N. y P. N. de Ej. Físicos, Rosa Angélica Bó, por renuncia de la Srta. Josefina Molinelli.

Escuela N.º 8; a la M. N. Ana Valente, por pase de la Sra. Petronila I. M. de Gutiérrez.

Escuela N.º 8; a la M. N. María Justina Cao, por pase de la Sra. María C. García de Cantoni.

Escuela N.º 8; a la M. N., Ana Yolanda Zucchi, por pase de la Srta. Margarita F. Acosta.

Escuela N.º 8; a la M. N. y P. S. E. F., Ana Fortunata Arrigone, por pase de la Srta. Francisca F. Crespo.

Escuela N.º 14; a la M. N. Blanca Delia Piovano, por pase de la Srta. María Virginia Pendaux.

Escuela N.º 12; al M. N., Ricardo Aristeo Vaccario, por pase del Sr. Saturnino López.

Escuela N.º 17; al M. N., Salvador González Borda, por cesantía del Sr. Silvio Médici.

2.º Las personas nombradas antes de tomar posesión del puesto, deberán presentar el certificado de buena salud, a la Dirección de la Escuela.

Exp. ..... — Aprobar el programa elevado por la Inspección Médica Escolar. para el concurso establecido con el objeto de proveer dos puestos de Médico de la misma.

Exp. 16131. — E. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspectora de

Escuelas para Niños Débiles, al disponer la clausura de las clases de la escuela de niños débiles N.o 4, el día 3 del corriente, con motivo del fallecimiento del padre de la directora de ese establecimiento.

Exp. 10965. — 2.o — 1925. — Declarar a la Srta. María Antonia Soto, habilitada para dictar cátedras de labores en las escuelas dependientes del H. Consejo, en vista de que la misma desempeña el cargo de auxiliar del Taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres N.o 4 de la Capital, desde hace más de 14 años, lo que comprueba con el certificado de fs. 4 del exp. y confirmarla en el cargo de Profesora de Labores, nombrada en sesión del 10 de Junio ppdo. para la Escuela N.o 7 del C. E. 2.o, que ocupa actualmente.

Exp. 14330. — G. — 1925. — Autorizar al Sr. Jorge Guasch Leguizara dictar en el salón de actos públicos de la escuela "Carlos Pellegrini", un ciclo de conferencias que versarán sobre el origen y formación de la lengua castellana con los temas y fechas que a continuación se indican:

1.o España antes de la colonización romana, 26 de Setiembre.
2.o La Romanización de España, 26 de Setiembre.
3.o El nacimiento del romance español, 10 de Octubre.
4.o El castellano Medioeval, 24 de Octubre.
5.o El castellano del siglo de oro, 7 de Noviembre.

Exp. 14214. — P. — 1925. — No hacer lugar al arrendamiento del lote que solicita el Sr. Clemente Pites, en virtud de estar comprendido en la fracción arrendada a Dn. Domingo Villarino.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10531. — B. — 1925. —1.o Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió por enfermedad desde la iniciación del curso escolar hasta el 15 de Abril ppdo., el director de la escuela N.o 69 de Buenos Aires, Dn. Angel Espejo.

2.o Prorrogar por tres meses con goce de sueldo la licencia acordada al citado director por igual causa.

3.o Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires ubique al Sr. Espejo en la primera oportunidad en una escuela cercana a la Capital Federal que le permita continuar el tratamiento médico indicado, debiendo provisoriamente prestar servicios en la Inspección Seccional siempre que a juicio del Cuerpo Médico Escolar se encuentre ya en condiciones de salud.

4.o Que la Inspección Secc. adopte las medidas necesarias para que la Escuela N.o 69 de Bs. Aires empiece a funcionar a mayor brevedad.

Exp. . . . . . . — Nombrar maestra ayudante de la escuela N.o 18, de Santa Fe, y con el fin de que tome a su cargo la enseñanza de canto y música de ese establecimiento, a la Srta. María Zoraida Juano.

Exp. 13226. — J. — 1925. — Aceptar la donación hecha de la manzana de terreno N.o 10 del pueblo de La Quiaca (Jujuy), en sustitución a la que anteriormente el Poder Ejecutivo donó para la construcción del edificio para la Escuela N.o 25 de la misma Provincia y otorgar un poder especial a la persona que esté al frente de la Seccional citada para que formalice en nombre del H. Consejo la respectiva escritura traslativa de dominio.

Exp. 16315. — B. — 1923. — Hacer constar que el artículo 2.o de la resolución de Junio 17 del corriente año se refiere a la nómina que figura a fs. 28 del expediente principal N.o 16315-B|924, y que or un eror de copia se menciona la foja 21 y volver el expediente a la Inspección General para que dé la información de referencia.

Exp. 14637. — S. — 1925. — Confirmar en sus puestos al personal docente interino de las escuelas nacionales de la Prov. de Santiago del Estero, que indica D. de Personal en su informe de fs. 6 y 6 vuelta del exp.

Exp. 15987. — B. — 1925. — Dar una calificación numérica de 6 (seis) puntos y la bonificación que corresponda por su antigüedad en las escuelas nacionales a razón de 1 punto por cada año con concepto muy bueno a la actual directora de la Escuela N.o 15 de Buenos Aires, señorita Adela Ots Ortiz, y autorizarla, al mismo tiempo, para inscribirse en los CC. EE., previa renuncia del cargo que actualmente desempeña, por establecerse este requisito en la resolución de 19 de Junio ppdo., ampliatoria de la de 12 del mismo mes.

Exp. . . . . . — Pasar a informe de la Inspección General de Provincias, con recomendación de urgente despacho, la nota suscripta por el Dr. Ernesto Padilla, referente al traslado de la Escuela N.º 146 de Tucumán.

Exp. 15996. — B. — 1925. — Dar una calificación numérica de seis (6) puntos y la bonificación que corresponda por su antigüedad en las escuelas nacionales, a razón de 1 punto por cada año con concepto muy bueno, a la actual maesra auxiliar de la escuela N.º 66 de Buenos Aires Srta. Enriqueta Bare, autorizándola al mismo tiempo a inscribirse en los CC. EE., previa renuncia del puesto que actualmente desempeña, como lo establece la resolución de 19 de Junio ppdo. aclaratoria de la del 12 del mismo mes.

Exp. 10236. — S. — 1925. — 1.º Mantener lo resuelto en Junio 13 del corriente año (fs. 4 del exp.) y prorrogar sin goce de sueldo desde el 1.º de Junio al 10 de Agosto ppdo. la licencia acordada a la maestra de la escuela N.º 86 de San Luis, Srta. A. Hermenia de Erausquin Domínguez, por enfermedad; debiendo ser examinada nuevamente antes de reanudar sus tareas.

2.º Establecer que el Cuerpo Médico Escolar debe hacer examinar por tres facultativos a la recurrente a fin de que compruebe si ha perdido las aptitudes físicas para el cargo y eleve la historia clínica de la misma.

Exp. . . . . . — Trasladar, a su pedido, a la escuela N.º 63 de Santa Fe, en reemplazo de la Sra. Carmen Lugones de Vélez que pasó a la N.º 401 de Santiago del Estero, a la actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 133 de Santa Fe, Srta. María Esther Biaggini, debiendo hacerse efectivo este traslado al iniciarse el curso escolar próximo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14586. — D. — 1925. — 1.º Aprobar en general el plan de ampliaciones y reparaciones de edificios escolares fiscales de los Territorios, que formula la Dirección General de Arquitectura para ser ejecutado en el próximo período de vacaciones (1925-26).

2.º Disponer que la Dirección de Arquitectura reduzca las obras comprendidas en dicho plan de manera tal que los importes correspondientes a los presupuestos de "obras nuevas" y "obras de reparaciones", incluso imprevistos, encuadren en las sumas que para esos distintos conceptos determina la Dirección Administrativa en su informe.

3.º Autorizar a la Presidencia para que una vez cumplido lo dispuesto en el artículo anterior disponga el llamado a licitación pública por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda, entendiendo asimismo en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para regir en la licitación.

4.º Imputar los gastos en la siguiente forma:

Los de obra nueva: Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 1 del Presupuesto Vigente, y a igual partida del Presupuesto de 1926.

Los de obras de reparaciones: Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente, y a igual partida del Presupuesto de 1926.

5.º Disponer que en su oportunidad la Mesa de Entradas y Salidas proceda a la formación de un expediente por cada grupo de edificios a licitar, agregándose una copia de la presente resolución.

Exp. 2181. — P. — 1925. — Estar a lo resuelto en 23 de Marzo del corriente año, en cuanto no se hizo lugar al pedido de pase a las escuelas de la Capital, formulado por el Prof. de Música de las escuelas de la Pampa, Sr. Alejandro Itria.

Exp. 11151. — I. — 1921. — Nombrar Agente Escolar para la Sección 5.ª del Chaco, al Sr. Antonio Apraiz, propuesto por la Inspección General de Territorios.

Exp. 22184. — P. — 1924. — Ascender a segunda categoría, al actual maestro de 4.ª de la escuela N.º 76, de Pampa, Sr. Carlos Giacosa.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14403. — C. — 1922. — 1.º Pasar las actuaciones a informe del Inspector Sr. Salvador Díaz, para que manifieste las razones que tuvo para abonar a la Sra. Blanca Valtier de Torres los sueldos correspondientes a los meses de Setiembre y Octubre de 1923.

2.º Reconocer los alquileres que desde el 16 de Abril al 17 de Agosto de 1922, reclama el Sr. Pedro L. Raggio, y ordenar se amplíe con su importe la planilla de crédito suplementario correspondientes a ese año, y poner en conocimiento de esta resolución al referido Sr. Raggio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 84.ª

Día 16 de octubre de 1925

En Buenos Aires a las quince horas y cincuenta minutos del día diez y seis del mes de Octubre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Doctores Da. Elvira Rawson de Dellepiane, Don Alcides Calandrelli y Don Alfredo Lanari, y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, cerró y firmó el acta de la anterior, celebrada el 14 de Septiembre, dándosela por aprobada con la salvedad de que por haberse renovado en su totalidad el Consejo sus actuales miembros se hicieron cargo de los puestos con fecha 16 de Septiembre el Sr. Presidente y el miércoles 14 de Octubre los Señores Vocales.

El Señor Presidente dió cuenta de las siguientes resoluciones dictadas en las fechas que se indican, en uso de la facultad conferida por el Art. 65, inciso 3.º de la Ley 1420, las que fueron aprobadas por el Consejo.

Día 16 *de Septiembre*

Exp. ..... — Disponer que el Sr. Director Administrativo Don Segundo M. Linares, se haga cargo de su puesto titular.

Día 18 *de Septiembre*

Exp. ..... — Declárase día de asueto para todas las escuelas dependientes de este Consejo, el 21 del corriente, fecha en que se celebra el "Día del Estudiante".

Exp. ..... — Acceder al pedido formulado por la "Liga Nacional de Templanza de la República Argentina", y autorizar la concurrencia de delegaciones de las Legiones Juveniles de Templanza, de las Escuelas N.º 2, 3, 4, 6, 13, 14 y 19 del C. E. 12.º, en número de cinco niños por cada escuela, a la ceremonia que realizará dicha Institución en su local Bogotá 2376, el día 19 del corriente a las 16 horas, en ocasión de la "Fiesta del Arbol".

Día 22 *de Septiembre*

Exp. 16561. — 13.º — 1925. — Autorízase la concurrencia de las escuelas Nos. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 21 y 26 del C. E. 13.º, a la "Plaza 24 de Septiembre" el día 24 del corriente a las 9 y 30 horas, donde se realizará un acto auspiciado por el "Centro 24 de Septiembre pro-fomento Gaona y su Vecindario" en ocasión del aniversario de la Batalla de Tucumán.

Exp. 17256. — C. — 1925. — Autorízase al "Club de Madres" para utilizar el salón de actos de la Escuela "Presidente Roca", el sábado 26 del corriente a las 17 y 30 horas, a fin de que el Sr. Máximo Soto Hall pueda dar una conferencia en ocasión de la VIII Semana del Nene.

Exp. 17190. — D. — 1925. — 1.º No autorizar ningún nuevo gasto, salvo aquellos que se justificaran debidamente y siempre que el Presupuesto lo permita.

2.º Reducir los gastos ya autorizados a lo que estrictamente fuere indispensable y lo reclame el buen servicio.

3.º Suprimir todo otro gasto que no revista carácter de ineludible durante el corriente año.

4.º Los Inspectores Generales de Provincias y Territorios, procederán, con toda urgencia, aplicando lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de esta resolución; debiendo recabar de los Inspectores Seccionales y entregar a la D. Administrativa antes del 20 de Octubre próximo una planilla demostrativa de todos los gastos mensuales (en personal titular y suplente, alquileres y demás gastos), expresando los distintos conceptos, autorización en virtud de la cual se efectúan; y otra planilla, indicando las reducciones o supresiones de los mismos gastos que pudieran a su juicio hacerse sin inconveniente.

5.º Manifestar a los Señores Inspectores que el H. Consejo no reconocerá ningún otro gasto que no haya sido incluído en las planillas demostrativas cuyo envío se les solicita por esta resolución.

Día 23 de Septiembre

Exp. ..... — Aceptar la renuncia que del cargo de Secretario General del Consejo, presenta el Dr. Mario E. Rébora, y darle las gracias por los servicios prestados.

Día 24 de Septiembre

Exp. 1758. — I. — 1918. — Nómbrase a los Doctores Raúl Cibils Aguirre y Agustín Poggi, para que conjuntamente con los Doctores Manuel V. Carbonell y Mamerto Acuña, designados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, constituyan, bajo la Presidencia del Director de la Inspección Médica Escolar, Dr. Enrique M. Olivieri, el jurado que deberá dictaminar con respecto al resultado del concurso para proveer los cargos de Médico Inspector y Médico Secretario de la citada Oficina que se llevará a cabo el 3 de Octubre próximo.

Día 25 de Septiembre

Exp. 7608. — D. — 1925. — Estando prevista en el proyecto de Reglamento de la Oficina de Estadística la Seción Legislación Escolar.

Dispónese que el empleado Sr. Miguel S. Alier, quien presta servicios en Secretaría, encargado de la organización de la Sección Legislación Escolar, pase a hacerlo a la Oficina de Estadística, con todos los materiales de la sección.

Exp. ..... — Autorízase por excepción, a la Srta. Cira C. Cooper, para inscribirse en los Consejos Escolares como aspirante a cargo docente en las escuelas de la Capital.

Exp. 17515. — P. — 1925. — 1.º Nómbrase Secretario General del Consejo, con carácter interino y retención de su cargo actual, al Pro-Secretario Sr. Pablo A. Córdoba.

2.º Nómbrase para ocupar los cargos que se indican a continuación, con carácter de interinos y retención de sus puestos actuales, a los siguientes empleados:

Sr. Ramón Carou: Pro-Secretario, actual Oficial Mayor.

Sr. Atilio D. Piano: Oficial Mayor, actual Oficial Primero.

Sr. Manuel de Ugarriza Aráoz: Oficial Primero, actual Auxiliar Principal de Secretaría.

Sr. Dionisio S. Camozzi: Auxiliar Principal de Secretaría, actual Inspector de Obra Nueva.

Sr. Olegario A. Haedo: Inspector de Obra Nueva, actual Auxiliar Principal de la Inspección Técnica de la Capital.

Srta. Raquel E. Castello: Auxiliar Principal de la Inspección Técnica General de la Capital, actual Ayudante 1.ª de la misma Inspección.

Sr. Florencio J. C. Camozzi: Ayudante Primero de la Inspección Técnica General de la Capital, actual Ayudante 1.º de la Inspección de Provincias.

Exp. 17569. — P. — 1925. — En vista de haber desaparecido las

causas que determinaron la concesión de sobresueldos a los empleados de Secretaría que se indican:

Suprímase la liquidación del sobresueldo de $ 150 m|n. mensual c|u., que tenían acordado los Sres. Atilio D. Piano y Florencio J. C. Camozzi.

Exp. ..... — 1.º No autorizar la realización de la fiesta con que se cerrará el presente período escolar, en la forma que propone precedentemente la Inspección Técnica General, en vista del crecido monto a que ascienden los gastos que la misma originaría y teniendo en cuenta la disposición adoptada el 22 del corriente con el propósito de no realizar erogaciones que no sean imprescindibles.

2.º Volver las actuaciones a Inspección Técnica General, a fin de que proponga la mejor forma de llevar a cabo la clausura del curso, ya sea con clases públicas o con sencillos actos en los locales escolares, etc., cuya realización no signifique gastos.

Día 26 de Septiembre

Exp. 5239. — B. — 1925. — Visto el presente expediente que se inicia con dos notas de la Sra. María Adela C. de Gustinelli, directora de la Escuela N.º 50 de Villa Calzada (Prov. de Buenos Aires), fechadas el 12 y 13 de Marzo de 1925, solicitando la clausura del establecimiento por deficiencias higiénicas del local, según lo expresa un certificado que acompaña, expedido por el "médico de la localidad", Dr. César A. Gustinelli; y teniendo en cuenta:

Que el Visitador Don Julio R. Barcos manifestó con fecha 18 del mismo mes de Marzo que las declaraciones de la directora coinciden con sus informes del año anterior por los cuales reclamaba de la Superioridad medidas urgentes, no ya para librar del peligro de las enfermedades a los alumnos y maestros, sino también para salvar el decoro de la autoridad escolar;

Que el Inspector Seccional don Luis A. Pelliza comunicó el 20 de Marzo haber ordenado la clausura del establecimiento por hallarse en condiciones anormales, basado en el informe del Visitador, excediéndose así en sus atribuciones, como lo hace notar la Inspección General;

Que el 30 del citado mes el Inspector Seccional Sr. Pelliza dió cuenta de que el encargado escolar de aquella Villa, Dr. Rafael Calzada, se presentó al día siguiente de la clausura de la escuela poniendo en sus manos varios recibos por reparaciones hechas en el local de la escuela durante el período de vacaciones, para demostrar que ésta se encontraba en perfectas condiciones de funcionamiento, circunstancia que pudo comprobar el día 27 en una inspección realizada en compañía del Visitador Sr. Barcos, agregando que el médico firmante del certificado es esposo de la Directora y no reside en aquella localidad, como lo afirmara la interesada, por cuyas causales dispuso la reapertura de la escuela y la suspensión de la directora Sra. de Gustinelli por el término de quince días; excediéndose nuevamente en sus facultades, como lo vuelve a observar la Inspección General;

Que con estos datos como elementos de juicio el Consejo resolvió en su sesión de 4 de Mayo, a raíz de un dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 1.º Destituir a la directora Sra. de Gustinelli "por la grave infracción cometida predemitadamente"; 2.º Deducir de los haberes de la directora el importe correspondiente a los días que no funcionó la escuela, y 3.º Dejar constancia que no se aplica igual castigo al Visitador Sr. Barcos por haber sido exonerado con anterioridad; y

Considerando:

Que, de la información producida por el Inspector Seccional de Buenos Aires. Sr. Luis A. Pelliza, se infiere la comisión de la falta grave imputada a la directora, aun cuando esa falta no se ha comprobado en la forma que determinan los reglamentos, no obstante lo cual procedió a suspenderla;

Que, con fecha 3 de Abril último, la directora Sra. de Gustinelli se presentó solicitando la reconsideración de la medida adoptada por el Inspector, y, con posterioridad, la misma directora sostuvo por nota la exactitud de las aseveraciones que motivaron la clausura del establecimiento, agregando que estaba dispuesta a probarlas si fuera necesario;

Que la citada directora, una vez decretada su destitución, se presentó por nota de 14 de Mayo pidiendo vista del expediente;

Que no consta en este legajo que se haya dado vista de los cargos a la interesada antes de su suspensión y destitución, como lo prescribe el Art. 82 del Reglamento General de Escuelas, ni que se haya expedido el Asesor Letrado, previa consulta de los antecedentes profesionales, como lo determina la disposición de 31 de Diciembre de 1919 (Circular 269);

Que tampoco se pidió aclaración posterior al Visitador Sr. Barcos; relativa a su intervención en este asunto, desprendiéndose tan solo de lo actuado, que basó su informe de 18 de Marzo último, apoyando la gestión de la directora, en datos recogidos el año anterior, sin que ello signifique la existencia de una falta grave o la comprobación de una negligencia, pues no está demostrado que el Visitador pudiese realizar una nueva inspección a la escuela, antes de evacuar su informe, sin desatender obligaciones quizás más perentorias en otros establecimientos, o que tenía conocimiento de las reparaciones ejecutadas en las vacaciones.

Por estas consideraciones y concordantes de la resolución ministerial de fecha 24 de Julio de 1925, relativas a la interpretación de los reglamentos en vigor, El Presidente del Consejo Nacional de Educación en uso de la facultad que le confiere el Art. 65, Inciso 3.º de la Ley 1420, resuelve:

1.º Revocar la resolución de 4 de Mayo último en cuanto destituyó a la directora de la Escuela N.º 50 de Buenos Aires, Sra. María Adela C. de Gustinelli, y dejó la constancia relativa al Visitador Don Julio R. Barcos, por los servicios de forma que adolece la substanciación de esta causa.

2.º Proseguir la investigación de los cargos formulados en estas actuaciones, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias dispondrá que con toda urgencia se proceda a levantar la información sumaria respectiva.

Día 28 *de Septiembre*

Exp. 17570. — P. — 1925. — Dispónese que Dirección Administrativa proceda al pago de los haberes de esta dependencia liquidados en planillas del mes en curso, con los fondos que disponga y con cargo de reintegro en su oportunidad.

Exp. 14947. — D. — 1920. — Derógase la parte pertinente de la resolución de 29 de Diciembre de 1922 por la cual se modificó el Artículo 9.º del reglamento de la Dirección Administrativa, restituyéndose, en cambio, su primitivo texto, que dice así:

"*Artículo* 9.º. — La Dirección Administrativa estará a cargo de un Director quien depederá del Presidente del Consejo, y es el Jefe Superior del servicio administrativo del mismo".

Exp. 1556. — P. — 1924. — Modificar el decreto de 4 de Febrero de 1924 en el sentido de que los Inspectores Administrativos dependerán de la Dirección Administrativa.

Día 28 *de Septiembre*

Exp. . . . . . — 1.º Nómbrase para ocupar el cargo de Ayudante 1.º de la Inspección General de Provincias, con carácter de interino y retención de su puesto actual, al Escribiente Sr. Luis R. Aragón.

2.º Nómbrase Escribiente interino de la Repartición, en reemplazo del Sr. Luis R. Aragón, al Sr. Emilio Ocampo Seguí, quien deberá prestar servicios en la Secretaría privada de la Presidencia.

3.º Dispónese que todo el personal ascendido interinamente por resolución de 25 del actual y el Sr. Luis R. Aragón, a que se refiere el artículo 1.º de la presente, continúe prestando servicios en la Secretaría General, donde actualmente lo hace.

Exp. . . . . . — 1.º Aceptar y agradecer la donación que hace el Dr. Dn. Ernesto Celesia de una instalación de radiología con destino al Consultorio Central de la Inspección Médica Escolar.

2.º Autorizar al Director de la Inspección Médica Escolar, Dr. Dn. Enrique M. Olivieri, para que reciba la expresada donación en nombre del Consejo.

Día 29 de Septiembre

Exp. . . . . . — Autorízase al curso de "química industrial", de la escuela de adultos N.o 2 del Consejo Escolar 14.o, para exhibir en la Exposición Comunal de Artes Industriales, sus trabajos de fotografía, cerámica, colores y pintura; debiendo solicitarse de la Intendencia Municipal de la Capital la reserva del local correspondiente.

Exp. . . . . . — Autorízase a la D. Administrativa para que adquiera con destino a la Presidencia, una máquina de escribir "Hammond-Multiplex" al precio de cotización en plaza.

Exp. 16501. — 9.o — 1925. — Apruébase la designación de Secretario efectuada por el Consejo Escolar 9.o, a favor del maestro de 2a. categoría de la escuela N.o 3 de su dependencia, Sr. Armando A. Megy, con anterioridad al 10 del corriente en que tomó posesión del cargo y en reemplazo del Sr. Benito Vaccarezza que fué ascendido.

Exp. 17108. — D. — 1925. — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo el seguro por $ 1.000.000 m|n., y que cubre las existencias de la División Suministros, con vencimiento al 30 del corriente mes, manteniendo el mismo valor y distribuído proporcionalmente entre las distintas Compañías aseguradoras que actualmente lo tienen a su cargo, y cuyo importe en concepto de premios es de $ 665.38 m|n., que se imputará al ítem 3, partida 31 del presupuesto vigente (Eventuales Capital).

Día 30 de Septiembre

Exp. 11881. — O. — 1925. — Autorízase el reintegro de la suma equivalente a $ 3.50 oro uruguayo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en concepto de devolución de lo invertido en la compra del volumen "César Dovincenzi-Ricardo B. Barruti. Disposiciones relativas al Registro Civil 1922"; que se imputará al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 31 del presupuesto vigente (Eventuales Capital).

Exp. 696. — I. — 1924. — Atento a lo solicitado por el Inspector señor Eduardo J. Ortiz a fs. 735 del expediente y no considerando procedente privarlo de sus sueldos mientras no se compruebe en forma su responsabilidad en el asunto de que se trata, el Presidente del C. N. de Educación en uso de la facultad conferida por el artículo 65, inciso 3 de la ley 1420, resuelve: Suspender hasta nueva orden los efectos de lo dispuesto por el artículo 2 de la resolución del 7 del actual, y como consecuencia, el art. 1.o de la de 26 de Junio de 1925, en cuanto se formula cargo al Inspector Sr. Eduardo J. Ortiz, por la cantidad que resulte de los sueldos a abonarse a la Sra. Josefa Sánchez de Lares Rodríguez, como auxiliar de la escuela N.o 44 de Buenos Aires y por el tiempo comprendido desde el 6 de Marzo al 8 de Junio de 1924.

Exp. . . . . . — Que el maestro de tercera categoría adscripto a la Comisión de Hacienda, Sr. Raúl Sebastián Gallardo, vuelva a hacerse cargo de su puesto en la escuela N.o 15 del Consejo Escolar 13.o

Día 30 de Septiembre

Exp. 17246. — I. — 1925. — Autorízase a D. Administrativa para disponer la impresión de los 20.000 memorándums que solicita la Inspección Médica Escolar, en vista de que el gasto se considera necesario e imprescindible, aceptándose a tal efecto la propuesta de la Casa Monqhut y Bonthoux, por ser la más baja de las tres presentadas y cuyo importe total asciende a la suma de $ 174 m|n.; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto en vigor (Gastos de Oficina).

Exp. 12422. — I. — 1925. — 1.o Aprobar los servicios que ha continuado prestando el Sr. Santiago Tadé, en carácter de suplente del escribiente de la Inspección General de Provincias, Sr. Generoso Schiavone.

2.o Aceptar la renuncia que del puesto de escribiente de la Inspección General de Provincias, formula el Sr. Generoso Schiavone, a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios; y nombrar en su reemplazo al Sr. Enrique Roqué.

Día 1.º de Octubre

Exp. 16962. — 10.º — 1925. — 1.º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 10.º a las siguientes personas:

Escuela N.º 1: al M. N. y Prof. Educ. Física, Sr. Herminio Luis Porta, por ascenso del Sr. Guillermo Mallorca.

Escuela N.º 10: al P. N. Sr. José Fernando Arata, por renuncia del Sr. Moisés Aguerre.

Escuela N.º 18: a la M. N. Srta. Amelia Regina Raineri, por renuncia de la Srta. María Celina Balbin.

Escuela N.º 8: a la M. N. Srta. Elvira Catalina Issouribehere, por ascenso de la Srta. María Lavaggi.

Escuela N.º 8: a la M. N. Srta. Mercedes Angélica Alais, por designación de auxiliar Volante 31, de la Sra. Celia de la P. de Munilla.

Escuela N.º 6: a la M. N. Srta. Ida Leibovich, por ascenso de la Sra. María L. B. de Alori.

Escuela N.º 3: a la M. N. y Prof. Educ. Física, Srta. Luisa Mercedes Ocio, por ascenso de la Srta. Amanda Campbell.

2.º Las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.

Exp. 16769. — 19. — 1925. — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 11 del C. E. 19.º, por cesantía de la Srta. Ana Casullo, a la M. N. y Prof. Educ. Física, Srta. Gregoria Guillermina Arriola, quien antes de tomar posesión de su puesto, deberá presentar el certificado de buena salud, a la Dirección de la escuela.

Exp. 16771. — 5.º — 1925. — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 5 del C. E. 5.º, por ascenso de la Sra. Berenice G. de Lynch, a la Profesora, especialidad francés, Srta. María Filomena Anselmi, quien antes de tomar posesión del puesto, deberá presentar su certificado de buena salud, a la Dirección de la escuela.

Exp. 16961. — 3.º — 1925. — 1.º Nombrar maestras de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación, del C. E. 3.º, a las siguientes personas:

Escuela N.º 8: a la M. N. y Prof. Educ. Física, Srta. Isabel Roino, por renuncia de la Srta. Noemí Acevedo.

Escuela N.º 11: a la M. N. Srta. Sara Fontán, por pase de la Srta. María de las Nieves González.

2. Las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud, a la Dirección de la escuela.

Exp. 16770. — 7.º — 1925. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.º 17 del C. E. 7.º (grado infantil) por pase del Sr. Alberto Bozzini, a la M. N. Srta. Rosa Matilde Pascuzzi, quien antes de tomar posesión de su puesto, deberá presentar el certificado de buena salud, a la Dirección de la escuela.

Exp. 16989. — S. — 1925. — 1.º Trasladar, a la escuela N.º 81 de Santa Fe, en reemplazo del Sr. David Winecour, cuya renuncia se acepta con antiguedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, a la maestra auxiliar de la N.º 124 de la misma Provincia, Sra. Celestina M. García de Chando ort.

2. Trasladar a la escuela N.º 43 de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo del Sr. Arturo Paco, que renunció, a la maestra auxiliar de la N.º 124 de la misma Prov., Sra. Teresa Campos Salcedo de Blanco.

Exp. 16468. — C. — 1925. — Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Corrientes al disponer el traslado de la escuela N.º 334 de esa Prov. al nuevo local ofrecido por el Sr. Roque Alegre, autorizándosele a formalizar el convenio de cesión gratuita por dicha casa en las condiciones que indica en su informe de fs. 5 del expediente.

Exp. 7990. — C. — 1924. — Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Provincias, al disponer el traslado de la escuela N.º 223 de Córdoba, del paraje denominado "Estancia La Porteña" a la localidad "El Overo", Depto. Unión, donde existe suficiente población escolar.

(Continuará en el próximo número.)

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Pinno
Oficial Primero: Sr. Manuel de Ugarriza Aráoz

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Segundo M. Linares

CONTADURIA

Contador General: Sr. Néstor Carou
Sub-Contador: Sr. Juan Gaggero

TESORERIA

Tesorero: Sr. Abel del Castillo
Sub-Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. Carlos Mendoza

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. José V. Pereyra
2.º Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2.º Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. Federico Presas

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL
(Tucumán 1152)

Abogado Jefe: Dr. Manuel Orús
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Raúl Artigas Vidal

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Arq. Juan Waldorp (h.)
Sub-Director: Sr. Alberto Gelly Cantilo

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Sr. Mariano Arancibia
Sub-Inspector Gral.: Sr. José M. Plá

INSPECTOR DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Insaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECTOR DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector Gral.: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani
Inspectora de Dibujo: Sra. Alcira H. de Molina
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuela de Adultos): Sra. Lucila Ordoqui de Vera
Inspectora de Labores: Sra. Adela L. de Pita
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez
Inspectores viajeros: Eduardo J. Ortiz, Juan L. Cáceres, Martín Pereyra Guiñazú, Andrés C. Campero.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Charcas 2272)

Luis A. Pelliza, inspector, leyes 4874 y 2737.
Visitadores: Dardo Jacomelli, Alejandro Boletti, Romualdo T. Velázquez, Eduardo Bossio, Ramón F. Soler, A. Gujer Burgos y Julio R. Barcos.

PROVINCIA DE SANTA FE

Vicente Palma, ley 2737.
Visitadores: Camio Ocaranza, Luis Hohr, Francisco Bosch, Antonino Costa, Azor Andino.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Martiniano Bernard, Visitador, Encargado Inspección Seccional.
Visitadores: Rosendo B. Vilches y Ana María Scola de Calvo.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Visitadores: José M. Artigas, Miguel Luciani, Antonio Gil Cáceres.

PROVINCIA DE CORDOBA

Juan M. Boussy, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4875.
Visitadores: Javier Loto, Domingo Sánchez, Otilia Pérez Ares, Mateo Beovide, Angel C. Arce.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Florentino Tissera, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Ventura Lucero Aberastain, Amaro R. [illegible] Gatica.

PROVINCIA DE MENDOZA

Romualdo T. Velázquez, Visitador, a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Pedro Molina Enríquez, Segundo Quiroga, Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Saúl Sasso, Visitador, a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitador: Hael T. Janzon.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

José Martín Righeti, Visitador, a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Pedro A. Abregú, Segundo Corvalán, Luis C. Herrera, Julio Cortés, Ramón Martínez, Pedro S. Orellana.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Rómulo Avila, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Juan F. Sánchez, Raúl Orihuela, Dionisio Nieto Barros.

PROVINCIA DE CATAMARCA

José D. Cardoso, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Manuel Varela, Carlos Ahumada, Juan Clavero, Pedro N. Ruiz, Ramón J. Ovejero.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Adolfo P. Antoni, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Absalón López Pereyra, Amado Juárez, Celso Mena, Apolinari S. Barber, Ramón R. Matus.

PROVINCIA DE SALTA

José Alderete, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Raimundo Ponce, Joaquín R. Fernández, Bartolomé Dupuy, Ricardo H. Figueroa.

PROVINCIA DE JUJUY

. . . .

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS
(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Insp. Secc., Sr. Ernesto Navas (Posadas).
Insp. Secc., Sr. Juan R. Espinosa (Zapala).
Insp. Secc., Sr. Daniel V. Ochoa (Trelew).
Insp. Secc., Sr. Pastor López Aranda (Salta)
Insp. Secc., Sr. Miguel W. Gatica (Viedma).
Insp. Secc., Sr. Martín Duarte (Concepción de la Sierra).
Insp. Secc., Visitador, Domingo Cabral (Formosa).
Insp. Secc., Sr. Vicente Calderón, Esquel (Chubut).
Insp. Secc., Sr. Eduardo Sosa, (General Pico, Pampa).
Insp. Secc., Sr. Leopoldo Rodríguez, (Santa Rosa de Toay).

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.°, Talcahuano 678; 2.°, Pueyrredón 630; 3.o, Tacuarí 567; 4.°, Almirante Brown 778; 5.o, Montes de Oca 455; 6.°, Constitución 1839; 7.o Pringles 263; 8.o, Treinta y Tres 74; 9.°, Charcas 2258; 10.°, Alvarez 2849; 11.o, Rivadavia 5245; 12.o, Yerbal 2834; 13.o, Av. San Martín 1609; 14.o, Santa Fe 5039; 15.°, Moldes 1854; 16.o, Cullen 5112; 17.° Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.o, Rivadavia 8175; 19.o, Deán Funes 1821; 20.o, Tellier 2436.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — CONSULTORIO PARA MAESTROS, EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y NIÑOS. — SANTA FE 2205

CONSULTORIO-CENTRAL:	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de	14 a 18
	Sábado de	9 a 12
Consultorio DERMATOLOGICO atendido por el especialista Dr. Julio V. Uriburu, Miércoles de		15 a 17
Consultorio OTO-RINO-LARINGOLOGIA atendido por el especialista Doctor Guillermo Rojo, Lunes y Miércoles, a las 16.30. Sábados a las		10
Consultorio OFTALMOLOGICO atendido por el especialista Dr. Justo Lijó Pavia, Lunes, Miércoles y Viernes, de		9 a 10
Consultorio ODONTOLOGICO:	Señor Lidoro Ponce, Martes y Jueves de 16 a 18 y Sábados de	12 a 12
	Dr. Luis Catron, Lunes, Miércoles y Viernes, de	16 a 18

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Diapositivos en general.

"EL MONITOR" — Administración Charcas 1686

Este revista no se responsabiliza por las doctrinas u opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores. No se devuelven los originales. "El Monitor" es distribuído gratuitamente a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación. Se remite a otros destinos por suscripción pagada. Precios de Subscripción: Capital e Interior, por año, 6.00 pesos moneda nacional; por semestre, 3.00 pesos moneda nacional. Exterior, por año, 4.00 pesos oro. Número suelto: 50 centavos moneda nacional. Para los maestros la suscripción por año vale 3.00 pesos moneda nacional. La revista edita 11.000 ejemplares.

"Para la inserción de avisos en "El Monitor de la Educación Común" o para la subscripción a la misma revista, los interesados deberán presentar los pedidos respectivos en D. Administrativa, en los cuales "División Contaduría" hará constar el precio de tarifa y "Tesorería", una vez percibido el importe correspondiente, otorgará un recibo con los detalles pertinentes, devolviendo a D. Administrativa las solicitudes pagadas, para ser enviadas a la Administración de "El Monitor de la Educación Común" a los efectos del caso".

(Resolución del H. Consejo de 15 de Julio de 1925).

Exp. 6241, E. 1925. — Disponer la supresión de avisos en el "Monitor de la Educación Común". (Resolución del H. Consejo de Educación, agosto 7 de 1925).